

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva del
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia que se detallan en la Nota 2, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Instituto que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto. Una

auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia que se detallan en la Nota 2.

Otros Aspectos

Tal como se detalla en las Notas 2, 3 literal c. y 10 a los estados financieros, la Junta Directiva del ICETEX aprobó en julio de 2013 adoptar el modelo de pérdida esperada para estimar las provisiones de su cartera de créditos, terminando la implementación en junio de 2014 y ajustándose mediante acuerdos de Junta Directiva desde esta fecha. En las Actas de Junta Directiva 008-2016 y 001-2017, como medida prudencial sobre el riesgo de crédito, se aprobó incrementar la provisión procíclica de la cartera en \$23.631 y \$38.753 millones, respectivamente, obteniendo así una cobertura de la cartera vencida del 165.8% al 31 de diciembre de 2016.

Dentro de las facultades del Instituto se encuentra la de administrar fondos de entidades públicas y privadas, destinados a programas y proyectos educativos, con base en los criterios definidos por parte de estas entidades aportantes, los cuales se revelan en la Nota 23 a los estados financieros. Estos fondos, llevan su contabilidad en libros contables independientes a los del Instituto, conforme a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia para negocios administrados y no son objeto del alcance de mi auditoría. Al 31 de diciembre de 2016, el Instituto, muestra avances importantes en la conciliación y continúa con el proceso de regularización de las cuentas por pagar diversas y otros pasivos diversos de los Fondos en Administración, por valor de \$5.522 millones, generadas principalmente por la diferencia entre los aplicativos contable y de cartera que asciende a \$4.998 millones.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, mediante el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 se estableció que de conformidad con el artículo 6 de la ley 1002 de 2005, la Superintendencia Financiera de Colombia ejercerá la inspección, vigilancia y control sobre las operaciones financieras que realice el ICETEX, esto es, aquellas referidas a la captación, manejo, aprovechamiento, inversión y colocación

de dineros del público, entre otras propias de esa naturaleza, cualquiera sea el vehículo jurídico o económico utilizado para esos propósitos; dicha vigilancia aplica únicamente para el centro de costos TAE (Títulos de Ahorro Educativo). La información financiera complementaria sobre el centro de costos TAE por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se presenta para propósitos de análisis adicional de acuerdo al Decreto 2555 del 15 de julio de 2010. Dicha información financiera complementaria, que forma parte de los estados financieros del Instituto, ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros de la entidad y sobre esta información emitiré mi opinión por separado.

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Instituto ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el ICETEX como entidad financiera de carácter especial para las operaciones de los Títulos de Ahorro Educativo – TAE, ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el balance y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables al TAE y la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago del ICETEX; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y el Instituto no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Instituto ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno las he comunicado en informe separado dirigido a la administración.



WILLIAM ALEXÁNDER GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. No. 74138 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

15 de febrero de 2017.



INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 Y AL 1 DE ENERO DE 2015
 (En millones de pesos colombianos)

	Nota	Diciembre 31 de 2016	Diciembre 31 de 2015	1 de enero de 2015
ACTIVOS				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	8	\$ 127,010.2	\$ 112,642.7	\$ 76,657.7
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN	9	167,227.4	143,096.9	96,853.8
Inversiones respaldadas		88,307.1	24,642.9	45,519.9
Inversiones hasta el vencimiento		79,020.3	119,254.0	51,004.9
Inversiones disponibles para la venta		1,617.4	1,617.4	1,645.2
Provisión inversiones disponibles para la venta		(1,617.4)	(1,617.4)	(1,315.2)
CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO	10	3,462,099.5	3,060,322.3	2,653,483.5
Créditos y operaciones de leasing financiero de consumo, otras garantías		4,225,726.5	3,593,491.7	3,102,618.0
Menos: Deterioro		(763,627.0)	(532,369.4)	(449,134.5)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO	11	30,463.9	10,310.8	6,812.3
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	12	26,388.2	24,962.3	24,780.8
PROPIEDADES DE INVERSIÓN, NETO	13	-	134.0	293.1
ACTIVOS INTANGIBLES	14	1,090.0	1,340.8	489.8
OTROS ACTIVOS, NETO	15	647.8	1,146.8	224.8
Total de activos		\$ 3,817,927.0	\$ 3,354,656.6	\$ 2,859,595.8
PASIVOS				
DELEGACIONES FINANCIERAS	16	\$ 944,188.0	777,959.3	\$ 616,698.3
Entidades del exterior		24,431.4	21,102.2	18,295.1
CUENTAS POR PAGAR	17	1,410.4	1,147.0	1,133.8
BENEFICIOS A EMPLEADOS	18	1,008.2	2,175.5	2,854.4
TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN A LARGO PLAZO	19	372,288.5	324,293.0	322,101.2
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	20	1,387.4	561.4	737.6
PASIVOS ESTIMADOS		1,346,513.9	1,137,344.4	961,201.4
Total pasivos		1,397,218.7	900,537.5	741,371.5
PATRIMONIO	21	2,420,708.3	2,217,312.2	2,118,224.3
Capital fiscal		113,389.1	113,389.1	113,389.1
Reservas legales		398.4	398.4	398.4
Reservas de contingencia por primera vez		610,953.0	610,953.0	610,953.0
Otro resultado integral		160,116.2	233,659.1	201,008.5
Resultados de ejercicios anteriores		2,472,413.1	2,217,312.2	1,897,694.4
Total patrimonio		\$ 3,817,927.0	\$ 3,354,656.6	\$ 2,859,595.8

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PIZOZAS
 Representante Legal

WILTON EDUARDO PIEDRA GALINDO
 Concejal
 T.P. No. 88946-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
 Representante Legal
 T.P. No. 74138-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi opinión adjunta)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**



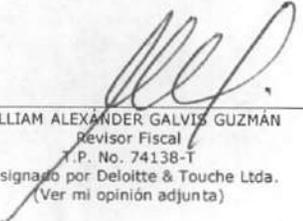
**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En millones de pesos colombianos)**

	Nota	2016	2015
INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN DE INVERSIONES			
Cartera de créditos y leasing financiero		475,701.7	405,648.7
Utilidad en valoración de inversiones negociables	22.1	5,143.0	2,007.5
Utilidad en valoración de inversiones a costo amortizado	22.1	7,243.8	3,990.8
Otros intereses		10,870.3	5,693.4
		\$ 498,958.8	417,340.4
GASTOS POR INTERESES			
Obligaciones financieras	22.2	65,840.8	52,403.1
Titulos emitidos		3.9	12.3
		65,844.7	52,415.4
Margen financiero bruto		433,114.1	364,925.0
DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS			
Cartera de crédito y cuentas por cobrar, neto		233,143.0	86,907.8
Margen financiero bruto, neto		199,971.1	278,017.2
INGRESOS POR COMISIONES, NETO POR OPERACIONES DE CAMBIO NETO, Neto	22.3	57,300.0 (382.5)	31,571.0 394.3
OTROS INGRESOS	22.4	3,768.6	3,261.4
Gastos administración			
Gastos de personal	22.5	17,443.4	15,545.8
Amortizaciones, depreciaciones y otras provisiones		2,292.3	3,118.7
Gastos por honorarios y servicios	22.6	53,983.9	34,399.4
Otros gastos	22.6	26,821.4	36,529.9
		100,541.0	89,593.8
RESULTADOS DEL EJERCICIO		160,116.2	223,650.1
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:			
Componentes que no se reclasificaron al resultado del periodo	22.7	426.2	(27.8)
RESULTADOS INTEGRALES		\$ 160,542.4	223,622.3

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal


WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Contador
T.P. No. 88948-T


WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. No. 74138-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi opinión adjunta)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**



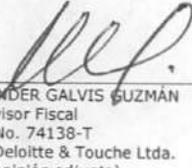
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En millones de pesos colombianos)**

	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del año:	\$ 160,116.2	\$ 223,650.1
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión de inversiones a valor razonable	-	301.3
Pérdidas por deterioro del valor de la cartera de créditos	264,794.4	159,921.6
Pérdidas por deterioro del valor de las cuentas por cobrar	2,247.4	613.5
Provisión de propiedades de inversión	-	155.7
Depreciación	929.3	1,705.2
Amortizaciones	1,363.0	956.5
Provisiones cesantías	976.3	861.9
Valoración de inversiones	(12,386.8)	(5,991.9)
Recuperación deterioro de la cartera de créditos y cuentas por cobrar	(140.5)	(8,469.6)
Ganancia en cambio	(9.8)	(54.0)
Recuperaciones pasivos estimados	125.0	(25.7)
 Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cartera de créditos	(793,165.3)	(651,215.5)
Cuentas por cobrar	(25,260.0)	(2,230.4)
Cuentas por pagar y Otros pasivos	40,511.7	14,169.2
Pasivos estimados y provisiones	<u>695.0</u>	<u>(144.5)</u>
 Efectivo generado en las actividades de la operación	<u>(359,204.1)</u>	<u>(265,796.5)</u>
 Intereses recibidos cartera de créditos	126,493.6	91,143.1
 Efectivo neto usado en las actividades de operación	(232,710.5)	(174,653.5)
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de inversiones	(10,943.6)	(41,352.5)
Propiedad, planta y equipo	(2,221.2)	(1,883.3)
Otros activos	<u>(613.1)</u>	<u>(2,757.3)</u>
 Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(13,777.9)</u>	<u>(45,993.2)</u>
 FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capitalizaciones	94,558.5	98,860.5
Valorización de activos	426.2	-
Utilización de reservas para subsidios	-	(2,865.0)
Pagos cobros por emisión de títulos de inversión	(367.3)	(678.9)
Obligaciones financieras	229,173.2	210,640.8
Intereses pagados	<u>(62,944.5)</u>	<u>(49,379.8)</u>
 Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	<u>260,846.1</u>	<u>256,577.7</u>
 VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	112,642.7	76,657.7
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo	14,357.7	35,931.0
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo	<u>9.8</u>	<u>54.0</u>
 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	<u>\$ 127,010.2</u>	<u>\$ 112,642.7</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


ANDRÉS EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Representante Legal


WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Contador
T.P. No. 88948-T


WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal
T.P. No. 74138-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi opinión adjunta)

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**
 (En millones de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Reservas legales	Ajustes en la Aplicación por primera vez	Otro resultado integral	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2015	\$ 741,374.5	\$ 230,969.3	\$ 113,389.1	\$ -	\$ 610,953.0	\$ 201,008.5	\$ 1,897,694.4
Cambios en el patrimonio:							
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	223,650.1	223,650.1
Movimiento de reservas	98,860.5	-	-	-	-	-	98,860.5
Capitalización Ley 1002 de 2005	60,302.5	(60,302.5)	-	-	-	-	-
Disminución de reservas	-	(2,865.0)	-	-	-	-	(2,865.0)
Constitución de reservas con utilidades	-	201,008.5	-	-	-	(201,008.5)	-
Otro resultado integral	-	-	-	(27.8)	-	-	-
Variación patrimonial inversiones	-	-	-	-	-	-	(27.8)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	20 900,537.5	368,810.3	113,389.1	(27.8)	610,953.0	223,650.1	2,217,312.2
Cambios en el patrimonio:							
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	160,116.2	160,116.2
Movimiento de reservas	94,558.5	-	-	-	-	-	94,558.5
Capitalización Ley 1002 de 2005	202,122.7	(202,122.7)	-	-	-	-	-
Constitución de reservas con utilidades	-	223,650.1	-	-	-	(223,650.1)	-
Otro resultado integral	-	-	-	426.2	-	-	426.2
Revalorización activos	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	20 \$ 1,197,218.7	\$ 390,337.7	\$ 113,389.1	\$ 398.4	\$ 610,953.0	\$ 160,116.2	\$ 2,472,413.1

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
 Representante Legal

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
 Contador
 T.P. No. 88948-T

WILLIAM ALEXANDER GALVIS GUZMAN
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 74138-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi opinión adjunta)

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR

"MARIANO OSPINA PEREZ" ICETEX

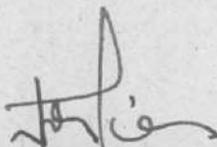
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" - ICETEX finalizados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

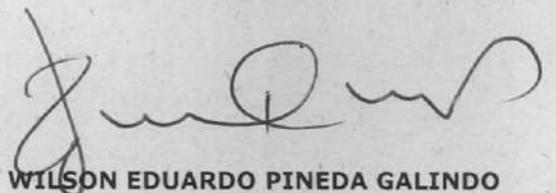
- Los activos y pasivos del ICETEX existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del ICETEX en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los estados financieros de apertura al 1 de enero de 2015 y de transición al 31 de diciembre de 2015, incluyen las cifras extracontables obtenidas de los ajustes y reclasificaciones descritas en la nota de adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Así mismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal, las cifras fueron presentadas en la Junta directiva del 31 -01-2017. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración en la próxima Junta Directiva.



ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS
Representante legal



WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Contador

***El Instituto Colombiano de
Crédito Educativo y Estudios
Técnicos en el Exterior
"Mariano Ospina Pérez" -
ICETEX***

***Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de Diciembre de 2016 y 2015 e Informe
del Revisor Fiscal***

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" ICETEX, en adelante ICETEX o el Instituto, es una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto 2586 del 3 de agosto de 1950, reorganizado por el Decreto 3155 del 26 de diciembre de 1968 y transformado en su naturaleza jurídica por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, en la cual no se contempló el término de duración.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional con recursos propios o de terceros. El ICETEX cumple su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorga subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3.

El ICETEX tiene como domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., y desarrolla su objeto en el territorio nacional y en el exterior.

a) **Hechos significativos**

Reformas estatutarias representativas -

- Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007. Adopta los estatutos internos que rigen la organización y el funcionamiento del ICETEX, de conformidad con su naturaleza jurídica establecida por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y por el numeral 3 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, derogando expresamente el Acuerdo 010 del 3 mayo de 2004.

Principales disposiciones de la Ley 1002 de 2005 -

- El ICETEX está facultado para captar ahorro privado mediante la colocación de Títulos de Ahorro Educativo TAE, al tenor de lo dispuesto por la Ley 18 de 1988, el Decreto Reglamentario 726 de 1989, el artículo 4º de la Ley 1002 y el artículo 31 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009.
- En razón a su naturaleza especial, el ICETEX destinará los beneficios, utilidades y excedentes que obtiene en el desarrollo de su objeto social, de la siguiente forma:
 - El cuarenta por ciento (40%) para la constitución de reservas destinadas a la ampliación de cobertura del crédito y de los servicios del ICETEX.

- El treinta por ciento (30%) para la constitución de reservas destinadas a otorgar subsidios para el acceso y permanencia a la educación superior de estudiantes con bajos recursos económicos y mérito académico.
- El treinta por ciento (30%) restante se destinará a incrementar el capital del ICETEX.
- No está sometido a régimen de encaje, a inversiones forzosas ni a destinar los recursos de su portafolio para adquirir títulos de deuda pública, TES (parágrafo 1, artículo 2, Ley 1002).
- El ICETEX tendrá el régimen tributario aplicable a los establecimientos públicos, con el fin de garantizar los subsidios (parágrafo 2, artículo 2, Ley 1002).
- Además de las operaciones que viene desarrollando, el ICETEX está autorizado para realizar operaciones de descuento y redescuento relacionadas con su objeto social y realizar las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento del mismo (artículo 4º, Ley 1002).

Principales disposiciones de la Ley 1328 de 2009 - Mediante esta Ley, el ICETEX está autorizado para que directamente o a través de fideicomiso emita, coloque y mantenga en circulación, Títulos de Ahorro Educativo (TAE), con las siguientes características:

- Son títulos valores nominativos que incorporan el derecho a futuro de asegurar a su tenedor, que el ICETEX cancelará a su presentación y en cuotas iguales a las pactadas al momento de su suscripción, el valor de los costos de matrícula, de textos y de otros gastos académicos.
- El vencimiento será hasta de 24 años. Las acciones para el cobro de los intereses y del capital del título prescribirán en cinco (5) años contados desde la fecha de su exigibilidad.
- El valor de cada título podrá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción o por instalamentos con plazos entre 12 y 60 meses.
- Las emisiones de estos títulos requerirán de la autorización de la Junta Directiva del ICETEX y el concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El monto total de las emisiones podrá ser hasta de una (1) vez el patrimonio neto del ICETEX, determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Principales disposiciones del Decreto 2555 de 2010 - El Gobierno Nacional, el 15 de julio de 2010 expidió el Decreto Reglamentario 2555 mediante el cual reglamentó el artículo 6 de la Ley 1002 de 2005 y dictó otras disposiciones. Este decreto recoge el Decreto Reglamentario 2792 de 2009.

Operaciones financieras objeto de supervisión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia -

- Descuento o redescuento directamente relacionado con su objeto legal.
- Emisión y colocación de títulos de ahorro educativo, TAE. El ICETEX está autorizado para que, directamente o a través de fideicomiso, emita, coloque y mantenga en circulación, Títulos de Ahorro Educativo TAE, en los términos de las disposiciones legales aplicables a esta operación financiera autorizada.
- Captación de fondos provenientes del ahorro privado y reconocimiento de intereses sobre los mismos, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 del artículo 277 del Estatuto Orgánico

del Sistema Financiero. Para llevar a cabo esta operación pasiva, se requerirá la expedición previa de las reglas prudenciales de la Superintendencia Financiera de Colombia que le sean aplicables.

- Las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley 1002 de 2005. Para llevar a cabo estas operaciones, se requerirá la expedición previa de las reglas prudenciales de la Superintendencia Financiera de Colombia que le sean aplicables.

Igualmente, el ICETEX está facultado para Administrar recursos de entidades públicas y privadas, con el fin de ejecutar diferentes programas y proyectos educativos para la población objetivo que los constituyentes del Fondo hayan determinado atender, fortaleciendo así los mecanismos de cobertura en educación que busca el país.

Régimen contable -

- La contabilidad del ICETEX se lleva de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), y las instrucciones y prácticas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) aplicables al Instituto, y demás políticas establecidas por la Junta Directiva descritas en la Nota 3.
- En atención a que la Superintendencia Financiera de Colombia sólo ejerce vigilancia sobre las operaciones financieras autorizadas del ICETEX a que se refiere el Decreto 2555 de 2010, para efectos de dicha vigilancia esta entidad de control podrá señalar, de conformidad la normatividad vigente, los estados financieros de propósito especial que le deban ser presentados por el ICETEX.
- La Superintendencia Financiera de Colombia instruirá al ICETEX acerca de la forma de contabilizar su capital; y de ser necesario, expedirá reglas especiales contables para el registro del crédito de fomento educativo, para el Fondo de Garantías y la cobertura de riesgos de crédito a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1002 de 2005, y para los subsidios al fomento a la educación superior, sin perjuicio de que el otorgamiento de tales subsidios no constituye una operación financiera autorizada para los efectos del Decreto 2792 de 2009.
- Los libros de contabilidad del ICETEX y sus papeles de comercio, deberán conservarse en los términos previstos para las instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mediante un proceso de homologación de cuentas, el ICETEX preparará los reportes que debe transmitir y entregar, tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Contraloría General de la República, para efectos de sus respectivas funciones respecto de la contabilidad y los estados financieros del ICETEX.

Características de los créditos educativos de fomento -

- En atención a que el crédito educativo de fomento es un crédito de proyecto, que da acceso a los estudiantes a una formación académica que les haga posible adquirir la capacidad de generación de ingresos para atender el pago de sus obligaciones con el ICETEX, dicho crédito tendrá, entre otras, las siguientes características:
 - Sistemas de amortización de subsidios, causales de condonación y períodos de gracia.
 - Mecanismos de capitalización de intereses u otros sistemas especiales para la cancelación de intereses causados.
 - Mecanismos y causales de refinanciación.

- Sistemas de garantías adecuadas a los créditos educativos de fomento.
- Posibilidad de prórrogas y de suspensión de desembolsos en casos de aplazamiento o suspensión de estudios.

Principales disposiciones de la Ley 1547 de 2012 - Con esta Ley, el Gobierno Nacional concede subsidio del 100% de los intereses generados por los créditos educativos de los beneficiarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y el beneficiario deberá asumir el pago sólo del capital actualizado al IPC.

Así mismo, concede la condonación de la deuda de algunos créditos de educación superior.

Otros aspectos

- El ICETEX cuenta con un manual de procedimientos que se encuentra debidamente oficializado y conformado por 16 macroprocesos, 41 procesos y 237 procedimientos. En el año 2010 el ICONTEC concedió la certificación de calidad al ICETEX en las Normas NTCGP-1000 versión 2009 y la ISO 9001 versión 2008, luego de evaluar su Sistema Integrado de Gestión. Durante el año 2016 se obtuvo la renovación del certificado bajo las normas ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000: 2009 y en el año 2015 se realizaron las auditorías de seguimiento a la renovación y se obtuvo un informe con resultado favorable.
- A raíz de la transformación del ICETEX en una entidad financiera de carácter especial, se generan desde la parte tecnológica nuevas responsabilidades y retos que garantizarán el cumplimiento de las exigencias emanadas como entidad financiera especial. Fue así, como se han implementado proyectos encaminados a estructurar un modelo de operación soportado por una infraestructura sólida y robusta y unos sistemas de información integrados y modulares.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la planta de personal del ICETEX estaba conformada por 200 cargos en la planta global y 18 empleados en planta transitorias. Para la atención a los usuarios, el ICETEX cuenta con un outsourcing a nivel nacional y no opera con sucursales ni corresponsales. A las mismas fechas se contaba con 30 y 28 puntos de atención personalizada en las principales ciudades y municipios del País.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas – El ICETEX, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

La clasificación para la aplicación de las NIIF por parte del ICETEX está dada por la Resolución 743 de 2013 y sus modificatorias, donde definió el cronograma y las excepciones a aplicar por las entidades de carácter especial.

Adicionalmente, el ICETEX en cumplimiento con Leyes, Decretos, Resoluciones y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF

9 –Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

2.1.3 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece la forma como debe aplicarse la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF e incluye entre otros:

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas. Las diferencias netas positivas no computarán en el cumplimiento de los requerimientos de patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley aplicables a la Entidad.

En caso que la aplicación por primera vez de las NCIF genere diferencias netas negativas, las mismas deberán deducirse del patrimonio técnico, y en caso de presentarse un defecto en su patrimonio técnico, deberá adjuntar a los estados financieros del corte correspondiente, dentro del término establecido, el plan de ajuste para la aprobación de esta Superintendencia, cuando el defecto no pueda ser resuelto por medios ordinarios antes de dos (2) meses y afecte en forma significativa la capacidad operativa de la entidad.

Las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, deberán determinarse de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

2.2 Bases de preparación – El ICETEX tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el ICETEX y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo.

Los estados financieros del ICETEX al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, el ICETEX preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos) e instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera. Los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva del ICETEX el 23 de Febrero de 2016 según consta en el Acta No. 001 y dictaminados por el Revisor Fiscal el 12 de Febrero de 2016 con una opinión sin salvedades.

La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo las NCIF. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al

31 de diciembre de 2015 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición) y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota 7.

El ICETEX ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Notas 3 y 4. Así mismo, el ICETEX ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1, que se describen en la Nota 7.1 y 7.2.

2.3 Otros aspectos - A continuación se presenta un resumen de temas que se consideran relevantes en la generación de los Estados Financieros del ICETEX:

- El ICETEX realiza sus provisiones de la cartera de créditos de acuerdo con las características especiales de los créditos educativos de fomento, en razón a que es un crédito de proyecto que da acceso a los estudiantes a una formación académica, que les haga posible adquirir la capacidad de generación de ingresos para atender el pago de sus obligaciones.

La Junta Directiva en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 2005 y el numeral 1 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y en cumplimiento del Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007, aprobó mediante el Acuerdo No. 014 del 2 de julio de 2013, adoptar el modelo interno de pérdida esperada del ICETEX para establecer las provisiones de su cartera de crédito. La metodología a seguir para la aplicación del modelo interno se encuentra descrita en el documento técnico "Modelo de Provisiones", el cual contiene los diferentes elementos considerados en la cuantificación de las provisiones, así como la estimación del impacto de su aplicación y la forma de su registro gradual hasta junio de 2014.

Al cierre del período 2014, la Junta Directiva aprobó un incremento de la provisión de la cartera de créditos, como principal herramienta para hacer frente a futuras recesiones económicas, con mayor orientación a reforzar y fortalecer patrimonialmente el ICETEX. Este incremento adicional, obedece a un esfuerzo que hace la administración bajo la propia percepción del riesgo que se tiene sobre el crédito educativo y de la lectura que hace el sector financiero para mitigar el riesgo de crédito.

Durante el segundo semestre del año 2015, resultado del análisis de correlación entre el ICV y variables macroeconómicas como el PIB y tasa de desempleo, la Oficina de Riesgos estableció la necesidad de fortalecer la cobertura de cartera para que el Instituto se anticipe a mayores deterioros generados por la inminente contracción económica.

Así las cosas, se propuso la modificación del cálculo del componente contracíclico para obligaciones que en etapa de amortización presenten moras superiores al punto de default, para pregrado mora mayor a 90 días y postgrado mora mayor a 120 días, es decir, el componente se calculará $PI_B * PDI * Saldo \text{ Expuesto}$. Este cambio metodológico generó una provisión adicional por \$68.434,0 los cuales se provisionaron en alícuotas en los meses de septiembre a diciembre. Esta propuesta fue presentada y aprobada en Junta directiva del mes de Septiembre de 2015, donde se estableció el mínimo del 130%. Adicionalmente, con la misma perspectiva económica, en diciembre se registró una provisión adicional de \$7.450,1, con lo cual arroja al cierre del ejercicio una cobertura de 145.3%, de la cartera vencida mayor a 30 días.

La Junta Directiva en sesión del 1 de noviembre de 2016, autorizó la modificación del cálculo de la provisión pro cíclica de la cartera en amortización en el sentido de utilizar para el cálculo la matriz B (matriz de contracción) con lo cual se incurría en una mayor provisión de la cartera de créditos en \$23.631 millones, los cuales serían provisionados en alícuotas iguales entre los meses de octubre a diciembre de 2016; decisión que estuvo enmarcada por los

comportamientos de los promedios mensuales de la cartera vencida mayor a 30 días y en el período de amortización.

Al 31 de diciembre de 2016 la Oficina de Riesgos realizó un análisis con el propósito de fortalecer la cobertura de cartera en riesgo, para afrontar mayores deterioros de cartera resultado de la desaceleración económica latente, adoptando las mejores prácticas propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 047 de 2016.

Sobre el particular, se realizaron análisis a las variables socioeconómicas, basadas en tasa de desempleo y el producto interno bruto, que conlleva a una modificación en cálculo del componente pro cíclico de tal manera, que al aplicar este ajuste a la cartera en amortización con plazo remanente mayor a 72 cuotas, se generó una provisión adicional de \$38.752,8 millones, basado en las siguientes consideraciones: la garantía del crédito ICETEX es codeudor (No real), población atendida no sujeta de crédito en el sistema financiero, menor crecimiento económico y correlación del índice de cartera vencida del ICETEX.

- Mediante acuerdo de la Junta Directiva 045 de 2009 se creó el Fondo de Sostenibilidad como instrumento de mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo originado por la deserción estudiantil. Los recursos que conforman el Fondo son aportados en proporciones iguales entre el ICETEX y las Instituciones de Educación Superior (IES) que corresponden aproximadamente al 3% sobre los giros de créditos realizados.

El aporte de las IES se hace efectivo mediante descuento que el ICETEX realiza al momento del giro a la respectiva IES. Los aportes de las IES junto con los del ICETEX fueron trasladados en forma mensual hasta septiembre de 2015 a la Sociedad Fiduciaria encargada de administrar los recursos. Sin embargo, a través del acuerdo 034 de septiembre de 2015, la Junta Directiva modificó el artículo 8 del acuerdo 045 de 2009, en el que dispone que el administrador de estos recursos estarán a cargo de ICETEX en un portafolio y cuenta bancaria independiente.

La utilización de los recursos del Fondo de Sostenibilidad se hace previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo 045 de 2009 emitido por la Junta Directiva y se registran en el ingreso del ICETEX como recuperación de cartera de créditos castigados.

- Con el fin de contribuir a la sostenibilidad del crédito educativo para la población vulnerable, mediante Acuerdo 017 de 2015 de Junta Directiva, se creó el fondo de garantías cuya finalidad es amparar a los estudiantes que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor que respalde el crédito educativo. Producto del cálculo actuarial realizado en el año 2014 al fondo de garantía de muerte o invalidez donde se concluyó un exceso de \$22.623,0 del mismo, se consideró tomar este valor como aporte inicial para la creación del fondo garantía codeudor.

Serán beneficiarios de este fondo los estudiantes que apliquen a los créditos en las líneas de largo plazo, que pertenezcan a los estratos 1,2 y 3 o población indígena, con un puntaje en la prueba saber 11 mayor a 310 en el año inmediatamente anterior y no tengan la posibilidad de tener un codeudor, podrán hacer uso del fondo bien sea como receptores, para los estudiantes registrados en el Sisben III en los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o población Indígena, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo o aportantes al mismo, para el resto de estudiantes de estratos 1,2 y 3.

Se reglamentó su funcionamiento, indicando los requisitos que debe cumplir los estudiantes para tener acceso al fondo, los recursos que lo conforman, destinación, las condiciones de utilización y la administración la cual corresponderá al ICETEX, mediante el Acuerdo No. No 020 de 2015 de Junta Directiva.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Moneda funcional y de presentación - Las partidas incluidas en los estados financieros del ICETEX se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la cual es el peso colombiano, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos.

3.1.1 Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional del ICETEX (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda extranjera son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones.

3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye saldos disponibles mantenidos por el ICETEX instrumentos financieros que son altamente líquidos, con vencimientos originales de tres meses o menos, sujetos a un riesgo poco significativo y que son utilizados por el ICETEX en la administración de sus compromisos a corto plazo.

El ICETEX define como un riesgo poco significativo instrumentos financieros que cuentan con mercados amplios y profundos, sobre los cuales existe total certidumbre y facilidad para su valoración; y con mínimo riesgo de crédito, reflejado en calificaciones que sustentan una fuerte capacidad del emisor o contraparte de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los equivalentes de efectivo se medirán a valor razonable o al costo amortizado los instrumentos financieros que cumplan las condiciones de esta valoración.

Efectivo restringido - El ICETEX debe revelar cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que tengan ciertas limitaciones para su disponibilidad. Estos valores serán presentados dentro del Estado de Situación Financiera bajo el concepto de efectivo restringido o destinación específica según sea el caso.

3.3 Activos financieros de inversión - El ICETEX dentro de un esquema de riesgo conservador, estructura portafolios de inversión con los excedentes de liquidez, celebra operaciones permitidas y autorizadas por el Comité Financiero y de Inversión, teniendo en cuenta la minimización del riesgo y el incremento de la rentabilidad, dentro de los límites, aprobaciones y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva y ajustándose en lo pertinente a las normas dispuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los portafolios están compuestos por títulos emitidos por entidades del sector financiero, el sector real y del Gobierno (Títulos de Deuda Pública Interna), con una calificación mínima de emisor de AA.

La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, se mantienen las instrucciones de la SFC para la medición y contabilización del portafolio de inversiones, de acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, de conformidad a lo establecido en la Circular Externas 034 de 2014.

En inversiones se reconocen los instrumentos financieros adquiridos con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Definición de valor razonable - La medición sobre el valor razonable requiere que el ICETEX evalúe los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera, define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, el ICETEX considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

Proveeduría de precios - El ICETEX valorará las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios Oficial de la entidad - INFOVALMER. En este sentido, el ICETEX ha participado en los foros donde el proveedor ha compartido mejoras a sus metodologías de determinación de precios y ha realizado los ajustes pertinentes cuando dichos cambios han sido implementados por el proveedor designado.

Criterios para la valoración de inversiones - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios y siguiendo los lineamientos de valoración dados en el capítulo I -1 de la Circular Básica Contable y Financiera. Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

En general aplica para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones y se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las	La valoración de los títulos negociables se hace diariamente. Para la valoración se utilizan los precios determinados por el	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados" del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.</p>	<p>proveedor de precios INFOVALMER designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.</p>	<p>Supervisión (CUIF)</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
<p>Para mantener hasta el vencimiento</p>	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el ICETEX tiene el propósito serio y la capacidad legal,</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p>	<p>La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a "Costo Amortizado" del CUIF.</p> <p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de mercado monetario (reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el ICETEX, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.</p>	<p>Este procedimiento se realiza diariamente.⁷</p>	<p>inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles no recaudados se registran como un mayor valor de la inversión. Y su recaudo se contabiliza como menor valor de la misma.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta – títulos	Títulos que no clasifiquen como inversión negociable o	Utilizan los precios determinados por el proveedor de precios	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a "Valor Razonable

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
de deuda	<p>para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>De acuerdo con el modelo de negocio, en este portafolio se gestionan las inversiones de renta fija con el propósito de obtener los flujos contractuales y realizar ventas cuando las circunstancias lo requieran. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por esta para su compensación y liquidación.</p> <p>Con estas inversiones de igual manera, se pueden realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>INFOVALMER designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de la valoración.</p> <p>Valor razonable se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Este procedimiento se realiza diario.</p>	<p>con Cambios en Otros Resultados Integrales ORI" del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF</p> <p>La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior (calculados a partir de la Tasa Interna de Retorno, calculada en la fecha de compra sobre la base de un año de 365 días) se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra en la cuenta de ganancia o pérdida acumulada no realizada, (ORI).</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta –títulos participativos	<p>Son inversiones disponibles para la venta los valores de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p><u>Valores participativos no inscritos en bolsas de valores *</u></p> <p>Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:</p>	<p>El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión</p> <p>Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo se deben registrar como ingreso,</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> $VR = Q * P$ <p>Donde:</p> <p>VR: Valor Razonable.</p> <p>Q: Cantidad de valores participativos.</p> <p>P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los</p>	<p>ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.</p> <p>(iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).</p>	

Las inversiones de patrimonio que el ICETEX recibió como bienes en dación de pago en la cual no se tiene control ni influencia significativa son reconocidas al costo y actualizado su valor por las variaciones posteriores del patrimonio, debido a que son títulos participativos no inscritas en bolsas de valores. Los cambios en los valores patrimoniales son registrados en otros resultados integrales de acuerdo al porcentaje de participación que se posea sobre las variaciones del patrimonio del emisor. Los dividendos de estas inversiones son reconocidos en resultados en la fecha en que se tiene derecho a su cobro.

En cumplimiento a la circular externa 036 del 2014 emitida por la SFC las provisiones de los BRP's se deben mantener independiente de la clasificación del bien recibido en pago, según la antigüedad así:

Periodicidad	Inmuebles%	Muebles %
Primer año	30%	35%
Según año	30%	35%
Total	60%	70%
Mayor a 2 años	40%	30%
Provisión bienes mayores a 2 años	100%	100%

Reclasificación de las inversiones - Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a. De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables - Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
 - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
 - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
 - Otros sucesos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera.

- b. De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento - Hay lugar a su reclasificación cuando:
 - Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando el ICETEX o en su apetito de riesgo;
 - Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;
 - El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;
 - Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas;
 - Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión;
 - Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el ORI como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión. Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados. A partir de la fecha de reclasificación se debe valorar a la tasa interna de retorno del día anterior a la reclasificación.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener al vencimiento, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. La inversión se registra como si siempre se hubiese clasificado en la categoría para mantener hasta el vencimiento.

Derechos de recompra de inversiones - Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones. Sobre estas inversiones, el ICETEX conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar una operación de mercado monetario. Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el estado de situación financiera o de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta de acuerdo con la categoría en que se encuentren de manera previa la adquisición del compromiso de recompra.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - El precio de las inversiones negociables o disponibles para la venta, para las cuales no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio y el precio de las inversiones clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

- La calificación del emisor o del título de que se trate cuando quiera que exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales, excepto los títulos y/o valores de deuda pública emitidos por el ICETEX.

Títulos y/o valores de emisores o emisiones no calificados - Los títulos y/o valores que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se realizará así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible,	Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera.	Para los títulos de Deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. Para títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad al ciento por ciento (100%).

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor así:

Clasificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD,EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior deberán aplicarse las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando este es inferior. En el evento que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

3.4 Cartera de créditos - La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación, evaluación y valoración de la cartera de créditos, riesgo crediticio, provisión de cartera, entre otros, se reconocerán según las políticas y prácticas promulgadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo II de la Circular Básica Financiera y Contable.

Registra las diferentes líneas de créditos educativos otorgados bajo las modalidades de crédito educativo de fomento y comercial. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen principalmente de recursos propios y de recursos de la Nación para programas especiales. Estos derechos son reconocidos por su importe original, siempre y cuando exista el derecho cierto de cobro, los cuales son susceptibles de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes o con los términos contractuales pactados.

El crédito otorgado directamente a favor de los estudiantes es considerado como crédito educativo de fomento y las operaciones realizadas con personas jurídicas con carácter de Instituciones de Educación Superior se registran como cartera comercial, siendo definidas de la siguiente manera en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF):

- *Crédito educativo de fomento* - Con fundamento en lo descrito en el artículo 10.7.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el crédito educativo del ICETEX se define como "un mecanismo de fomento social de la educación, el cual se otorga con el objeto de financiar el acceso, la permanencia y la culminación de los programas de los diferentes ciclos de la educación superior. El mismo puede otorgarse a favor de los estudiantes o de las personas jurídicas que tengan el carácter de Instituciones de Educación Superior".

Objetivo del crédito educativo - Contribuir con la ampliación de la cobertura en la educación superior, propender e incentivar el mejoramiento continuo de la calidad de los programas académicos, articular la pertinencia laboral con los programas académicos, a través de la capacitación técnica e investigación científica.

El ICETEX a través del crédito educativo de fomento y demás servicios, debe aplicar criterios de cobertura, calidad, pertinencia educativa, mérito académico, en condiciones de equidad territorial y social, buscando la inclusión de la población de menores recursos económicos, tendiente a cubrir a un número creciente de estudiantes cuya formación propenda por un impacto significativo en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

Líneas de crédito – Al 31 de diciembre de 2016 EL ICETEX presenta el siguiente portafolio de productos y servicios autorizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 035 de 2015 y el Acuerdo 019 de 2016, con el cual se modifica el reglamento de crédito en cuanto a las líneas y modalidades del crédito educativo, para que entre en vigencia en el segundo semestre del 2016:

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Período de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Acces - Sin Pago	1, 2 o 3	Sisbén versión III dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para acceso a crédito	Puntaje >= 310 Notas >= 3,6		* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado
Pregrado	Acces con Pago del 10%	1, 2 o 3	Sisbén versión III dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para acceso a crédito	Puntaje >= 290 Notas >= 3,6		* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	10%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado
Pregrado	Acces con Pago del 25%	1, 2 o 3	NA	Puntaje >= 270 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	con Pago del 30%	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes todos los estratos sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	30%	6 meses después de terminados los estudios	1,5 veces el Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	con Pago del 40%	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes todos los estratos sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	40%	NA	Igual al Periodo Financiado
Pregrado	con Pago del 60%	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes todos los estratos sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	60%	NA	Igual al Periodo Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	% de Pago en Época de Estudios	Amortización del Crédito	
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos				Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Pregrado Corto Plazo	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes todos los estratos sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	100%	NA	NA
Pregrado	Acces Crédito con Destino Sostentamiento Sin Pago	1, 2 o 3	Sisbén versión III dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para acceso a crédito	Puntaje >= 310 Notas >= 3,6		* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMLV por semestre para estudiantes que residan en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requieran desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMLV por semestre para estudiantes que residan en el mismo municipio sede de la IES donde	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Período de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Acces Crédito con Destino Sosténimiento con Pago del 10%	1, 2 o 3	Sisbén versión III dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para acceso a crédito	290 Notas > = 3,6		* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMMLV por semestre para estudiantes que residen en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requieran desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMMLV por semestre para estudiantes que residen en el mismo municipio sede de la IES donde estudian	10%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembozo Semestral	Amortización del Crédito			
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Período de Gracia	Plazo al Terminar	
Pregrado	Acces Crédito con Destino Sostenimiento con Pago del 25%	1, 2 o 3	NA	Puntaje > = 270 Notas > = 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	* Hasta 5 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en un municipio diferente al municipio sede de la IES donde estudian y requerian desplazarse de ciudad * Hasta 2 SMMLV por semestre para estudiantes que residan en el mismo municipio sede de la IES donde estudian	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado	
Pregrado	Ceres	1, 2 o 3	NA	Puntaje > = 270 Notas > = 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio,	100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado	

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Reservistas de Honor	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Alianzas	1, 2 o 3	NA	Puntaje >= 210 Indigenas >=200 Notas >= 3,6		IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	0% 10% 25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Pregrado	Oficiales	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 15 SMMLV	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Periodo de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Período de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Suboficiales	NA	NA	Puntaje >= 250 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100% Vr. de la Matricula Equipo hasta 11 SMMLV	0%	6 Meses después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado
Pregrado	Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional	NA	NA	Puntaje >= 210 Indígenas >= 200 Notas >= 3,6		* Estudiantes estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC * Estudiantes estratos 1, 2 o 3 sin Sisbén o en este fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10	100%	0%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado
Pregrado	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 25%	1, 2 o 3	NA	Puntaje >= 270 Notas >= 3,6		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10	100% del Valor de la Matricula sin Tope	25%	1 año después de terminados los estudios	Doble del Período de Estudios Financiado

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 40%	NA	NA	Puntaje > = 250 Notas > = 3,6		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	40%	NA	Igual al Periodo Financiado
Pregrado	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - con pago del 60%	NA	NA	Puntaje > = 250 Notas > = 3,6		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	60%	NA	Igual al Periodo Financiado
Pregrado	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - corto plazo	NA	NA	Puntaje > = 250 Notas > = 3,6		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 9	100% del Valor de la Matricula sin Tope	100%	NA	NA

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Pregrado	Fondo de Garantías	1, 2 o 3	depende de la línea	<p>Tu Eliges 0%, 10% y 25% y Puntaje >= 290</p> <p>Alianzas: Puntaje >= 210</p> <p>Notas >= 3,6</p>	<p>Tu Eliges 0%, 10% y 25%</p> <p>No contar con deudor solidario por:</p> <p>a. Fallecimiento o desaparición de alguno de los padres</p> <p>b. Padres declarados legalmente incapaces</p> <p>c. Insolvencia de los padres</p> <p>Alianzas:</p> <p>1. Estrato 1, 2 y 3 o Población Indígena</p> <p>2. Saber 11 >= 210</p>	<p>* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén dentro de los puntos de corte para subsidio, IPC</p> <p>* Estratos 1, 2 o 3 en Sisbén fuera de los puntos de corte para subsidio, IPC + 10</p>	100% del Valor de la Matricula sin Tope	depende de la línea	depende de la línea	depende de la línea
Posgrado País	Posgrado País con Deudor Solidario		NA			IPC + 10%	100% del Valor de la Matricula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
	Posgrado País sin Deudor Solidario	NA	NA							

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Periodo de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Periodo de Gracia	Plazo al Terminar
Posgrado País	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas - sin Deudor Solidario	NA	NA	NA		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	100% del Valor de la Matrícula Hasta 50 SMMLV por año o 25 SMMLV por semestre	20%	NA	Doble del Periodo de Estudios Financiado
Posgrado Exterior	Exterior Largo Plazo Matrícula y Sostenimiento	NA	NA	NA		IPC + 10%	Presencial o Semipresencial Hasta USD 25.000 Virtual Hasta USD 8.000	0% durante los dos primeros años	NA	Hasta 5 años
	Exterior Largo Plazo para Sostenimiento USD 12,500	NA	NA	NA		IPC + 12%	Hasta USD 12.500	0% durante el primer año	6 meses	Hasta 5 años
	Línea para Funcionarios del MEN y entidades adscritas	NA	NA	NA		Vinculados IPC + 4 No Vinculados IPC + 10%	Hasta USD 25.000	0% durante los dos primeros años	NA	Hasta 5 años
Educación Continuada	Capacitación de Idiomas	NA	NA	NA		IPC + 10%	Hasta USD 8.000	0% durante el primer año	NA	Hasta 5 años

Línea de Crédito	Modalidad	Requisitos				Tasa de Interés Período de Estudios, Gracia y Amortización	Desembolso Semestral	Amortización del Crédito		
		Estrato	Sisbén para Acceso a Crédito	Mérito Académico	Otros Requisitos			% de Pago en Época de Estudios	Período de Gracia	Plazo al Terminar
Educación Continuada	Pasantías e Intercambio Educativo	NA	NA	NA		IPC + 10%	Hasta USD 8.000	0% durante el primer año	NA	Hasta 5 años

Hasta el primer semestre de 2015 estaba vigente el siguiente portafolio de productos y servicios:

- *Crédito para estudios en el exterior* - El crédito educativo para estudios en el exterior financia estudios de formación avanzada y postgrado, pasantías o educación continuada para profesionales en programas de investigación, prácticas científicas, intercambio cultural o de cooperación inter-universitaria o interinstitucional, así como una línea beca, crédito cofinanciado con países u oferentes de becas.

Dentro de esta línea, el ICETEX desde el año 2007 implementó una modalidad de crédito especial destinado para adelantar estudios en lengua extranjera, en el mismo país de origen del idioma escogido.

- *Crédito educativo para programas en el país* - Es el servicio de financiación educativa reembolsable que se concede al estudiante para estudios adelantados en el país. Para esta línea de crédito se pueden identificar tres modalidades de amortización:

Largo plazo - Su amortización inicia al término de los estudios, con la suspensión definitiva de ellos, o cuando cesen las circunstancias que lo originaron.

Mediano plazo - Es el servicio de financiación educativa reembolsable que se concede al estudiante y donde su amortización se efectúa un porcentaje según la modalidad de crédito a corto plazo, en seis o doce cuotas mensuales de acuerdo con el período académico financiado, a partir del mes siguiente a aquel en el que se realiza el desembolso. El porcentaje restante a largo plazo, iniciando al mes siguiente de la terminación de los estudios, de la suspensión definitiva de estos, o cuando cesen las circunstancias que lo originaron. El plazo de amortización será igual al número de meses que duró el programa académico.

Corto plazo es el servicio de financiación en que se cancela el crédito mientras el estudiante desarrolla el programa académico.

- Para el caso de estudios de postgrado, no obstante lo establecido, dependiendo de la duración del crédito y el monto a financiar, el estudiante podrá realizar pagos superiores hasta el monto que estime conveniente y el valor mínimo de pago en cuotas semestrales será el 20% del giro semestral. Para la amortización se dará máximo el doble de tiempo de duración de los estudios, iniciando al mes siguiente de finalizado el programa académico financiado.

Principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio - El ICETEX mide el riesgo crediticio, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada construido con información histórica del portafolio de créditos del ICETEX, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual tanto en su componente procíclico y contracíclico. El portafolio de cartera se segmentó en Acces, Pregrado Mediano Plazo y posgrados de tal manera que cada uno de estos segmentos contempla:

- a) PI: Para calcular la probabilidad de incumplimiento se utiliza el modelo de probabilidad a partir de la técnica de regresión logística; previamente se efectuó el cálculo del default para encontrar el momento a partir del cual se considera que una obligación realmente se incumplió y no se normaliza.
- b) PDI: Hace referencia a la pérdida dado el incumplimiento y es la proporción del monto no recuperado (o pérdida) después de que la obligación cae en el evento de Default (dado en %). Los modelos de PDI, muestran que a medida que el crédito se deteriora el porcentaje de

recuperación es menos, es decir, el modelo es progresivo según las moras registradas. La cartera del ICETEX cuenta con tres modelos de PDI: Acces, Pregrado Mediano Plazo y Posgrados.

- c) Saldo expuesto: Éste valor se obtiene de la suma del saldo que presenta el cliente en el momento de correr el modelo de provisiones. Origen: Saldo final Capital + Saldo final Intereses + Otros Cargos.
- d) Provisión Procíclica (CIP): Se obtiene de multiplicar el PI_A, el Saldo Expuesto y el PDI, es decir: (PI_A)*PDI* Saldo Expuesto.
- e) Componente contra cíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Se calcula (PI_B - PI_A)*PDI* Saldo Expuesto.

Para el cálculo del componente contracíclico la PI's se tomarán de las respectivas matrices (A y B) la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación. La fórmula para el cálculo del componente Contracíclico es la siguiente:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{Con} \quad 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento de cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en el modelo Acces.

Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Explicación componentes del CIC:

- $CIC_{i,t-1}$ = Componente individual Contracíclico del periodo anterior. Para el primer mes de implementación del modelo de provisiones, este componente será 0.
- $Exp_{i,t}$ = Saldo expuesto del cliente del periodo que se está calculando.
- $Exp_{i,t-1}$ = Saldo expuesto del cliente del periodo anterior, que se está calculando.
- PE_B = Pérdida esperada tomando la matriz B. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz B.

- PE_A = Pérdida esperada tomando la matriz A. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz A.

f) El valor a provisionar, es la sumatoria de los componentes CIP y CIC.

El modelo se estableció para cada producto de crédito, asignando diferentes variables, así: Cartera ACCES, Pregrado Mediano Plazo y Postgrado.

Provisión Cartera ACCES - Componente Procíclico: Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Matriz A	
Puntaje	Al día
Hasta 677	32.98%
De 678 a 750	20.81%
De 751 a 809	14.44%
De 810 a 930	8.05%
Más de 930	2.82%

Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días
Hasta 905	33.00%	43.23%	49.39%
De 906 a 930	11.52%	18.78%	27.32%
Más de 930	8.24%	16.26%	24.94%

Matriz B	
Puntaje	Al día
Hasta 677	34.63%
De 678 a 750	27.05%
De 751 a 809	18.24%
De 810 a 930	8.50%
Más de 930	2.94%

Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días
Hasta 905	34.71%	60.39%	71.04%
De 906 a 930	14.19%	28.26%	35.46%
Más de 930	8.82%	19.25%	25.00%

Para la cartera ACCES en estudios y que no genera pagos en esta etapa el componente procíclico la PI_A será la que corresponda al menor valor de la matriz A, del rango al día. El componente contracíclico se calculará $(PI_B - PI_A) * PDI * \text{Saldo Expuesto}$, donde PI_A y PI_B corresponden al puntaje obtenido de la aplicación del modelo (metodología general).

Para la cartera Acces se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

Días después del incumplimiento	%Rec	PDI	Rango de mora
Hasta 90 días	31%	69%	0 - 90 días
90 días +(1 mes)	31%	69%	91 - 120 días
90 días +(2-6 meses)	20%	80%	121- 270 días
90 días +(7-12 meses)	8%	92%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico - Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Provisión cartera pregrado mediano plazo - Componente procíclico: Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Matriz A			Matriz B		
Puntaje	Al día	1-30 días	Puntaje	Al día	1-30 días
Hasta 805	13.96%	21.88%	Hasta 805	21.87%	29.72%
De 806 a 908	7.82%	13.68%	De 806 a 908	10.22%	18.85%
De 909 a 941	4.77%	9.85%	De 909 a 941	5.96%	12.18%
Más de 941	2.69%	5.24%	Más de 941	4.08%	11.50%
Puntaje	31-60 días		Puntaje	31-60 días	
Hasta 721	33.09%		Hasta 721	43.95%	
De 722 a 805	25.90%		De 721 a 805	40.35%	
Puntaje	31-60 días		Puntaje	31-60 días	
De 806 a 921	25.61%		De 806 a 921	32.79%	
Más de 921	20.33%		Más de 921	28.18%	
Puntaje	61 - 90 días		Puntaje	61 - 90 días	
Hasta 721	41.12%		Hasta 721	53.61%	
De 722 a 805	37.09%		De 722 a 805	50.25%	
Más de 805	30.49%		Más de 805	41.84%	

Para la cartera Pregrado Mediano Plazo se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

Días después del incumplimiento	% Recuperación	PDI	Rango de mora
Hasta 90 días	51%	49%	0 - 90 días
90 días +(2 meses)	51%	49%	91 - 150 días
90 días +(3-6 meses)	31%	69%	151- 270 días
90 días +(7-12 meses)	15%	85%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico: Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Provisión cartera postgrado - Componente Procíclico; Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	Al día	1-30 días		Al día	1-30 días
Hasta 879	7.14%	11.23%	Hasta 879	8.26%	16.33%
De 880 a 963	3.76%	6.70%	De 880 a 963	4.05%	10.31%
De 964 a 985	1.98%	4.07%	De 964 a 985	2.07%	5.94%
Más de 985	0.57%	3.48%	Más de 985	0.85%	5.45%

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	31-60 días	91-120 días		31-60 días	91-120 días
Hasta 879	19.57%	38.48%	Hasta 879	30.17%	57.78%
De 880 a 963	16.69%	27.44%	De 880 a 963	23.91%	44.00%
Más de 963	10.00%		Más de 963	18.01%	

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	61 - 90 días	91-120 días		61 - 90 días	91-120 días
Hasta 834	31.38%	38.48%	Hasta 834	46.67%	57.78%
Más de 834	22.94%	27.44%	Más de 834	36.50%	44.00%

Para la cartera Posgrados se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla

Días después del incumplimiento	% Recuperación	PDI	Rango de Mora
Hasta 120 días	50%	50%	0 -120 días
120 días +(2 meses)	50%	50%	121 - 180 días
120 días +(3-6 meses)	30%	70%	181- 300 días
120 días +(7-12 meses)	13%	87%	301-480 días
120 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico - Se calculará conforme al literal e) de Cálculo de provisiones de capital, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Durante el segundo semestre del año 2016, la Oficina de Riesgos estableció la necesidad de fortalecer la cobertura de cartera para anticiparnos a mayores deterioros generados por la inminente contracción económica.

Metodología para medición de riesgos - Para identificar el riesgo de crédito, mensualmente se calculan para Acces, pregrado mediano plazo, posgrados país y posgrado exterior indicadores de calidad de la cartera, indicadores de recuperación, construcción de matrices de transición, indicadores flow rates, construcción y seguimiento de cosechas, indicadores de cobertura de provisión, así como análisis del comportamiento de la cartera por IES y otras poblaciones de interés como CERES.

Los análisis respectivos son presentados en el Comité de Riesgo de Crédito y mensualmente se envía a la Junta Directiva el informe del comportamiento de la cartera.

Se efectúa una revisión periódica de la cobertura de provisiones de la cartera para verificar que el nivel de cobertura sea acorde con el riesgo y con la posición conservadora de la institución.

La Oficina de Riesgo posee herramientas estadísticas que le permiten y facilitan la aplicación y seguimiento de los procedimientos asociados con el riesgo de crédito.

Políticas de garantías - Dado que el ICETEX promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos de fomento a la población con menores posibilidades económicas y con buen desempeño académico, las garantías que se solicitan a los beneficiarios de crédito son acordes con las características del mercado objetivo del ICETEX.

La garantía admitida para las líneas de crédito, corresponde a la suscripción del pagaré en blanco y a la carta de instrucciones por parte del beneficiario, y su(s) deudor(es) solidario(s) cuando la línea de crédito lo exija.

Mediante Acuerdo 028 del 20 de septiembre de 2007 de la Junta Directiva, se estableció que las garantías para las líneas de crédito para Instituciones de Educación Superior (IES) deben ser idóneas y deben cumplir las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación; y que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Política de reestructuraciones o alivios - Según el Acuerdo 30 del 27 de junio de 2007 de la Junta Directiva "Por el cual se adopta el Reglamento de Cobranzas del ICETEX" dentro de los mecanismos de normalización de la cartera, está:

El ICETEX podrá realizar la reestructuración de los créditos como mecanismo excepcional, entendida ésta como cualquier modificación a las condiciones originalmente pactadas que involucren todos los rubros de la obligación, con el fin de permitirle al deudor atender oportunamente su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Las nuevas condiciones de la obligación reestructurada no conllevarán la novación de la obligación.

Las condiciones de los créditos en época de ejecución o estudios, podrán ser modificadas sin constituir reestructuración, debido a que se presentan por el giro normal del proceso educativo. Entre

ellas están: Suspensión temporal de giro por aplazamiento del estudio, modificación en el valor del giro por solicitud del deudor o por un aumento en el valor de la matrícula, cambio de programa académico o institución de educación superior.

Dentro de las reestructuraciones se tienen entre otros mecanismos, los siguientes:

a) Refinanciación - Mecanismo mediante el cual se modifican el plazo y el valor de la cuota inicialmente pactados de las obligaciones que presenten vencimientos en época final de amortización, con el fin de normalizarlas, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones generales:

- 1) El proceso se llevará a cabo para cada obligación, previa solicitud del beneficiario, debidamente soportada. En el evento en que la obligación haya sido reestructurada anteriormente, la nueva solicitud deberá ser evaluada por el Comité de Cartera y Cobranza.
- 2) El beneficiario y/o sus deudores solidarios deben suscribir el plan de pagos con las nuevas condiciones de refinanciación, una vez aprobada la solicitud del beneficiario, el plan es irrevocable, de forzoso cumplimiento y hará parte integral del pagaré y carta de instrucciones inicialmente suscritos.
- 3) El ICETEX se reserva el derecho de exigir la constitución de las garantías necesarias para respaldar la obligación refinanciada.
- 4) El plazo máximo para refinanciar la obligación será hasta del 50% del plazo inicialmente pactado. No obstante, el Director de Cobranza podrá excepcionalmente, aprobar un plazo mayor, el cual no deberá ser superior a los términos que se señalan a continuación:

Plazo de la etapa final de amortización

Hasta 5 años
Más de 5 años

Plazo máximo reestructuración

Hasta 96 meses
Hasta 180 meses

- 5) En todo caso, el valor de la cuota estará sujeto al análisis de la capacidad de pago del deudor principal y/o sus deudores solidarios o de un tercero que se responsabilice del cumplimiento de la obligación reestructurada.
 - 6) Para hacer efectiva la aprobación de la refinanciación de la obligación vencida, el deudor deberá cancelar al ICETEX como mínimo el 10% del valor del saldo vencido a la fecha de firma del nuevo plan de pagos. Este porcentaje podrá ser pactado con el usuario hasta por tres meses y será tramitado como caso excepcional por el Comité de Cartera y Cobranza.
 - 7) Los costos que implique la refinanciación, tales como certificaciones laborales, declaraciones extrajuicio, otras fotocopias, etcétera, estarán a cargo del deudor interesado.
 - 8) Los intereses causados y no pagados sobre el saldo vencido, serán distribuidos en el nuevo plazo en cuotas iguales, de manera que no se generen intereses sobre este monto.
 - 9) El ICETEX se reserva la facultad de aprobar o negar la solicitud del beneficiario, con base en la documentación presentada y el análisis de su capacidad de pago.
- b) Prórroga - Es la suspensión temporal de pagos dentro del período final de amortización por un período de seis (6) meses, renovables por otro período igual siempre y cuando la obligación esté al día. En todo caso, las prórrogas totales no podrán superar los doce (12) meses, se seguirán generando intereses corrientes y deberán ser solicitadas expresamente por el deudor. Los casos excepcionales serán estudiados por el Comité de Cartera y Cobranza.

- c) Ampliación de plazos - Es la ampliación del número de cuotas y podrá ser hasta por la mitad del plazo inicialmente convenido, siempre y cuando se encuentre al día en el pago de la obligación, con el fin de disminuir el valor de la cuota a cancelar durante el período de amortización, previo estudio y aceptación por parte del ICETEX.

Período transitorio - El ICETEX contará con un período de transición de tres (3) años para realizar las respectivas gestiones de cobro a las obligaciones que a la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Cobranza, no se les ha realizado la respectiva gestión, de acuerdo con lo establecido por las diferentes etapas de cobranza descritas en el Reglamento de Cobranza.

- d) Normalización de activos de crédito - Acuerdo 022 del mes de septiembre de 2012, en el que se estableció entre otras políticas, las siguientes:

1. Actualizar las políticas establecidas en el Acuerdo 039 de 2008 para los Créditos del ICETEX con vencimiento igual o superior a 61 días, tanto para créditos en época de estudio como en época de amortización, buscando estar acordes con las necesidades de los beneficiarios y el mercado financiero actual, encaminado a facilitar acuerdos de pago a los beneficiarios, mejorar los niveles de recaudo y la calidad del portafolio de cartera gestionada y administrada por ICETEX (Índice de Cartera Vencida).
2. El objetivo del nuevo Acuerdo de Políticas de Normalización, es establecer atribuciones generales de negociación, las cuales están en cabeza del equipo de la Dirección de Cobranza y/o los Operadores de Cobranza cuando el ICETEX tenga tercerizado el proceso de cobranza. Así mismo, establece atribuciones especiales asignadas al Comité de Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.
3. Características generales de la normalización de activos de crédito:
 - Aplica para las obligaciones en época de estudios y de amortización. Aplica para todos los créditos que tengan una edad de vencimiento desde los 61 días.
 - Aplica para el pago total de la obligación o de los saldos vencidos.
 - La propuesta de pago será calificada por rangos de mora desde 61 días y por porcentajes de condonación según la altura de la mora.
 - En ningún caso el beneficiario cancelará menos del cien por ciento (100%) de capital.
 - El Comité Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para créditos en época de amortización, tendrá atribuciones para la condonación del 100% de los intereses corrientes, de mora y otros conceptos.
 - El Comité Cartera de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza podrá definir propuestas sobre créditos que por capital asciendan hasta 80 SMMLV, créditos por montos superiores deben ser avalados por el Comité de Riesgo de Crédito.
 - Las atribuciones generales permiten al equipo de Cobranza del ICETEX o los Operadores de Cobranza definir propuestas sobre créditos con mora superior a 180 días.
 - El equipo de cobranza y/o los Operadores de Cobranza, podrá condonar, para los casos en que aplique, el porcentaje intereses corrientes, de mora y otros conceptos, de acuerdo con la altura de la mora.
 - La aplicación del valor a condonar, para los casos en que aplique, se hará efectiva cuando el beneficiario cumpla con los pagos pactados. En caso contrario, los pagos

realizados se entenderán como abonos a la obligación.

- Para acogerse a cualquiera de las opciones ofrecidas por el ICETEX, los deudores deberán presentar carta de intención, en donde manifiesten la opción escogida, adjuntar la documentación requerida de acuerdo con las opciones ofrecidas, suscribir un nuevo pagaré (en caso de que el ICETEX lo considere conveniente), autorización expresa de consulta y reporte ante centrales de riesgo y declaración de origen de fondos.
- Para los casos en los que se estén adelantando gestiones de cobranza por la vía pre-jurídico o jurídico, los deudores deben cancelar el valor de los honorarios al operador de cobranzas o a terceros contratados por el ICETEX, de acuerdo con los términos y las tarifas vigentes en los contratos celebrados.
- Para todos los casos, los créditos se seguirán reportando ante las Centrales de Riesgo y se reflejarán dentro de los Estados Financieros con las calificaciones de riesgo que presentan de acuerdo con su altura de mora. Únicamente se reclasificarán hasta tanto se dé estricto cumplimiento de lo pactado.
- No hay exoneración de honorarios.
- En todos los casos será discreción del ICETEX o de los terceros designados para evaluar las propuestas, aceptar o no la solicitudes presentadas por los clientes y de acuerdo con sus evaluaciones, podrá solicitar información adicional que permita establecer la capacidad de pago del deudor. Únicamente se podrá excluir las firmas de uno o varios de los deudores, cuando los estamentos decisorios del ICETEX así lo hayan autorizado.
- Las firmas de cobro Pre Jurídico y Jurídico harán el proceso de difusión y convocatoria a los deudores, al igual que la gestión de acuerdos de pago con los deudores, esta actividad está contemplada en los contratos formalizados.
- Los planes de amortización para los beneficiarios que solicitan la refinanciación y/o restructuración del crédito que contemplen plazos iguales o inferiores a doce (12) meses y/o superiores a ciento veinte (120) meses, se adoptarán en el sistema de amortización "Cuota Constante", para estos plazos no se debe usar el sistema de amortización "Cuota Escalonada".
- Los planes de amortización que se autoricen, bien sea en atribuciones generales o especiales, se realizarán a la tasa de interés vigente, de acuerdo con la línea de crédito, época de estudios y estrato socioeconómico del beneficiario.
- La condonación se efectuará en época de amortización sobre los intereses causados y moratorios.

Dentro de las alternativas previstas para la normalización de la cartera, según lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 2012, se contemplan:

- Descuento de intereses corrientes y de mora hasta del 100% teniendo en cuenta la altura de mora.
- Políticas de normalización de obligaciones en época de estudios:
 - a) Pago del saldo vencido.
- Políticas de normalización de obligaciones en época de amortización:

- a) Pago de contado para extinción de la obligación.
- b) Normalización de cartera.
- c) Refinanciación de la obligación.
- d) Desertores del crédito, pasamos al cobro y que continúan estudiando.

Políticas de normalización especiales.

- Autorización de acuerdos de pago incumplidos.
- Políticas de financiación adicional.
- Los créditos otorgados se reconocen cuando el ICETEX efectúa el desembolso al cliente y se miden por el valor del desembolso, que es igual al nominal del crédito.

Política de castigos de cartera - Es susceptible de castigo, la cartera de créditos, que a juicio de la Administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, las firmas de cobranza o la Dirección de Cobranza del ICETEX, previa aprobación de la Junta Directiva.

Mediante el acuerdo 019 del 29 de julio de 2009, "Por el cual se modifica el Acuerdo No 008 del 7 de abril de 2009, sobre la política general de castigo de cartera del ICETEX", en los siguientes aspectos:

- Adoptar como política de cartera del ICETEX el castigo de las obligaciones que cumplan las siguientes condiciones:
 1. Obligaciones calificadas en categoría de riesgo "E" - Irrecuperables.
 2. Deudores cuyas obligaciones presenten una mora igual o superior a 360 días.
 3. Deudores cuyas obligaciones estén provisionadas al cien por ciento (100%).
- Para efecto de lo anterior se modificó el numeral XI del acuerdo 030 del 20 de junio de 2007, en lo relativo a los documentos necesarios para llevar a cabo el castigo de cartera el cual quedó así:

Documentos necesarios para el castigo de cartera: el castigo de cartera deberá soportarse en los siguientes documentos:

1. Calificación de la obligación con riesgo "E" irrecuperable expedido por el funcionario responsable de la administración de la cartera del ICETEX.
2. Informe de gestión de cobranza sobre las obligaciones a castigar suscrita por la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza y el Director de Cobranza.
3. Certificado de la provisión de la obligación al 100% emitido por la Dirección de Contabilidad.
4. Certificado de la Revisoría Fiscal, validando la información y los soportes presentados para el castigo de cartera.

Otras políticas -

Condiciones financieras y de amortización de créditos - La Junta Directiva del ICETEX mediante Acuerdo No. 013 del 10 de mayo de 2011, aprobó que los créditos educativos otorgados a partir del primer semestre de 2012, tendrán una tasa variable sujeta al IPC.

Modificación del reglamento de crédito del ICETEX y otras disposiciones - Modificación del Reglamento del Crédito Educativo del ICETEX mediante el Acuerdo 006 del mes de abril de 2012, en donde se estableció entre otras, lo siguiente:

1. Ajustar la tasa de interés de mora, toda vez que la tasa que se encontraba vigente a dicha fecha era bastante onerosa para los beneficiarios de los créditos, surgiendo entonces la necesidad de modificar esta tasa siempre y cuando sea equivalente al IPC+12 puntos porcentuales.
2. Criterio de indexación de las tasas de interés de los créditos del ICETEX a la variación anual del IPC, la cual será la correspondiente al cierre de diciembre de cada año, respecto al cierre del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE.
3. Sistemas de amortización para el período de amortización:
 - a. Cuota constante en pesos.
 - b. Cuota escalonada.
4. Instrumentos para la mitigación del riesgo o que brinden oportunidades a los beneficiarios que se encuentran en la etapa de amortización, frente a la no generación de ingresos por falta de obtener un empleo del beneficiario del crédito educativo o la irrupción del flujo de ingresos generada por el desempleo de aquellos que ya lo derivaban. Los instrumentos son:
 - a. Suspensión del inicio del plan de pagos del Crédito Educativo.
 - b. Congelamiento de la obligación de pago del Crédito Educativo.

Adicionalmente, la Ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 1° que a todos los estudiantes beneficiarios de créditos para educación superior de pregrado, otorgados por el ICETEX, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2, ó 3, se les concederá un subsidio equivalente al ciento por ciento (100%) de los intereses generados por dicho crédito durante la vigencia del mismo. Por tanto, el beneficiario deberá asumir el pago sólo del capital actualizado en el IPC anual.

Así mismo, estableció en su artículo 2° la condonación de la deuda de los créditos de educación superior de acuerdo a lo que reglamente el Gobierno Nacional, otorgados a través del ICETEX, a quienes cumplan con los siguientes requisitos básicos:

1. Pertenecer al Sisbén 1, 2 y 3 o su equivalencia.
2. Que los resultados de las pruebas SABER PRO (anterior ECAES), estén ubicadas en el decíl superior de su respectiva área.
3. Haber terminado su programa educativo en el período señalado en el mismo.

3.5 Propiedad y equipo

3.5.1 Reconocimiento y Medición - Los bienes muebles se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

Los bienes inmuebles se reconocerán inicialmente por su costo, la medición posterior de acuerdo al modelo de revaluación, el cual será revisado cada tres años para determinar si es necesaria la determinación de un nuevo costo revaluado.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. Este también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

El costo de edificios y terrenos fue determinado con referencia al valor razonable, al momento de la adopción; el ICETEX eligió aplicar la exención opcional para usar esta medición de valor razonable y para los muebles y enseres, equipo de cómputo, comunicación y vehículos se dio aplicación retrospectiva a la NIC 16.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

3.5.2 Costos posteriores - El costo de reemplazar una fracción de una partida de propiedades y equipo es reconocido por su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la misma fluyan al ICETEX y su costo pueda ser medido de manera fiable.

El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados en el periodo en que se incurren.

Cuando el uso de una propiedad cambia de ocupada por el dueño a propiedades de inversión, esta no cambia su valor en libros. Cualquier aumento en el importe en libros se reconoce en resultados en la medida que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad.

3.5.3 Depreciación - La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, sobre las vidas útiles estimadas de cada fracción de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Las mejoras en activos arrendados son depreciadas en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que el ICETEX obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

Grupo de activos	Vida útil
Edificios	100 años*
Muebles y Enseres	de 7 a 15 Años
Equipos de cómputo	de 3 a 10 Años
Equipos de comunicación	de 3 a 15 Años
Vehículos de transporte	de 3 a 8 Años

*Para los edificios la vida útil se estimará de acuerdo al avalúo realizado.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales se revisarán y se ajustarán si es necesario a la fecha de cierre de cada estado de situación financiera.

3.6 Propiedades de inversión - Se clasifican como propiedades de inversión los bienes inmuebles que no se tienen en uso del ICETEX y que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía.

Las propiedades de inversión se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se valúan bajo el modelo de costo.

El costo de las propiedades de inversión fue determinado aplicando el costo atribuido que permite la NIIF 1, siendo el valor en libros bajo COLGAAP al 1º Enero de 2015.

En cumplimiento a la circular externa 036 del 2014 emitida por la SFC las provisiones de los BRP´s se deben mantener independiente de la clasificación del bien recibido en pago, según la antigüedad así:

Periodicidad	Inmuebles%	Muebles %
Primer año	30%	35%
Según año	<u>30%</u>	<u>35%</u>
Total	60%	70%
Mayor a 2 años	<u>40%</u>	<u>30%</u>
Provisión bienes mayores a 2 años	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la utilidad neta obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconocerá en resultados.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición.

Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad se da de baja.

3.7 Activos intangibles - El ICETEX procederá a registrar un activo intangible una vez se identifique: la existencia de control, la separabilidad del activo, y el hecho de que se espere genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable que cumpla con el total de las características anteriormente descritas. La medición inicial de activos intangibles depende de la forma en que el ICETEX obtuvo el activo. Se puede obtener un activo intangible a través de las siguientes formas: por la adquisición por separado, como parte de una combinación de negocios y con el desarrollo o la generación del activo internamente desarrollado.

El activo intangible adquirido en una transacción separada se mide por su costo, es decir, como la suma del precio de compra incluyendo derechos de importación e impuestos no reembolsables sobre la adquisición, luego de deducir descuentos y rebajas, el costo directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos separadamente que generalmente corresponden a licencias de software o programas informáticos, son amortizados sobre una vida útil estimada entre 1 y 7 años. Los costos de mantenimiento o soporte se registran contra resultados.

Un activo intangible se dará de baja, por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Las vidas útiles establecidas para el ICETEX de acuerdo a sus clasificaciones son:

Grupo de activos	Vida útil	Valor residual
Software Licenciado	De 1 a 7 años	0

#	Descripción	Vida Útil
1	Sistemas de información- propios	De 3 a 4 años

#	Descripción	Vida Útil
1	Soluciones de ofimática	De 2 a 3 años
2	Sistemas de información	De 5 a 7 años
3	Herramientas de Desarrollo	De 1 a 3 años
4	Herramientas de seguridad	De 3 a 5 años
5	Utilitarios	De 3 a 5 años
6	Motores de Bases de datos	De 3 a 4 años

3.8 Cuentas por cobrar - El ICETEX medirá inicialmente un activo financiero de cuentas por cobrar, por su valor razonable. Si no se contabiliza al valor razonable con cambios en resultados se le suman los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo, midiéndose a costo amortizado.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, se reconocerá ese instrumento en esa fecha de la siguiente manera:

- (a) Si ese valor razonable se manifiesta por un precio cotizado en un mercado activo para un activo idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables. El ICETEX reconocerá la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción como una ganancia o pérdida.
- (b) En los demás casos, ajustado para aplazar la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, el ICETEX reconocerá esa diferencia diferida como una ganancia o pérdida solo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo.

Esta política aplica para las cuentas por cobrar diferentes a las originadas en cartera.

3.8.1. Deterioro de activos financieros - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada del ICETEX con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 60 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se reconocen en el estado de ganancias o pérdidas.

3.8.2 Baja en cuenta de los activos financieros - El tratamiento contable de activos financieros está condicionado por el grado de los riesgos y beneficios asociados a los mismos activos.

- El ICETEX deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Por ejemplo, la venta incondicional de los activos financieros, la venta de activos financieros con la promesa de recompra por su valor razonable a la fecha de la recompra, las titularizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subsidiarias ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares.
- En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.
- Si el ICETEX no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar.

3.9 Arrendamientos - Los arrendamientos en los cuales el ICETEX asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros, todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado, de acuerdo con la política contable aplicable a este.

Para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el estado de situación financiera. Las propiedades de inversión mantenidas bajo arrendamientos operacionales son reconocidas al costo en el estado de situación financiera.

Si se trata de mejoras en propiedades ajena, se considera que los desembolsos en los cuales incurra el ICETEX suministrarán beneficios económicos a futuro, por lo cual se procederá a reconocer como un mayor valor de las propiedades y equipo respectivamente, las cuales se amortizaran al menor entre la vigencia del contrato y la vida útil económica de la mejora.

3.10 Pasivos financieros - Un instrumento se clasifica como pasivo financiero cuando contiene una obligación contractual para transferir efectivo u otros activos financieros, cuando se estime será o podrá ser liquidado dentro de un número variable de los instrumentos patrimoniales propios.

En el reconocimiento inicial el ICETEX medirá un pasivo financiero, por su valor razonable. Si posteriormente no se contabiliza al valor razonable con cambios en resultados se restan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo.

Todos los pasivos financieros mantenidos por el ICETEX se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros pasivos que incluyen depósitos, instrumentos de deuda emitidos y financiamientos, se reconocen en la fecha en que se negocian y son registrados al costo amortizado más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo.

Los títulos se registran al valor de la transacción y subsecuentemente es registrada al costo amortizado, los intereses pagados son registrados usando el método de la tasa de Unidad de Matrícula Constante (UMAC) lo que permite la valorización periódica en relación con el incremento anual de las matrículas en los centros de educación superior.

3.10.1 Pasivo financiero dado de baja - El ICETEX dará de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

3.11 Provisiones - Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, el ICETEX posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Los litigios analizados son los que tienen una probabilidad del fallo en contra del ICETEX, los cuales se deben reconocer por la mejor estimación del desembolso necesario al momento del fallo y la fecha estimada de pago.

Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento indica que el litigio es probable, estos se provisionan al 100% del total de la pretensión, los posibles y/o eventuales se revelarán de acuerdo a la política.

3.12 Beneficios a empleados - Beneficios a corto plazo: Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Son aquellos que el ICETEX espera desprenderse de flujos de efectivo durante el periodo anual sobre el que se informa y se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si el ICETEX posee una obligación legal o contractual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo: A la fecha el ICETEX no presenta beneficios de largo plazo, post-empleo ni por terminación.

3.13 Patrimonio

3.13.1 Capital - En consideración a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 1002, el cual establece que "El patrimonio del ICETEX está integrado por los aportes efectuados por la Nación y demás entidades públicas, el valor de sus reservas, el superávit, la revalorización del mismo y los resultados del ejercicio", por consiguiente durante el año 2016 los recursos provenientes de la Nación con

destino a la colocación de cartera recuperable para el ICETEX, fueron registrados en el rubro de Capital Fiscal.

3.13.2 Reservas - En razón a su naturaleza especial, ley 1002 de 30 de diciembre de 2016, el ICETEX destinara los beneficios, utilidades y excedentes que obtenga, al desarrollo de su objeto. Su reserva patrimonial se destinara de la siguiente forma:

- El cuarenta por ciento (40%) para la constitución de reservas destinadas a la ampliación de cobertura del crédito y de los servicios del ICETEX.
- El treinta por ciento (30%) para la constitución de reservas destinadas a otorgar subsidios para el acceso y permanencia a la educación superior de estudiantes de bajos recursos económicos mérito académico.
- El treinta por ciento 30% restante se destinara a incrementar el capital del ICETEX.

Con sujeción a las normas legales durante el 2016 se utilizaron reservas para ampliación de cobertura de crédito por \$202.122,7 e incremento de capital proveniente de los traslados de la Nación por \$94.558,5. Adicionalmente, el 2015, las reservas acumuladas correspondientes al 30% para incremento de capital, fueron utilizadas y reconocidas en la cuenta de Capital Autorizado (Capital Fiscal) equivalentes a \$60.302,5

3.14 Reconocimiento de ingresos y gastos - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Los ingresos se reconocen cuando el importe de los ingresos y los costos asociados se pueden medir con fiabilidad, los criterios más significativos utilizados para cada una de las clasificaciones son:

- *Ingresos por intereses* - Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos de consumo cuando su vencimiento sea mayor a tres (3) meses, estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados.

Tratándose de capitalización de intereses, su registro se hace en la cuenta "Abono Diferido" y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente, teniendo en cuenta que durante el período de ejecución (época de estudios - crédito no exigible) los intereses son causados en cuentas de orden; una vez el beneficiario termina sus estudios y el crédito es recuperable, los intereses causados se capitalizan y su contrapartida es el abono diferido.

- *Ingresos por comisiones* - Estos se generan de la administración de recursos económicos provenientes de entidades de carácter público o privado, cuyo propósito es invertir en el acceso y la permanencia de una población en el sistema educativo del país.
- Se reconocerán otros ingresos provenientes por la utilización de los fondos de garantía que se creen como instrumento de mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo, fondo de sostenibilidad.
- Gasto por intereses.
- Ganancia o pérdida neta por disposición de activos financieros disponibles para la venta.

- Ganancia o pérdida neta en activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.
- Ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (distintos de los deudores comerciales).

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

4.1 Juicios críticos en la aplicación de políticas contables - A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados (ver Nota 4.2), hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del ICETEX y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

4.1.1 Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - La Administración revisó los activos financieros del ICETEX mantenidos hasta el vencimiento en relación con el mantenimiento del capital y sus requerimientos de liquidez y han confirmado la intención y capacidad de mantener dichos activos hasta el vencimiento. El importe en libros de los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento asciende a \$79.020,3 al 31 de diciembre de 2016 y \$119.254 millones al 31 de diciembre de 2015, En la Nota 9.1 se encuentra mayor detalle sobre estos activos.

4.2 Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones - A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo periodo financiero.

4.2.1 Vida útil de propiedad y equipo - Como se describe en la Nota 3.5, el ICETEX revisa y ajusta si es necesario, la vida útil estimada de propiedad y equipo al final de cada periodo anual.

El efecto financiero de esta revaluación, asumiendo que los activos se mantienen hasta el final de su vida útil estimada, es el incremento en el gasto de depreciación en el periodo financiero actual y por los próximos dos años por los siguientes montos:

Año	Valor
2016	\$ 929,3
2015	1.705,2

4.2.2 Valuación de los instrumentos financieros - Como se describe en la Nota 5, el ICETEX usa técnicas de valuación que incluyen entradas que no son basados en datos del mercado observable para estimar el valor razonable de ciertos tipos de instrumentos financieros. La Nota 25 provee la información detallada sobre los supuestos usados en la determinación del valor justo de los instrumentos financieros, como se detalla en el análisis de sensibilidad para esos supuestos.

El ICETEX cree que las técnicas de valuación y supuestos usados son apropiadas para determinar el valor justo de los instrumentos financieros.

5. MEDICION AL VALOR RAZONABLE

De acuerdo con la NIIF 13, el valor razonable es el precio recibido por la venta de un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición. Dicha transacción tendría lugar en el mercado principal; en su ausencia, sería el mercado "más ventajoso". Por esta razón, el ICETEX realiza la valoración teniendo en cuenta el mercado en el que se realizaría normalmente la transacción con la mayor información disponible.

El ICETEX valora los activos y pasivos financieros transados en un mercado activo con información disponible y suficiente a la fecha de valoración tales como derivados y títulos de deuda y patrimonio, por medio de la información de precios publicada por el proveedor de precios oficial (INFOVALMER.), encargado de centralizar la información del mercado cuyas metodologías tienen el aval de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus procedimientos están certificados por Revisor Fiscal. De esta forma, el ICETEX emplea los precios y las curvas publicadas por el proveedor y las asigna de acuerdo con el instrumento a valorar.

Para aquellos instrumentos que no cuentan con un mercado activo, el ICETEX desarrolla metodologías que emplean información del mercado, precios pares y en ciertos casos, datos no observables. Las metodologías buscan maximizar el uso de datos observables, para llegar a la aproximación más cercana de un precio de salida de activos y pasivos que no cuentan con mercados amplios.

La NIIF 13 establece la siguiente jerarquía para la medición del valor razonable:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de medición.

Nivel 2: Variables diferentes a los precios cotizados del nivel 1, observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.

Nivel 3: Variables no observables para el activo o pasivo.

El ICETEX clasifica los activos y pasivos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable. Para estos efectos el ICETEX determina qué variables son observables partiendo de criterios como la disponibilidad de precios en mercados, su publicación y actualización regular, la confiabilidad y posibilidad de verificación, y su publicación por parte de fuentes independientes que participan en los mercados.

Mediciones de valor razonable de activos y pasivos reconocidos como tal en el estado de situación financiera - A continuación se presentan los activos y pasivos a valor razonable por tipo de instrumento, indicando la jerarquía correspondiente para al 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015.

	Valor en libros		Jerarquía - Valor razonable		
	Diciembre 31 de 2016		1	2	3
Activo					
Inversiones a Valor razonable representativos de deuda - CDT	\$	87.305,9	\$	87.305,9	
Inversiones a costo amortizado					
TES		-		-	
CDT		79.020,3		79.161,7	
Inversiones - valores mobiliarios		1.617,4		1.617,4	
Inversiones Fiduciarias		901,1		901,1	

Cartera de consumo	4.225.621,0	4.133.810,8
Pasivo		
Créditos organismos internacionales	944.188,0	1.803.720,7

	Valor en libros		Jerarquía – Valor razonable		
	Diciembre 31 de 2015		1	2	3
Activo					
Inversiones a Valor Razonable representativos de deuda – CDT	\$	23.658,1	\$	23.658,8	
Inversiones a costo amortizado					
TES		366,7		365,4	
CDT		118.887,2		119.489,7	
Inversiones – valores mobiliarios		1.617,4		1.617,4	
Inversiones Fiduciarias		984,8		984,8	
Cartera de consumo		3.583.435,3		3.369.077,1	
Pasivo					
Créditos organismos internacionales		777.959,3		1.503.217,7	

Para la determinación de los niveles de jerarquía del valor razonable se realiza una evaluación de las metodologías utilizadas por el proveedor de precios oficial y el criterio experto de las áreas de tesorería y riesgo quienes tienen conocimiento de los mercados, los insumos y las aproximaciones utilizadas para la estimación de los valores razonables.

Metodologías aplicables para la valoración de inversiones en títulos de deuda y títulos participativos:

- Precios de Mercado: metodología aplicada a activos y pasivos que cuentan con mercados suficientemente amplios, en los cuales se generan el volumen y número de transacciones suficientes para establecer un precio de salida para cada referencia tranzada. Esta metodología, equivalente a una jerarquía nivel 1, es utilizada generalmente para inversiones en títulos de deuda soberana, de entidades financieras y deuda corporativa en mercados locales e internacionales.
- Otros métodos: para los activos a los que el proveedor de precios oficial no reporta precios a partir de las metodologías previamente descritas, el ICETEX utiliza aproximaciones para estimar un valor razonable maximizando la utilización de datos observables. Estos métodos, que se ubican en una jerarquía nivel 2, se basan por lo general en la utilización de una tasa interna de retorno obtenida del mercado primario del instrumento, en las últimas cotizaciones observadas y en el uso de curvas de referencia. Para este tipo de activos no existe un mercado secundario del que se puedan obtener indicios de un precio justo de intercambio, constituyéndose como mejor referente el precio generado por la transacción realizada en el momento de la emisión de cada instrumento. La valoración de estos instrumentos, que se basa en el enfoque de flujo de caja descontado, tiene como principal variable la tasa interna de retorno implícita en el valor de compra.

Para aquellos instrumentos de patrimonio que no cotizan en un mercado activo y no se dispone de información de referencia en el mercado se utilizan modelos y técnicas estandarizados en el sector financiero, las inversiones en subsidiarias se registran a valor razonable por el costo de adquisición y se valoran por el método de participación, otras inversiones de capital en donde no se tiene control ni influencia significativa son reconocidas a su costo de adquisición por ausencia de precios de mercado y ser inversiones que las entidades financieras en Colombia requieren para operar de acuerdo a la regulación local, adicional al evaluar la relación costo beneficio de

realizar modelos de valoración recurrente no justifica el efecto financiero de estas inversiones en el estado de situación financiera.

Revelación de valor razonable de activos y pasivos medidos a costo amortizado - Se entiende por valor razonable de un activo o pasivo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado o liquidado, respectivamente, en esa fecha entre dos partes, en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Teniendo en cuenta que el crédito del Banco Mundial se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo y cuyo propósito es mejorar las condiciones socioeconómicas mediante préstamos de bajo interés, no es fácil encontrar en el mercado instrumentos análogos para determinar el valor razonable para este tipo de crédito, razón por la cual el ICETEX toma como referencia la curva swap a 20 años (en pesos V/S libor seis meses), publicada por Bloomberg a 30 de diciembre de 2015, para estimar el valor razonable.

Tasa swap 8.10% al 31 de diciembre de 2016, más 110 puntos básicos incluidos en la negociación de los cuales 5 puntos básicos corresponden al Contrato BIRF 7515-CO por USD \$300 millones y 105 puntos básicos del segundo Contrato BIRF 8354-CO por USD \$200 millones, alcanzando una tasa de referencia del 9.20%.

Tasa swap 8.02% al 31 de diciembre de 2015, más 110 puntos básicos incluidos en la negociación de los cuales 5 puntos básicos corresponden al Contrato BIRF 7515-CO por USD \$300 millones y 105 puntos básicos del segundo Contrato BIRF 8354-CO por USD \$200 millones, alcanzando una tasa de referencia del 9.12%.

Cálculo del Umac – Títulos TAE - Se expresan en Unidades de Matrícula Constante (UMAC) lo que permite la valoración periódica en relación con el incremento anual de las matrículas en los centros de educación superior.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 726 de 1989, El ICETEX y el ICFES regulan el incremento de las UMAC a partir del costo anual de las matrículas en las universidades públicas y privadas y el número de alumnos matriculados en ellas. Legalmente se estableció, que el incremento de las UMAC no podrá superar el Índice de Precios al Consumidor.

Deterioro de inversiones - Respecto al deterioro de inversiones enunciado en capítulo 1-I de la Circular Externa 100, numeral 8.1 de la Superintendencia Financiera, es importante señalar que la totalidad de los emisores de los títulos del portafolio de inversión cuenta con una calificación de riesgo que no requiere registro de provisión o pérdida de calificación de riesgo crediticio.

Adicionalmente, para las inversiones provenientes de las Acciones de los BRP, de la Constructora los Alpes S.A., se realizó valoración con la variación en el patrimonio del emisor, calculado con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de 2015, manteniendo la provisión establecida para los BRP según la excepción establecida.

El valor razonable de las propiedades de inversión - Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 ascienden a \$1.084,8 y \$1.644,4, respectivamente.

6. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

6.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2017 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2014

con sus respectivas enmiendas emitidas por el IASB, a excepción de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Iniciativa de Revelación.	<p>Enmiendas por dificultades en la aplicación del concepto de materialidad. La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros, al ocultar información sustancial con información irrelevante, o mediante la agregación de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función.</p> <p>Al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1, la entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF, si la información resultante no es material.</p>
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo NIC 38 – Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación	Se introduce orientación en ambas normas para explicar que las futuras reducciones esperadas de los precios de venta podrían ser indicativos de una mayor tasa de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en un activo.
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	Aclara asuntos de aplicación vigentes en relación con los requisitos de compensación.
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	<p>NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas. Cambios en los métodos de disposición de los activos.</p> <p>NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1)</p> <p>NIC 19 Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional.</p> <p>NIC 34 Información Financiera Intermedia.</p>

6.2 *Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016* - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		<p>Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases:</p> <p>Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable.</p> <p>Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.</p> <p>Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p>
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes		<p>Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento.</p> <p>Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; ▪ determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>que debe prestarse); y</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. <p>Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"</p>

6.3 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	<p>Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>

El ICETEX realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

7. ADOPCION POR PRIMERA VEZ

A continuación enunciamos los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 1 de enero de 2015 (fecha de la transición de las NCIF) y al 31 de diciembre de 2015, y al resultado integral correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por el ICETEX en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las políticas contables aplicadas por el ICETEX en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016 bajo NCIF.

7.1 Excepciones a la aplicación retroactiva de las NIIF

7.1.1 Estimaciones - La NIIF 1 establece que las estimaciones del ICETEX realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, sean coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia - en adelante PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

El ICETEX no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA anteriores ni a la fecha de transición (1 de enero del 2015) ni para el primer período comparativo (31 de diciembre del 2015).

7.1.2 Baja en cuenta de activos y pasivos financieros - El ICETEX aplicó los requerimientos de baja en cuentas de la NIIF 9 de forma prospectiva para las transacciones que tienen lugar desde la fecha de transición, no reconocemos las transacciones que no tuvieron lugar antes de la fecha de transición a las NIIF como activos y pasivos financieros.

7.1.3 Clasificación y medición de activos financieros - Los activos financieros son medidos al costo amortizado, cuando cumplen las siguientes condiciones:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

7.2 Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF

7.2.1 Costo atribuido - La NIIF 1 permite la opción de utilizar una revaluación según los PCGA anteriores de una partida de propiedad y equipo ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido a la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- a) al valor razonable; o
- b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF

El ICETEX eligió la medición de las partidas de propiedad y equipo, en los terrenos y edificios que poseía al 1º de Enero del 2015 fueron reconocidos por su valor razonable siendo el equivalente al costo atribuido en la fecha de transición a las NCIF. La opción del costo atribuido fue aplicada para los inmuebles del ICETEX con avalúos existentes, siendo reconocidos \$8.560,3 como mayor valor de la propiedad y equipo.

Para los muebles y enseres, equipo de cómputo, comunicación y vehículos se estableció el costo atribuido, se determinó la vida útil y se realizaron los ajustes a la depreciación por cambios en la estimación de nuevas vidas útiles con un efecto de \$2.510.

Por último, para los activos fijos muebles totalmente depreciados se estimó una nueva vida útil y se aplicó de manera prospectiva.

7.3 Conciliación del Estado Financiero a 1 de enero del 2015 (Fecha de Adopción)

Estados financieros	Nota	COLGAP	Efecto de Transición	Reclasificaciones	NCIF
ACTIVO					
Efectivo y equivalentes del efectivo	a	\$ 76.622,1	\$ 35,6	\$ -	\$ 76.657,7
Activos financieros de inversión	b	78.074,9	82,5	18.696,4	96.853,8
Cartera de crédito y operaciones de leasing	c	2.653.421,9	-	(2.721,7)	2.650.700,2
Otras cuentas por cobrar	d	6.766,9	45,4	-	6.812,3
Bienes recibidos en pago	e	402,2	-	(402,2)	-
Propiedad, planta y equipo	f	12.285,1	12.495,8	293,0	25.073,9
Otros activos	g	<u>28.973,3</u>	<u>(9.609,8)</u>	<u>(18.648,9)</u>	<u>714,6</u>
Total activo		<u>\$ 2.856.546,4</u>	<u>\$ 3.049,5</u>	<u>\$ (2.783,4)</u>	<u>\$ 2.856.812,5</u>
PASIVO					
Depósitos y exigibilidades	h	\$ 100.949,5	\$ 320,0	\$ 100.629,5	\$ -
Obligaciones financieras	i	606.841,1	-	(9.857,2)	616.698,3
Obligaciones financieras - intereses	i	9.857,2	-	9.857,2	-
Cuentas por pagar	j	15.474,3	397,2	(3.218,0)	18.295,1
Títulos de inversión en circulación		2.854,4	-	-	2.854,4
Otros pasivos	k	223.934,9	-	(96.597,8)	320.532,7
Pasivos estimados	k	<u>2.778,7</u>	<u>71,4</u>	<u>1.969,</u>	<u>737,6</u>
Total pasivo		962.690,1	788,6	2.783,4	959.118,1
PATRIMONIO					
Capital suscrito y pagado		741.374,5	-	-	741.374,5
Reserva legal		230.969,3	-	-	230.969,3
Donaciones	l	1.110,1	-	1.110,1	-
Valorizaciones	l	7.805,7	7.805,7	-	-
Revalorización del patrimonio	l	100.635,2	-	100.635,2	-
Resultado ejercicios anteriores		610.953,0	-	-	610.953,0
Resultado del ejercicio		201.008,5	-	-	201.008,5
Convergencia a NIIF	l	<u>-</u>	<u>(11.643,8)</u>	<u>(101.745,3)</u>	<u>113.389,1</u>
Total patrimonio		<u>1.893.856,3</u>	<u>(3.838,1)</u>	<u>-</u>	<u>1.897.694,4</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 2.856.546,4</u>	<u>\$ (3.049,5)</u>	<u>\$ 2.783,4</u>	<u>\$ 2.856.812,5</u>

7.3.1 Detalle de ajustes por conversión a NCIF

- a) *Efectivo y equivalentes al efectivo* - De acuerdo a la aplicación requerida por la normatividad internacional, el ICETEX canceló la provisión del disponible aplicable bajo COLGAP, para las partidas conciliatorias de naturaleza deudora con más de 30 días pendientes de regularizar por valor total de \$35,6.
- b) *Activos financieros de inversión* - Corresponde a un aumento en la cuenta de inversiones por valor de \$1.232,8, generado por la reclasificación del valor de las acciones que se encontraban registradas como bienes recibidos en dación de pago.

Para la valoración de las inversiones disponibles para la venta, se realiza ajuste por mayor valor calculado del valor intrínseco al 31 de diciembre de 2014 por valor de \$ 412,4, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I-1 Circular Básica Contable y Financiera, de igual forma la provisión constituida de acuerdo con la Circular Externa 036 del 2014 párrafo 1.6, para los bienes recibidos en pago, se realiza reclasificación de la provisión de los bienes recibidos en pago (acciones) y se realiza un ajuste por mayor valor resultante de la valoración de dichas acciones, por valor de (\$1.316,2.)

Derechos fiduciarios: Fiducia de administración constituida en las fiduciaria HELM y Davivienda por valor de \$17.599,0, correspondientes a los aportes del ICETEX del fondo de sostenibilidad por valor de \$ 850,9 pendiente por trasladar en años anteriores, este valor se encontraba registrado en otros activos como derechos fiduciarios y se realizó su respectiva reclasificación a inversiones.

- c) *Cartera de créditos* - Se afectó la cartera por las partidas correspondientes a las consignaciones realizadas por concepto de abono a créditos pendientes por identificar, por valor de (\$2.783,2) y reclasificación de créditos a empleados que se encontraban registradas en otros activos por valor de \$61,5
- d) *Otras cuentas por cobrar* - Reversión de las partidas por provisión correspondientes a concepto de incapacidades resultado de la depuración de las partidas por valor de \$23,9, así mismo el valor de provisión que se encontraba por concepto de caja menor valor \$4,2 y las sanciones impuestas por el Ministerio de Educación a las universidades existentes con acuerdos de pagos por valor de \$17,3.

Las cuentas por cobrar por concepto de abogados, deudores varios y cooperativas, se dan de baja frente a utilidades retenidas de la misma forma se da de baja la provisión, ya que expiró el derecho a cobrar, teniendo en cuenta que existe un concepto jurídico de irrecuperabilidad y los procesos se encuentran terminados a la fecha.

- e) *Bienes recibidos en dación de pago* - Se realiza la reclasificación a propiedades de inversión e inversiones por valor de \$ 402,2, manteniendo la instrucción de la Circular Externa 036 de 2014 Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) *Propiedad y equipo* - Activación del Costo Atribuido: El CETEX ha optado por revalorizar los inmuebles a su valor razonable y usar estos montos como saldos de apertura de acuerdo a lo señalado por la NIIF 1 correspondiente al avalúo realizado durante el año 2015 incrementando en \$ 8.560,3, para los bienes muebles se consideró como saldos de apertura el costo depreciado y corregido de acuerdo a PCGA Colombianos recalcular de depreciación recuperando un valor de \$ 1.839,7 se trasladaron bienes en almacén por valor de \$3.244,6 y se dio de baja de propiedad y equipo que cumplieron su vida útil por valor de (\$1.148,8).

- g) *Propiedades de inversión* - Corresponde a la reclasificación de la cuenta de bienes recibidos en dación de pago por \$902,4, a su vez los bienes entregados en comodato cumpliendo lo establecido en las normas internacionales por valor de \$137,4 y la provisión de los mismos bienes por valor de (\$746,8), este último en lo referente a la Circular 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- h) *Otros activos* - Los conceptos utilizados en esta cuenta de útiles y papelería por valor de \$12,5 se trasladan a gastos directos, se realiza reclasificación de las licencias por valor de \$489,8.

Se reclasifica a cuentas de cartera de créditos, los créditos a empleados por valor de (\$61,6)

Los depósitos de los aportes de ICETEX correspondientes al fondo de sostenibilidad pendientes de traslados a la fiduciaria HELM la cual se registró como mayor valor de la inversión por valor de (\$850,9).

Se eliminan los depósitos judiciales, por depuración y no obtener beneficios económicos futuros por valor de (\$11,5).

Reclasificación de los bienes entregados en comodato a propiedades de inversión de acuerdo a las especificaciones previstas por valor de (\$137,4), así mismo su provisión se elimina por proceso de convergencia por el mismo valor.

Se reclasifica a Inversiones los derechos de los fideicomisos, por corresponder a un instrumento financiero por valor de (\$17.599,0).

Del total de la cuenta Diversos, se reclasifican unas partidas consideradas como propiedad y equipo por valor de (\$1.920,3).

El valor de (\$7.805,7) registrado como valorizaciones, se elimina por proceso de convergencia.

Se ajusta la provisión de otros activos, correspondiente a los créditos a los empleados contra proceso de convergencia por valor de \$2,8.

- i) *Depósitos y exigibilidades* - Se reclasifica a la cuenta de ingresos recibidos por anticipado el valor correspondiente a los recursos otorgados por la nación por (\$902,2).

El fondo de sostenibilidad corresponde a los recursos aportados por las Instituciones de Educación Superior (IES), por valor de (\$17.007,1) los cuales no se podrán destinar a actividades diferentes a las establecidas en el acuerdo 040 de 2009, por tal razón se reclasifica como Ingresos recibidos por anticipado.

La prima de seguro son recursos correspondientes al descuento que se realiza en cada uno de los desembolsos de créditos otorgados por valor de (\$81.471,0), tiene como finalidad cubrir el riesgo de los créditos en caso de muerte o invalidez permanente del deudor, estos mantienen una destinación específica y solo se puede disponer de ellos para amparar la cartera, por tal razón se reclasifica como Ingresos recibidos por anticipado.

El depósito Miguel Antonio Caro se reclasifica a cuentas por pagar por valor de (\$1.249,2), esto por tener contraída una obligación en el momento presente, corresponde a lo señalado en la Ley 34 de 1969, en relacionado con la administración y mantenimiento del Colegio ubicado en Madrid, España.

El depósito ISAGEN por valor de (\$320,0), los cuales corresponden a recursos aportados por esta entidad, dentro del análisis establecido se evidencio que ya había cumplido con el objeto del mismo, por tanto se elimina dentro del proceso de convergencia.

- j) *Obligaciones financieras* - Se reclasifican los intereses por valor de \$9.857,2 como mayor valor de la obligación de los causados hasta la fecha.
- k) *Cuentas por pagar* - Se realiza depuración de las cuentas por pagar presentes y de las obligaciones de las cuales se deriven salidas de recursos futuros que lleven incorporados beneficios económicos y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, por ende se ajusta por valor de (\$7,3).

Se realiza reclasificación de pasivos estimados y provisiones, los cuales corresponden a cuentas por pagar reales por valor de \$1.968,8 y de la cuenta depósitos especiales por valor de \$1.249,2.

A su vez se eliminaron por proceso de convergencia, ajustes de vigencias anteriores que no generaban obligaciones existentes a la fecha por valor de (\$389,9).

- l) *Otros pasivos* - Se realizan las reclasificaciones de cuentas depósitos especiales a ingresos recibidos por anticipado por concepto de Recursos Nación Programas Especiales por \$902,2, Fondo de Sostenibilidad por \$17.007,1 y Prima de Seguro por \$81.471,0.

Las partidas por concepto de Abonos por aplicar a obligaciones afectaron el valor de la cartera por (\$2.783,2).

Se eliminan en el proceso de convergencia las multas, litigios y sanciones por ser considerado un mayor valor en el recalcu de acuerdo a lo mencionado por el área de jurídica por \$247,1; a su vez pasivos estimados que no cumplen con la clasificación por valor de (\$318,7)

- m) *Ajustes en el patrimonio* - Reclasificación por revalorización en el patrimonio por valor de \$100.635,2, las donaciones presentadas a la fecha por \$1.110,1, por valorización del patrimonio \$7.805,7 y los ajustes finales de adopción por primera vez por valor de \$3.838,1.

7.4 Conciliación del Patrimonio del 1 enero de 2015 y 31 de diciembre 2015 (Fecha de Transición)

	Nota	Enero 1, 2015	Diciembre 31, 2015
Patrimonio según PCGA anteriores		\$ 1.893.856,3	\$ 2.214.619,9
Ajustes de transición:		3.838,1	2.692,3
Efectivo y equivalentes al efectivo	a	35,6	
Activos financieros de Inversión	b	82,5	(236)
Otras Cuentas por cobrar	d	45,4	(2.082,3)
Activos fijos	f	12.495,8	192,9
Otros activos	g	(9.609,8)	
Pasivos			
Ingresos Recibidos por Anticipado	g		1.983,0
Depósitos y Exigibilidades	h	320,0	(320,0)
Cuenta por pagar a	j	397,2	(106,5)

	Nota	Enero 1, 2015	Diciembre 31, 2015
proveedores			
Pasivos Estimados y			
Provisiones	k	71,4	1.029,7
Valorizaciones			(1.606,6)
Ajustes por convergencia	l		3.838,1
Patrimonio bajo NCIF		\$ 1.897.694,4	\$ 2.217.312,2

7.5 Conciliación del resultado integral al 31 de diciembre de 2015

Resultado total según PCGA anteriores		\$ 223.161,4
<u>Activos</u>		
Reversión provisión disponible	a	93,0
Mayor provisión BRP	b	(301,2)
Efecto partidas de la cartera	c	(1.984,3)
Deterioro otras cuentas por cobrar	d	(74,6)
Depreciación	e	192,9
Amortización Diferidos	f	<u>(23,4)</u>
		(2.097,6)
<u>Pasivos</u>		
Ingresos recibidos por anticipado	g	1.663,0
Efecto partidas Cuentas por pagar	h	(58,1)
Provisiones Contingencias	i	<u>981,4</u>
		<u>2.586,3</u>
Resultado total bajo NCIF		<u>\$ 223.650,1</u>

- Efectivo y equivalente del efectivo* - Por aplicación de las NIIF el ICETEX canceló la provisión requerida bajo COLGAP para partidas conciliatorias de naturaleza deudora con más de 30 días pendientes de regularizar.
- Activos financieros de inversión* - De acuerdo a la Circular 036 de 2014 deberán provisionar los bienes recibidos en dación de pago conforme a lo dispuesto al Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Cartera de crédito* - Corresponde al ingreso por las condonaciones de los créditos por muerte e invalidez y al menor valor de la provisión de los créditos a empleados la cual no presenta deterioro
- Otras Cuentas por cobrar* - Corresponde a la aplicación de la política del deterioro de las otras cuentas por cobrar.
- Propiedad, planta y equipo* - Aplicación del recalcu de las vidas útiles bajo NIIF, reversión de la provisión que bajo COLGAP se registra cuando existe desvalorización del inmueble, ajuste de provisión de los bienes recibidos en dación de pago.
- Otros activos* - Ajuste de los conceptos de papelería y suministros como gastos directos.
- Ingresos recibidos por anticipado* - Corresponde a las condonaciones de los créditos por muerte e invalidez y ajuste por el convenio de ISAGEN ya realizado en proceso de convergencia.

- h) *Cuentas por pagar* - Ajuste ya realizados en procesos de convergencia, aplicación de la política de pasivos financieros.
- i) *Provisiones y pasivos estimados*: Aplicación de la política NIIF correspondiente al manejo de las demandas y litigios, reversión de provisión de contratos que a la fecha no se han ejecutado.

7.6 Ajustes significativos en el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2015

	COLGAP	NIIF	Ajustes y reclasificaciones
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio	\$ 223.161,4	\$ 223.650,1	\$ 488,7
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Efectivo generado de actividades de la operación	192.182,2)	(265.796,6)	(73.614,4)
Intereses recibidos cartera de créditos	-	91.143,1	91.143,1
Efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación	192.182,2)	174.653,5)	17.528,7
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	(52.144,1)	(45.993,2)	6.150,9
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación	280.322,0	256.577,7	(23.744,3)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de enero	76.622,1	76.657,7	35,6
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo	35.995,7	35.931,0	(64,7)
Efecto de las variaciones en la diferencia de cambio sobre el efectivo	-	54,0	54,0
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	\$ 112.617,8	\$ 112.642,7	\$ 24,9

Según los PCGA anteriores, los flujos de efectivo provenientes de intereses y dividendos recibidos fueron clasificados como flujos de efectivo de actividades de operación.

PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación se detalla el disponible que se presenta a la fecha:

		2015	
	2016	31 de diciembre	1 de enero
Moneda legal			
Banco de la Republica	\$ 5,0	\$ 15,0	\$ -
Bancos y entidades financieras	126.943,8	112.347,8	76.533,4
Moneda extranjera			
Bancos del exterior	61,4	279,9	124,3
Total	<u>\$ 127.010,2</u>	<u>\$ 112.642,7</u>	<u>\$ 76.657,7</u>

Los saldos del disponible correspondientes a operaciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se clasifican en:

Moneda legal			
Bancos y entidades financieras	<u>\$ 5.586,3</u>	<u>\$ 569,8</u>	<u>\$ 11.768,9</u>
Total	<u>\$ 5.586,3</u>	<u>\$ 569,8</u>	<u>\$ 11.768,9</u>

El ICETEX durante la vigencia de 2008, celebró operaciones de crédito público externo con el Banco Mundial por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US \$300.000.000) de los Estados Unidos de América, los cuales fueron garantizados por ICETEX a la Nación con la suscripción del contrato de Contragarantía en marzo de 2008, el cual consiste en una pignoración sobre los depósitos de las cuentas recaudadoras de las líneas de crédito tradicionales y ACCES, hasta por un monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del servicio semestral de la deuda originado en desarrollo del Contrato de Empréstito suscrito en Marzo del 2008.

Para el año 2014, la Nación otorgó su garantía a una operación de crédito público externo por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US \$200.000.000) de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente el proyecto ACCES II (Fase II).

Este crédito fue garantizado por ICETEX a la Nación con la suscripción de un contrato de Contragarantía en diciembre de 2014, cuyas coberturas son hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de DOSCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US\$200.000.000) de los Estados Unidos de América, en depósitos en dinero en las cuentas gravadas, que corresponden al (100%) del total del empréstito, y hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de SESENTA MILLONES DE DOLARES (US\$60.000.000) de los Estados Unidos de América en cartera vigente exigible con la mejor calificación disponible, conforme con los parámetros de riesgo crediticio establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, que corresponden al 30% del valor del contrato del empréstito.

9. INVERSIONES MEDIDAS A VALOR RAZONABLE Y COSTO AMORTIZADO

9.1 Inversiones por clasificación y especie - A continuación se detalla la clasificación de las inversiones por especie y provisiones:

	2016	2015	1 de enero
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Títulos de tesorería - TES	\$ -	\$ -	\$ 2.293,8
Otros emisores nacionales	87.305,9	23.658,1	24.776,3
Inversiones en derechos fiduciarios			
Fidudavivienda - TAE	901,1	982,0	1.216,0
Helm Fiduciaria - Fondo de Sostenibilidad (1)	-	2,8	17.233,8
Inversiones negociables	88.207,0	24.642,9	45.519,9
Inversiones a costo amortizado			
Títulos de tesorería - TES	-	366,7	373,1
Certificados de depósito a término	79.020,3	118.887,3	50.631,8
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-
Inversiones hasta el vencimiento	79.020,3	119.254,0	51.004,9
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI			
Emisores nacionales - Instrumentos de Patrimonio	1.617,4	1.617,4	1.645,2
Deterioro de las inversiones (2)	(1.617,4)	(1.617,4)	(1.316,2)
Total	\$ 167.227,3	\$ 143.896,9	\$ 96.853,8

(1) Registra los recursos aportados por las IES y el ICETEX para la mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo originado por la deserción estudiantil, con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de la Junta Directiva. Sin embargo, a través del acuerdo 034 de septiembre de 2015, la Junta Directiva modificó el artículo 8 del acuerdo 045 de 2009, en el que dispone que la administración de estos recursos estará a cargo de ICETEX en un portafolio y cuenta bancaria independiente a partir de octubre 28 de 2015, fecha en la cual se da por terminado el contrato con la Fiduciaria y cuyo proceso se encuentra en liquidación para lo cual ICETEX cuenta con cuatro meses.

En junio de 2015, el ICETEX creó un portafolio de inversiones para la administración de los recursos provenientes del Fondo de Garantías Ley 1002 2005 - Codeudor, creado mediante el Acuerdo 017 de 2015 de Junta Directiva, el cual fue reglamentado con el Acuerdo 020 de 2015 indicando la responsabilidad del ICETEX en su administración.

Maduración de inversiones negociables

Concepto	Composición por plazo al vencimiento a diciembre 2016				Total
	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Títulos negociables	\$ 87.305,9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87.305,9
Participación porcentual	100%	0%	0%	0%	100%

Composición por plazo al vencimiento a diciembre 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos negociables	\$10.047,0	\$ -	\$ -	\$ 13.611,1	\$ 23.658,1
Participación porcentual	42,47%	0,00%	0,00%	57,53%	100,00%

Composición por plazo al vencimiento a 1 de enero, 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos negociables	\$18.419,8	\$ -	\$ -	\$ 8.650,2	\$ 27.070,0
Participación porcentual	68,05%	0,00%	0,00%	31,95%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2016 el 100% del portafolio clasificado como negociable se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 31 de diciembre de 2015 el 42,47% del portafolio clasificado como negociable se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 1 de enero de 2015 el 65.09% del portafolio clasificado como negociable se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones.

Con corte al 31 de Diciembre 2016, el portafolio de inversiones negociables por clasificación y emisor es el siguiente:

Concepto	Emisor	Valor	Porcentaje
Negociable		\$ 87.305,9	52,49%
CDT	Banco Corpbanca Colombia SA	47.794,0	28,74%
CDT	Banco de Occidente	26.783,8	16,10%
CDT	Banco Popular	3.553,1	2,14%
CDT	Corficolombiana	9.174,9	5,52%

Maduración de inversiones al vencimiento

Composición por plazo al vencimiento a 2016

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos al vencimiento	\$ 900,4	\$ -	\$ -	\$ 78.119,9	\$ 79.020,3
Participación porcentual	1,14%	0,00%	0,00%	98,86%	100,00%

Composición por plazo al vencimiento a 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos negociables	\$ 25.191,4	\$ 1.002,2	\$ 37.728,5	\$ 55.331,9	\$ 119.253,9
Participación porcentual	21,12%	0,84%	31,64%	46,40%	100,00%

Composición por plazo al vencimiento a 1 enero, 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos negociables	\$ 46.425,3	\$ 4.206,5	\$ -	\$ 373,1	\$ 51.004,9
Participación porcentual	91,02%	8,25%	0,00%	0,73%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2016 el 1,14% del portafolio clasificado al vencimiento se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 31 de diciembre de 2015 el 53,06% del portafolio clasificado al vencimiento se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas.

Al 1 de enero de 2015 el 91,02% del portafolio clasificado al vencimiento se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades de liquidez requeridas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones.

Con corte al 31 de Diciembre 2016, el portafolio de inversiones hasta el vencimiento por clasificación y emisor es el siguiente:

Vencimiento		\$	79.020,3	47,51%
CDT	Banco Gnb Sudameris		900,4	0,54%
CDT	Bancolombia		70.599,7	42,45%
CDT	Tuya S.A.		<u>7.520,2</u>	<u>4,52%</u>

La distribución de portafolios por tipo de inversión es la siguiente:

	2016	2015	
		31 de diciembre	1 de enero
CDT's	\$ 166.326,2	\$ 142.545,4	\$ 75.408,1
TES TF	<u>-</u>	<u>366,7</u>	<u>373,1</u>
Total	<u>\$ 166.326,2</u>	<u>\$ 142.912,1</u>	<u>\$ 75.781,2</u>

La totalidad del portafolio de inversión del ICETEX se encuentra en CDT'S con corte al 31 de Diciembre de 2016.

La distribución del portafolio de inversión por tipo de recursos es la siguiente:

	2015		
	2016	31 de diciembre	1 de enero
Depósito en garantía	\$ 77.955,1	\$ 71.069,2	\$ 65.205,1
Fondo sostenibilidad	35.527,7	25.191,5	-
Garantía codeudor	25.061,6	21.939,9	-
Recursos propios	6.597,8	-	-
Tae	<u>21.184,0</u>	<u>24.711,5</u>	<u>12.869,7</u>
Total	<u>\$ 166.326,2</u>	<u>\$ 142.912,1</u>	<u>\$ 78.074,8</u>

9.2 Provisión (Deterioro) de las inversiones - A continuación se presenta el detalle de la provisión de los instrumentos financieros de inversión:

Saldo inicial	\$ 1.617,4	\$ 1.316,2	\$ 1.316,2
Más:			
Provisión	-	301,3	-
Re expresión	-	-	-
Menos:			
Ajuste provisión	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 1.617,4</u>	<u>\$ 1.617,4</u>	<u>\$ 1.316,2</u>

La cuenta de inversiones correspondiente a las operaciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se clasifica y discrimina, así:

Inversiones negociables	\$ 16.068,4	\$ 11.095,9	\$ 13.204,5
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Títulos de tesorería - TES	-	-	2.293,8
Otros emisores nacionales	15.167,3	10.113,8	9.694,7
Inversiones en derechos fiduciarios (1)	901,2	982,0	1.216,0
Inversiones hasta el vencimiento	6.016,7	14.597,7	881,3
Inversiones a costo amortizado			
Títulos de Tesorería - TES	-	366,7	373,1
Certificados de Depósito a Término	<u>6.016,7</u>	<u>14.231,0</u>	<u>508,2</u>
Total	<u>\$ 22.085,2</u>	<u>\$ 25.693,5</u>	<u>\$ 14.085,8</u>

(1) Registra los derechos generados en virtud de la celebración del contrato de fiducia mercantil con Fiduvivienda, con el fin de administrar el 40% de los recursos captados con los Títulos de Ahorro Educativo TAE, conforme a lo dispuesto en la Ley 18 de 1988 y la Ley 30 de 1992.

Maduración de inversiones portafolio TAE negociables

Concepto	Composición por plazo al vencimiento a 2016				Total
	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Títulos negociables	\$ 15.167,3	\$ -	\$ -	\$ 78.119,9	\$ 15.167,3
Participación porcentual	100%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Concepto	Composición por plazo al vencimiento a 2015				Total
	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Títulos negociables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.113,8	\$ 10.113,8
Participación porcentual	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Concepto	Composición por plazo al vencimiento a 1 enero, 2015				Total
	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Títulos negociables	\$ 3.338,2	\$ -	\$ -	\$ 8.650,2	\$ 11.988,3
Participación porcentual	27,85%	0,00%	0,00%	72,15%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2016 el 100% de portafolio TAE clasificado como negociable, se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 31 de diciembre de 2015 el 100% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración mayor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 1 de enero de 2015 el 27.85% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones con recursos TAE.

Maduración de inversiones portafolio TAE al vencimiento

Concepto	Composición por plazo al vencimiento a 2016				Total
	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	
Títulos al vencimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.016,7	\$ 6.016,7
Participación porcentual	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Composición por plazo al vencimiento a 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos al vencimiento	\$ -	\$ 1.002,2	\$ 366,7	\$ 13.228,8	\$ 14.597,7
Participación porcentual	0,00%	6,87%	2,51%	90,62%	100,00%

Composición por plazo al vencimiento a 1enero, 2015

Concepto	De 0 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Mayor a 181 días	Total
Títulos al vencimiento	\$ 508,3	\$ -	\$ -	\$ 373,1	\$ 881,4
Participación porcentual	57,67%	0,00%	0,00%	42,33%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2016 del portafolio clasificado al vencimiento no tenía maduración menor a 180 días.

Al 31 de diciembre de 2015 el 90,62% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración mayor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 1 de enero de 2015 el 57,67% de portafolio TAE se encontraba a un plazo de maduración menor a 180 días, de acuerdo con las necesidades que se requieren para atender la redención de los Títulos de Ahorro Educativo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones.

Con corte al 31 de Diciembre de 2016, el portafolio de inversión TAE por clasificación y emisor es el siguiente:

Concepto	Emisor	Valor	Porcentaje
Negociable		\$ 15.167,2	71,60%
CDT	Banco Corpbanca Colombia SA	5.074,2	23,95%
CDT	Banco de Occidente	10.093,0	47,64%
Vencimiento		6.016,7	28,40%
CDT	Tuya S.A.	<u>6.016,7</u>	<u>28,40%</u>
Total		<u>\$ 21.183,9</u>	<u>100,00%</u>

La distribución del portafolio TAE por tipo de inversión es la siguiente:

	2016	2015	1 de enero
CDT's	\$ 21.183,9	\$ 24.344,8	\$ 10.202,9
TES TF	-	366,7	373,1
TES UVR	-	<u>366,7</u>	<u>2.293,7</u>
Total	<u>\$ 21.183,9</u>	<u>\$ 24.711,5</u>	<u>\$ 12.869,7</u>

10. CARTERA DE CREDITOS

La cartera de créditos al 31 de diciembre tiene el siguiente detalle:

	2016	2015	1 de enero
Modalidades de crédito:			
Crédito educativo de fomento	\$ 4.225.621,0	\$ 3.583.435,3	\$ 3.102.556,4
Cartera empleados	<u>105,5</u>	<u>56,4</u>	<u>61,6</u>
Subtotal	4.225.726,5	3.583.491,7	3.102.618,0
Provisión crédito educativo	<u>(763.626,9)</u>	<u>(523.269,4)</u>	<u>(449.134,5)</u>
Total	<u>\$ 3.462.099,5</u>	<u>\$ 3.060.222,3</u>	<u>\$ 2.653.483,5</u>

Los saldos de la cartera del ICETEX están sujetas a una afectación como consecuencia del proceso de identificación de recaudos generados mediante los diferentes mecanismos utilizados por el ICETEX, que para el año 2016 alcanzan los \$1.876,6, en el 2015 por \$3.140,3 y al 1 enero del mismo año por \$2.783,3, como se revela en la Nota 19.

La Junta Directiva en sesión del 1 de noviembre de 2016, autorizó la modificación del cálculo de la provisión procíclica de la cartera en amortización en el sentido de utilizar para el cálculo la matriz B (matriz de contracción) con lo cual se incurrió en una mayor provisión de la cartera de créditos en \$23.631 millones, los cuales serían provisionados en alícuotas iguales entre los meses de octubre a diciembre de 2016; estimando de esta manera una cobertura de provisiones al cierre del año entre 140% y 150%

En Junta Directiva de enero de 2017, se aprobó incrementar la provisión procíclica de la cartera de créditos en \$38.752,8 y como resultado se alcanzó una cobertura de la cartera vencida del 165.8%. Lo anterior, como medida prudencial para aumentar la cobertura del riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa 047 de 2016 proferida por la Superintendencia Financiera y según recomendación de la Oficina de Riesgos del ICETEX.

En Junta Directiva de septiembre de 2015 se aprobó mantener un nivel de cobertura mínimo del 130% y en consecuencia al cierre de 2015 se registraron provisiones adicionales por \$75.884.1, como un mayor valor de la provisión contracíclica alcanzando un nivel de cubrimiento sobre la cartera vencida del 145.3%.

La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos por líneas de crédito:

Línea de crédito	2016			2015			01 enero, 2015		
	Capital	Interés	Otros	Capital	Interés	Otros	Capital	Interés	Otros
Aporte Ppto.									
Nacional	\$ 4.760,2	\$ -	\$ 69,7	\$ 3.965,3	\$ -	\$ 61,4	\$ 2.871,2	\$ -	\$ 48,3
Exterior	203.374,7	654,0	232,2	190.326,0	614,1	373,0	176.466,0	531,1	67,3
País	834.023,9	1.930,8	1.134,9	708.401,0	1.439,0	953,7	625.032,2	1.385,7	538,2
ACCES	<u>3.183.462,1</u>	<u>5.683,5</u>	<u>2.330,5</u>	<u>2.680.743,0</u>	<u>3.141,1</u>	<u>1.837,1</u>	<u>2.298.187,0</u>	<u>1.977,1</u>	<u>2.073,1</u>
Total	<u>\$ 4.225.621,0</u>	<u>\$ 8.268,4</u>	<u>\$ 3.767,4</u>	<u>\$ 3.583.435,3</u>	<u>\$ 5.194,2</u>	<u>\$ 3.225,2</u>	<u>\$ 3.102.556,4</u>	<u>\$ 3.893,9</u>	<u>\$ 2.726,9</u>

El sector económico que se cubre con los créditos ofrecidos por el ICETEX es el de EDUCACIÓN.

Las garantías de los créditos concedidos son pagaré y carta de instrucciones, por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en esta materia por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos debe clasificarse como "Otras Garantías".

La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 1 de enero de 2015, según lo establecido en el Acuerdo 046 del 22 de diciembre de 2009 de la Junta Directiva:

	31 de diciembre 2016						
	Modalidades de crédito				Provisiones		
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y otros	
Consumo:							
A Riesgo Normal	\$ 3.857.160,8	\$ 5.671,1	\$ 3.569,2	\$ 3.866.401,1	\$ 226.452,4	\$ 1.033,2	
B Riesgo Aceptable	85.775,2	640,1	68,1	86.483,4	34.190,7	705,7	
C Riesgo Apreciable	54.046,7	378,9	48,7	54.474,2	38.575,3	426,7	
D Riesgo Significativo	99.940,8	789,1	44,6	100.774,5	79.729,2	831,2	
E De Incobrabilidad	<u>128.697,5</u>	<u>789,2</u>	<u>36,9</u>	<u>129.523,6</u>	<u>118.386,0</u>	<u>824,9</u>	
Total 2016	<u>\$ 4.225.621,0</u>	<u>\$ 8.268,4</u>	<u>\$ 3.767,5</u>	<u>\$ 4.237.656,8</u>	<u>\$ 497.333,6</u>	<u>\$ 3.821,7</u>	
Componente contracíclico*					<u>\$ 266.293,4</u>	<u>\$ 248,6</u>	

(*) Incluye el exceso de provisión del Componente Contracíclico por lo expuesto y que da un cubrimiento del 145,3% de la cartera vencida del ICETEX.

	31 de diciembre 2015						
	Modalidades de crédito				Provisiones		
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y otros	
Consumo:							
A Riesgo Normal	\$ 3.325.084,1	\$ 3.900,0	\$ 3.128,0	\$ 3.332.112,1	\$ 168.670,3	\$ 705,6	
B Riesgo Aceptable	82.748,3	417,3	45,7	83.211,3	28.982,9	461,7	
C Riesgo Apreciable	47.945,4	232,6	34,1	48.212,1	30.727,9	266,2	
D Riesgo Significativo	63.620,1	314,8	11,1	63.946,0	45.461,4	324,8	
E De Incobrabilidad	<u>64.037,4</u>	<u>329,5</u>	<u>6,3</u>	<u>64.373,2</u>	<u>52.635,6</u>	<u>333,9</u>	
Total 2015	<u>\$ 3.583.435,3</u>	<u>\$ 5.194,2</u>	<u>\$ 3.225,2</u>	<u>\$ 3.591.854,7</u>	<u>\$ 326.478,1</u>	<u>\$ 2.092,2</u>	
Componente contracíclico*					<u>\$ 196.791,3</u>	<u>\$ 264,3</u>	

(*) Incluye el exceso de provisión del Componente Contracíclico por lo expuesto y que da un cubrimiento del 145,3% de la cartera vencida del ICETEX

	1 de enero de 2015				Provisiones	
	Modalidades de crédito				Capital	Intereses y otros
	Capital	Intereses	Otros	Total		
Consumo:						
A Riesgo Normal	\$ 2.772.496,6	\$ 2.212,9	\$ 2.562,9	\$ 2.777.272,4	\$ 62.959,0	\$ 208,2
B Riesgo Aceptable	72.378,4	253,2	67,1	72.698,7	55.634,3	305,0
C Riesgo Apreciable	50.881,8	179,0	44,2	51.105,0	37.160,7	322,8
D Riesgo Significativo	79.725,3	310,5	39,4	80.075,2	109.953,7	727,0
E De Incobrabilidad	<u>127.074,3</u>	<u>938,3</u>	<u>13,3</u>	<u>128.025,9</u>	<u>75.290,0</u>	<u>749,2</u>
Total 1 enero, 2015	<u>\$ 3.102.556,4</u>	<u>\$ 3.893,9</u>	<u>\$ 2.726,9</u>	<u>\$ 3.109.177,2</u>	<u>\$ 340.997,7</u>	<u>\$ 2.312,2</u>
Componente contracíclico*					<u>\$ 108.136,8</u>	<u>\$ 2.004,0</u>

La cartera por líneas de crédito y calificación por edad de vencimiento al 31 de diciembre de 2015 y 2014 para Crédito Educativo de Fomento es:

Línea de crédito	31 de diciembre 2016					Total modalidad
	A	B	C	D	E	
Aporte presupuesto						
Nacional	\$ 4.760,2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.760,2
Exterior	193.116,8	3.105,5	1.319,4	3.098,3	2.734,6	203.374,7
País	744.121,7	23.207,7	14.723,7	22.027,5	29.943,3	834.023,9
ACCES	<u>2.915.162,1</u>	<u>59.462,0</u>	<u>38.003,6</u>	<u>74.814,9</u>	<u>96.019,5</u>	<u>3.183.462,2</u>
Total general	<u>\$ 3.857.160,8</u>	<u>\$ 85.775,2</u>	<u>\$ 54.046,7</u>	<u>\$ 99.940,8</u>	<u>\$ 128.697,5</u>	<u>\$ 4.225.621,0</u>

Línea de crédito	31 de diciembre 2015					Total modalidad
	A	B	C	D	E	
Aporte presupuesto						
Nacional	\$ 3.965,3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.965,3
Exterior	182.572,3	2.713,9	1.196,2	1.770,3	2.073,3	190.326,0
País	637.777,0	22.037,7	13.477,4	16.112,5	18.996,4	708.401,0
ACCES	<u>2.500.769,5</u>	<u>57.996,7</u>	<u>33.271,8</u>	<u>45.737,3</u>	<u>42.967,7</u>	<u>2.680.743,0</u>
Total general	<u>\$ 3.325.084,1</u>	<u>\$ 82.748,3</u>	<u>\$ 47.945,4</u>	<u>\$ 63.620,1</u>	<u>\$ 64.037,4</u>	<u>\$ 3.583.435,3</u>

Línea de crédito	01 de enero de 2015					Total modalidad
	A	B	C	D	E	
Aporte presupuesto						
Nacional	\$ 2.871,2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.871,2
Exterior	164.527,6	3.649,4	1.564,6	2.782,4	3.942,0	176.466,0

Pais	521.502,2	23.354,0	14.216,8	26.861,7	39.097,5	625.032,2
	01 de enero de 2015					
Línea de crédito	A	B	C	D	E	Total modalidad
ACCES	<u>2.083.595,6</u>	<u>45.375,0</u>	<u>35.100,4</u>	<u>50.081,2</u>	<u>84.034,8</u>	<u>2.298.187,0</u>
Total general	<u>\$ 2.772.496,6</u>	<u>\$ 72.378,4</u>	<u>\$ 50.881,8</u>	<u>\$ 79.725,3</u>	<u>\$ 127.074,3</u>	<u>\$ 3.102.556,4</u>

Región	A		B		C	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Vaupés	10,4	11,9	5,1	-	-	-
Vichada	281,8	194,1	6,3	14,7	1,3	-
Totales	\$ 3.857.160,8	\$ 3.325.084,1	\$ 85.775,2	\$ 82.748,3	\$ 54.046,7	\$ 47.945,4
						\$ 50.881,6

Región	D		E		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Amazonas	\$ 106,4	\$ 170,8	\$ 327,1	\$ 106,0	\$ 4.060,6	\$ 3.773,2
Antioquia	5.882,6	4.725,7	9.557,5	5.950,7	324.460,7	279.281,8
Arauca	500,8	238,2	538,8	287,9	19.608,0	16.099,6
Atlántico	13.885,7	8.182,6	19.344,2	9.904,9	408.344,5	342.905,2
Bogotá	26.671,6	16.409,5	28.696,8	15.678,2	1.306.297,1	1.132.461,7
Bolívar	8.277,1	5.803,4	12.871,6	5.075,8	165.753,8	146.920,9
Boyacá	1.902,7	1.241,4	2.438,6	786,3	93.800,7	76.035,5
Caldas	1.636,3	1.213,1	2.058,1	1.286,5	85.180,9	76.265,2
Caquetá	397,5	328,2	702,2	245,2	17.782,3	15.474,8
Casanare	1.315,2	728,2	1.426,7	322,3	29.247,3	23.917,0
Cauca	1.341,6	1.319,1	2.293,2	987,4	71.688,7	60.974,4
Cesar	1.674,2	1.266,8	2.355,4	1.130,1	38.401,7	33.168,5
Chocó	149,5	355,9	483,0	276,9	2.986,2	3.223,6
Córdoba	2.762,2	1.427,2	3.598,7	1.382,9	113.605,7	83.773,2
Cundinamarca	4.287,6	2.575,8	4.679,7	1.792,4	243.772,0	199.718,4
Guainía	39,4	48,2	108,4	36,7	781,4	810,4
Guaviare	50,7	16,7	59,4	36,6	2.598,0	2.132,3
Huila	982,4	802,3	1.709,7	783,7	49.899,9	43.120,6
La Guajira	1.541,1	705,9	1.568,6	824,4	35.362,7	29.040,2
Magdalena	1.719,7	1.160,8	2.523,0	1.179,3	50.993,5	43.784,0
Meta	1.232,3	730,2	1.477,5	476,4	53.909,7	43.243,4
Nariño	1.514,1	931,1	2.285,4	1.167,6	91.314,8	78.562,3
Norte Santander	1.726,2	934,4	2.164,1	827,4	70.821,0	56.779,2
Putumayo	424,1	278,2	662,0	156,3	23.716,5	19.840,7
Quindío	895,4	702,3	1.266,5	752,7	50.033,4	43.448,9

Región	D		E		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Risaralda	1.634,3	1.198,3	2.255,7	1.268,5	79.690,7	69.041,4
San Andrés	54,9	42,6	150,5	24,5	3.343,3	2.639,7
Santander	5.511,8	3.042,4	5.999,1	2.682,5	209.460,4	174.878,4
Sucre	2.166,4	844,1	2.959,5	903,2	66.985,1	47.804,7
Tolima	1.538,9	980,7	1.909,9	955,8	76.547,5	65.685,4
Valle del cauca	8.095,2	5.208,3	10.201,0	6.732,0	434.819,6	368.386,0
Vaupés	18,1	-	-	3,4	33,5	15,3
Vichada	4,8	7,7	25,6	12,9	319,8	229,4
Totales	\$ 99.940,8	\$ 63.620,1	\$ 128.697,5	\$ 64.037,4	\$ 4.225.621,0	\$ 3.583.435,3
						\$ 3.102.556,4

Refinanciación de obligaciones - Durante el año 2016 y el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2015 y el 01 de enero de 2015 se aprobaron 9.587, 7.596 y 15.493 solicitudes de reestructuración de créditos, respectivamente, los cuales corresponden a las siguientes modalidades:

Modalidad	Número de créditos	2016	
		Participación número de créditos	Saldo refinanciado
ACCES	6.597	68,8%	\$ 78.227,3
Crédito País	2.669	27,8%	21.239,6
Exterior	321	3,3%	5.181,8
Total general	9.587	100,0%	\$ 104.648,6

Modalidad	Número de créditos	2015	
		Participación número de créditos	Saldo refinanciado
ACCES	4.905	64,57%	\$ 56.600,2
Crédito País	2.449	32,24%	20.783,4
Exterior	242	3,19%	4.050,1
Total general	7.596	100,00%	\$ 81.433,7

Modalidad	Número de créditos	Enero 01, 2015	
		Participación número de créditos	Saldo refinanciado
ACCES	11.192	72,24%	\$ 133.481,8
Crédito País	4.081	26,34%	34.352,2
Exterior	220	1,42%	3.918,9
Total general	15.493	100,00%	\$ 171.752,9

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos reestructurados corresponden a los siguientes Departamentos y a Bogotá D.C.:

Departamento	No. créditos	2016		
		%	Saldo refinanciado	%
Bogotá	2651	27,7%	\$ 31.179,9	29,8%
Atlántico	1322	13,8%	15.521,0	14,8%
Bolívar	696	7,3%	6.003,2	5,7%
Valle Del Cauca	755	7,9%	10.009,9	9,6%
Antioquia	760	7,9%	7.665,3	7,3%
Santander	445	4,6%	4.603,6	4,4%
Cundinamarca	440	4,6%	5.025,8	4,8%
Boyacá	258	2,7%	2.804,7	2,7%
Córdoba	228	2,4%	2.216,0	2,1%
Magdalena	164	1,7%	2.001,3	1,9%
Nariño	178	1,9%	1.635,6	1,6%
Norte De Santander	174	1,8%	1.311,5	1,3%
Tolima	172	1,8%	1.741,1	1,7%

Departamento	2016		Saldo refinanciado	
	No. créditos	%		%
Cesar	155	1,6%	1.462,2	1,4%
Quindío	135	1,4%	1.248,5	1,2%
Caldas	124	1,3%	1.307,6	1,2%
La Guajira	136	1,4%	1.660,8	1,6%
Huila	94	1,0%	868,1	0,8%
Risaralda	136	1,4%	1.238,9	1,2%
Sucre	118	1,2%	1.034,5	1,0%
Meta	87	0,9%	804,8	0,8%
Casanare	95	1,0%	827,0	0,8%
Cauca	107	1,1%	1.124,2	1,1%
Caquetá	23	0,2%	202,2	0,2%
Putumayo	56	0,6%	446,7	0,4%
Arauca	27	0,3%	230,0	0,2%
Amazonas	11	0,1%	122,3	0,1%
San Andrés	10	0,1%	63,5	0,1%
Choco	26	0,3%	248,3	0,2%
Vichada	1	0,0%	3,9	0,0%
Guaviare	1	0,0%	10,8	0,0%
Guainía	2	0,0%	25,6	0,0%
Total general	<u>9,587</u>	<u>100,0%</u>	<u>\$ 104.648,6</u>	<u>100,0%</u>

Departamento	2015		Saldo refinanciado	
	No. Créditos	%		%
Bogotá D.C.	2.514	33,10%	\$ 29.687,81	36,45%
Atlántico	1.035	13,63%	11.989,79	14,71%
Valle	683	8,99%	5.272,35	6,47%
Cundinamarca	519	6,83%	6.036,36	7,41%
Antioquia	479	6,31%	4.844,37	5,95%
Bolívar	345	4,54%	3.215,13	3,95%
Santander	343	4,52%	4.084,76	5,02%
Boyacá	149	1,96%	1.540,59	1,89%
Córdoba	146	1,92%	1.360,07	1,67%
Magdalena	144	1,90%	1.634,14	2,01%
Nariño	125	1,65%	1.079,35	1,33%
Norte de Santander	135	1,78%	1.280,27	1,57%
Tolima	109	1,43%	1.216,37	1,49%
Cesar	119	1,57%	1.032,33	1,27%
Quindío	89	1,17%	1.007,99	1,24%
Caldas	49	0,65%	635,76	0,78%
La Guajira	107	1,41%	938,29	1,15%
Huila	78	1,03%	536,55	0,66%
Risaralda	50	0,66%	454,72	0,56%
Sucre	72	0,95%	666,59	0,82%
Meta	62	0,82%	582,63	0,72%
Casanare	76	1,00%	750,97	0,92%
Cauca	83	1,09%	894,27	1,10%

2015

Departamento	No. Créditos	%	Saldo refinanciado	%
Caquetá	9	0,12%	98,17	0,12%
Putumayo	16	0,21%	110,86	0,14%
Arauca	20	0,26%	103,59	0,13%
Amazonas	19	0,25%	159,89	0,20%
San Andrés	9	0,12%	80,76	0,10%
Choco	8	0,11%	96,58	0,12%
Guainía	2	0,03%	9,51	0,01%
Guaviare	2	0,03%	32,88	0,04%
Total general	<u>7596</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 81.433,7</u>	<u>100%</u>

1 enero, 2015

Departamento	No. Créditos	%	Saldo refinanciado	%
Bogotá D.C.	5.775	37,27%	\$ 68.009,3	39,60%
Atlántico	1.935	12,49%	24.930,4	14,52%
Valle	1.279	8,26%	14.940,0	8,70%
Cundinamarca	1.122	7,24%	11.811,7	6,88%
Antioquia	889	5,74%	9.200,1	5,36%
Bolívar	928	5,99%	8.186,4	4,76%
Santander	680	4,39%	6.388,0	3,72%
Boyacá	265	1,71%	3.141,1	1,83%
Córdoba	256	1,65%	2.752,6	1,60%
Magdalena	227	1,47%	2.380,8	1,39%
Norte de Santander	216	1,39%	2.135,1	1,24%
Nariño	211	1,36%	2.133,6	1,24%
Cesar	177	1,14%	2.047,9	1,19%
Tolima	209	1,35%	1.741,5	1,01%
Guajira	160	1,03%	1.502,8	0,87%
Quindío	157	1,01%	1.401,6	0,82%
Cauca	149	0,96%	1.314,6	0,76%
Huila	150	0,97%	1.300,1	0,76%
Casanare	105	0,68%	1.196,6	0,70%
Sucre	117	0,76%	1.168,2	0,68%
Meta	107	0,69%	1.086,4	0,63%
Risaralda	110	0,71%	886,0	0,52%
Caldas	96	0,62%	740,8	0,43%
Arauca	36	0,23%	380,9	0,22%
Amazonas	33	0,21%	313,4	0,18%
Putumayo	49	0,32%	290,3	0,17%
Caquetá	37	0,24%	174,5	0,10%
San Andrés	6	0,04%	98,9	0,06%
Choco	9	0,06%	84,2	0,05%
Guainía	<u>3</u>	<u>0,02%</u>	<u>15,1</u>	<u>0,01%</u>
Total general	<u>15.493</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 171.752,9</u>	<u>100,00%</u>

La cartera refinanciada aplica el modelo de provisión desarrollado por el ICETEX sin ninguna excepción.

Castigo de obligaciones - Durante los años 2016, 2015 y 1 de enero de 2015 respectivamente, la Junta Directiva aprobó castigos de cartera de créditos, los cuales estaban 100% provisionados y cumplían los requisitos contemplados en el Acuerdo No. 019 de 2009. Los siguientes son los castigos:

	2016		
	Capital	Intereses	Total
Mayo	\$ 14.628,3	79,4	\$ 14.707,7
Noviembre	<u>13.179,6</u>	<u>80,0</u>	<u>13.259,6</u>
Total	<u>\$ 27.807,9</u>	<u>159,4</u>	<u>\$ 27.967,3</u>

	2015		
	Capital	Intereses	Total
Mayo	\$ 55.639,1	\$ 393,8	\$ 56.032,9
Septiembre	<u>41.704,5</u>	<u>232,0</u>	<u>41.936,5</u>
Total	<u>\$ 97.343,6</u>	<u>\$ 625,8</u>	<u>\$ 97.969,4</u>

	Enero 1, 2015		
	Capital	Intereses	Total
Junio	\$ 21.341,9	\$ 214,7	\$ 21.556,6
Septiembre	<u>55.241,3</u>	<u>560,8</u>	<u>55.802,1</u>
Total	<u>\$ 76.583,2</u>	<u>\$ 775,5</u>	<u>\$ 77.358,7</u>

El siguiente es el movimiento de las provisiones de cartera:

	2016	
	Capital	Contracíclica
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 326.478,1	\$ 196.791,3
+ Provisiones cargadas	195.292,3	69.502,1
+/- Reclasificaciones (1)	3.371,1	-
- Utilización por castigo	<u>(27.807,9)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 497.333,6</u>	<u>\$ 266.293,4</u>

	2015	
	Capital	Contracíclica
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 340.997,6	\$ 108.136,8
+ Provisiones cargadas	64.730,2	95.191,4
+/- Reclasificaciones (1)	18.093,9	(6.536,9)
- Utilización por castigo	<u>(97.343,6)</u>	<u>-</u>

	2016	
	Capital	Contracíclica
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 326.478,1	\$ 196.791,3
+ Provisiones cargadas	195.292,3	69.502,1
+/- Reclasificaciones (1)	3.371,1	-
- Utilización por castigo	(27.807,9)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 497.333,6</u>	<u>\$ 266.293,4</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 326.478,1</u>	<u>\$ 196.791,3</u>

	Enero 01, 2015	
	Capital	Contracíclica
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 290.858,0	\$ -
+ Provisiones cargadas	78.266,8	108.136,8
+/- Reclasificaciones (1)	48.456,0	-
- Utilización por castigo	(76.583,2)	-
Saldo al 1 de enero de 2015	<u>\$ 340.997,6</u>	<u>\$ 108.136,8</u>

(1) Valores registrados como crédito diferido (intereses capitalizados) que en el momento de registrar el castigo del capital de la cartera, deben hacer parte de la provisión, de acuerdo con lo establecido en la dinámica contable de las provisiones.

Las coberturas de la contragarantía otorgadas a favor de la Nación incluye pignoración de la cartera así: hasta por el equivalente en moneda legal colombiana de SESENTA MILLONES DE DOLARES (US\$60.000.000) de los Estados Unidos de América en cartera vigente exigible con la mejor calificación disponible, conforme con los parámetros de riesgo crediticio establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, que corresponden al 30% del valor del contrato del empréstito.

11. CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	2016	2015	1 de enero
Intereses:			
Cartera de créditos	\$ 8.268,4	\$ 5.194,2	\$ 3.893,9
Pago por cuenta de clientes:			
Pagos por cuenta de clientes fomento	3.767,5	3.225,2	2.726,9
Otras:			
Sistema general de riesgos	154,4	130,4	66,7
Sanciones (1)	374,2	548,4	716,4
Cuentas por cobrar abogados	-	-	22,5
Cuentas por cobrar cooperativas (2)	22,4	22,4	481,9
Cuentas por cobrar fondos en administración		4.034,3	3.214,6
Cuentas Abandonadas (3)	25.052,2	-	-
Impuestos por cobrar	320,5	-	-
Otros	<u>515,3</u>	<u>219,3</u>	<u>1.336,7</u>

	2016	2015	1 de enero
Total	38.474,8	13.374,4	12.459,5
Menos: Prov. CxC Componente Contra cíclico	(248,5)	(264,3)	(2.004,0)
Provisión	(3.821,8)	(2.092,2)	(2.312,2)
Otras Provisiones	<u>(940,7)</u>	<u>(707,0)</u>	<u>(1.331,0)</u>
Total	<u>\$ 33.463,9</u>	<u>\$ 10.310,8</u>	<u>\$ 6.812,3</u>

- (1) Se registran cuentas por cobrar a las diferentes Instituciones de Educación Superior, con base en las resoluciones de sanción emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, dichos recursos deben ser consignados al ICETEX. De igual forma, se registran las sanciones impuestas a exfuncionarios del ICETEX por fallos en procesos de investigación administrativa.
- (2) Al 31 de diciembre se registran las cuentas por cobrar a Cooperativas y Entidades Financieras en liquidación, generadas por las inversiones efectuadas por el ICETEX en los años 1998 y 1999, las cuales se encuentran deterioradas al 100%.
- (3) El saldo corresponde a los gastos generados por los servicios de contratistas, deceval, certicamara y demás asociados a la Administración de las Cuentas Abandonadas que se explica en mayor detalle en la Nota 23.

El comportamiento de las provisiones para cuentas por cobrar es el siguiente:

	2016				
	Intereses	Pago por cuenta de clientes	Otros	Contra- cíclica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 1.744,5	\$ 347,7	\$ 707,0	\$ 264,3	\$ 3.063,5
+ Provisiones cargadas	1.407,6	162,6	333,4	(15,7)	1.788,2
- Castigos	(159,4)	-	-	-	(159,4)
- Reintegro de provisiones	-	(41,0)	(99,7)	-	(140,7)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 3.311,5</u>	<u>\$ 510,3</u>	<u>\$ 940,7</u>	<u>\$ 248,5</u>	<u>\$ 5.011,0</u>

	2015				
	Intereses	Pago por cuenta de clientes	Otros	Contra- cíclica	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ 1.891,1	\$ 421,2	\$ 1.331,0	\$ 2.004,0	\$ 5.647,3
+ Provisiones cargadas	479,2	17,3	104,0	12,8	613,3

	Intereses	2015 Pago por cuenta de clientes	Otros	Contra- ciclica	Total
- Castigos	(625,8)	-	(548,0)	(51)	(1.224,8)
- Reintegro de provisiones	-	(90,80)	(180,0)	(1.701,50)	(1.972,3)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 1.744,5	\$ 347,7	\$ 707,0	\$ 264,3	\$ 3.063,5

	Intereses	Enero 1 de 2015 Pago por cuenta de clientes	Otros	Contra- ciclica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 1.891,1	\$ 421,2	\$ 6.504,1	\$ 2.004,0	\$ 10.820,4
+ Provisiones cargadas	-	-	-	-	-
- Castigos	-	-	-	-	-
- Reintegro de provisiones	-	-	-	-	-
Convergencia NIIF	-	-	(5.731,1)	-	(5.731,1)
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ 1.891,1	\$ 421,2	\$ 1.331,0	\$ 2.004,0	\$ 5.647,3

El ICETEX para minimizar el riesgo de crédito al que está expuesto por las otras cuentas por cobrar evalúa su comportamiento en cada periodo reportado y aplica una provisión estimada basada en la antigüedad de las partidas como protección al riesgo de exposición.

12. PROPIEDAD Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	Diciembre 31, 2016		Total
	Costo	Depreciación	
Terrenos	\$ 3.520,7	\$ -	\$ 3.520,7
Edificios y mejoras	16.404,8	430,2	15.974,6
Mobiliario	3.335,4	1.728,6	1.606,8
Equipo de computación y comunicación	8.333,4	3.260,0	5.073,4
Vehículos	392,7	180,0	212,7
Total	\$ 31.987,0	\$ 5.598,8	\$ 26.388,2

	Diciembre 31, 2015		
	Costo	Depreciación	Total
Terrenos	\$ 3.520,7	\$ -	\$ 3.520,7
Edificios y mejoras	15.419,0	208,6	15.210,4
Equipo de computación y comunicación	7.556,7	3.050,8	4.505,9
Mobiliario	3.069,8	1.612,8	1.457,0
Vehículos	<u>392,7</u>	<u>124,5</u>	<u>268,2</u>
Total	<u>\$ 29.958,9</u>	<u>\$ 4.996,7</u>	<u>\$ 24.962,2</u>

	Enero 1, 2015		
	Costo	Depreciación	Total
Terrenos	\$ 3.520,7	\$ -	\$ 3.520,7
Edificios y mejoras	14.594,6	-	14.594,6
Equipo de cómputo- Comunicaciones	7.110,5	2.629,1	4.481,4
Mobiliario y equipo	2.866,5	935,8	1.930,7
Vehículos	<u>429,7</u>	<u>176,3</u>	<u>253,4</u>
	<u>\$ 28.522,0</u>	<u>\$ 3.741,2</u>	<u>\$ 24.780,8</u>

El siguiente es el movimiento de propiedad y equipo:

	Terrenos	Edificios	Equipo de computación y comunicación	Equipos muebles y enseres de oficina	Vehículos	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2015	\$ 3.520,7	\$ 15.419,0	\$ 7.556,7	\$ 3.069,8	\$ 392,7	\$ 29.958,9
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Mejoras	-	426,2	-	-	-	426,2
Compras	-	-	1.162,0	291,3	-	1.453,3
Retiros	-	-	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Retirados del uso y no clasificados como mantenidos para la venta	-	-	385,3	25,7	-	411,0
Reclasificado de Propiedades de Inversión	-	559,6	-	-	-	559,6
Costo al 31 de diciembre de 2016	3.520,7	16.404,8	8.333,4	3.335,4	392,7	31.987,0
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015	-	208,6	3.050,8	1.612,8	124,5	4.996,7
Depreciaciones	-	221,6	495,0	154,0	55,5	926,1
Retiros	-	-	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Menos retirados del uso y no clasificados como mantenidos para la venta	-	-	285,8	38,2	-	324,0
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2016	<u>-</u>	<u>430,2</u>	<u>3.260,0</u>	<u>1.728,6</u>	<u>180,0</u>	<u>5.598,8</u>

	Terrenos	Edificios	Equipo de computación y comunicación	Equipos muebles y enseres de oficina	Vehículos	Total
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016	\$ 3.520,7	\$15.974,6	\$ 5.073,4	\$ 1.606,8	\$ 212,7	\$ 26.388,2

A continuación se presenta el producto de las ventas de propiedad y equipo:

Diciembre 31, 2015	Cantidad	Valor en libros	Valor de venta	Utilidad	Pérdida
Vehículos	1	\$ 32,2	\$ 20,0	\$ -	\$ 12,2

El siguiente es el valor bruto de activos totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

	2016	2015
Mobiliario y equipo	\$ 768,4	\$ 745,1
Equipo de Cómputo -telecomunicaciones	609,3	466,3
Total	\$ 1.377,7	\$ 1.211,4

13. PROPIEDADES DE INVERSION

A continuación se presenta el resumen comparativo de las propiedades de inversión:

	2016	31 de diciembre 2015	1 de enero 2015
Costo			
Edificios (1)	\$ 81,8	\$ 219,2	\$ 219,2
Terrenos	820,6	820,6	820,6
Subtotal	902,4	1.039,8	1.039,8
Depreciación edificios	(2,6)	(3,4)	-
Provisión	(899,8)	(902,4)	(746,7)
Total	\$ -	\$ 134,0	\$ 293,1

(1) La variación que se presenta por \$137,4; corresponde al traslado de una propiedad de inversión a propiedades y equipo, los cuales se utilizaran en el manejo y desarrollo de las actividades propias del ICETEX.

A continuación se detalla el movimiento de propiedades de inversión:

Saldo a 1 de enero de 2015	\$	1.039,8
Adiciones		
Mejoras		-
Compras		-
Retiros		
Ventas		-
Retirados del uso y no clasificados como mantenidos para la venta		-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$	<u>1.039,8</u>
Depreciación acumulada:		
Retiros	\$	-
Ventas		-
Movimiento depreciación		(3,4)
Transferencias		-
Saldo Depreciación al 31 de diciembre de 2015		(3,4)
Saldo Provisión al 31 de diciembre de 2015		(902,4)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2015		134,0

Saldo a 31 de diciembre de 2015	\$	1.039,8
Adiciones		
Mejoras		-
Compras		-
Retiros		
Ventas		-
Traslado a Propiedad planta y equipo		<u>(137,4)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$	<u>902,4</u>
Depreciación acumulada:	\$	(3,4)
Retiros		4,0
Ventas		-
Movimiento depreciación		(3,2)
Saldo al 31 de diciembre de 2016		(2,6)
Saldo Provisión al 31 de diciembre de 2016		(899,8)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016		-

A continuación se detalla el movimiento de la provisión de propiedades de inversión:

	2016	2015
Saldo inicial:	\$ (902,4)	\$ (746,7)
Más:		
Provisión	-	(155,7)
Menos:		
Bajas	-	-
Reintegros	<u>2,5</u>	<u>-</u>
Saldo final	\$ <u>(899,8)</u>	\$ <u>(902,4)</u>

En cumplimiento a la circular externa 036 de 2014 emitida por la SFC las provisiones de los BRPs se deben mantener independiente de la clasificación del bien recibido en pago, según la antigüedad.

Al 31 de diciembre de 2016 el ICETEX cuenta con las siguientes pólizas de seguros que amparan sus bienes e intereses patrimoniales, expedidas por las compañías de seguros así:

Todo riesgo daños materiales.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Transporte de valores.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Responsabilidad civil extracontractual.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Responsabilidad civil servidores públicos.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Manejo global para entidades oficiales.	UT AXAColpatria- QBESeguros
Automóviles.	UT AXAColpatria- QBESeguros

14. INTANGIBLES

A continuación se presenta el saldo a diciembre 31 de 2016, 2015 y 1 de enero de 2015 de los intangibles:

	2016	2015	1 de enero
Otros derechos			
Licencias	\$ <u>1.090,0</u>	\$ <u>1.340,8</u>	\$ <u>489,8</u>

A continuación se presenta el movimiento de los intangibles:

Concepto	Licencias	Total
Saldo enero 1, 2015	\$ 489,8	\$ 489,8
Adquisiciones anuales:	1.807,8	1.807,8
Amortizaciones acumuladas:	(956,9)	(956,9)
Reclasificaciones	-	-
Reexpresión	-	-
Saldo diciembre 31, 2015	\$ <u>1.340,8</u>	\$ <u>1.340,8</u>
Saldo diciembre 31, 2015	\$ 1.340,8	1.340,8
Adquisiciones anuales:	1.112,2	1.181,9
Amortizaciones acumuladas:	(1.363,0)	(1.363,0)
Reclasificaciones	-	-
Reexpresión	-	-
Saldo diciembre 31, 2016	\$ <u>1.090,0</u>	\$ <u>1.090,0</u>

15. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO

El detalle de otros activos no financieros se incluye a continuación:

	2016	2015	1 de enero
Otros derechos			
Seguros pagados por anticipado	\$ 521,4	\$ 1.090,2	\$168,2
Depósitos judiciales	126,3	56,6	56,6

A continuación se presenta el movimiento de los otros activos no financieros:

Concepto	Depósitos judiciales	Seguros pagados	Total
Saldo enero 1, 2015	\$ 56,6	\$ 168,2	\$ 224,8
Adquisiciones anuales	-	1.401,7	1.401,7
Amortizaciones acumuladas	-	(479,7)	(479,7)
Reclasificaciones	-	-	-
Reexpresión	-	-	-
Saldo diciembre 31, 2015	56,6	1.090,2	1.146,8
Adquisiciones anuales	69,8	-	69,8
Amortizaciones acumuladas	-	(568,8)	(568,8)
Reclasificaciones	-	-	-
Reexpresión	-	-	-
Saldo diciembre 31, 2016	\$ 126,4	\$ 521,4	\$ 647,8

16. OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se detalla el movimiento de los préstamos y créditos del ICETEX:

Desembolsos efectuados por el Banco Mundial, en virtud de los 2 (dos) contratos de empréstito suscritos con el Banco Mundial, en marzo de 2008 y diciembre de 2014, así:

Contrato BIRF 7515-CO - Contrato BIRF 7515-CO suscrito en marzo de 2008 hasta por USD 300.000.000, el cual a Junio de 2013 se ejecutó al 100%, así:

Fecha de desembolso	USD\$	2016 Mill de Pesos \$	2015 Mill de Pesos \$	Tasa de Interés	Vencimiento
Junio de 2008	35.657.577,6	\$ 82.290,5	\$ 87.965,1	8,79%	2.033
Marzo de 2009	33.283.279,8	78.889,3	84.148,0	7,60%	2.033
Septiembre de 2009	23.206.661,3	42.962,9	45.734,4	9,50%	2.033
Marzo de 2010	39.787.802,3	75.258,0	77.609,6	9,13%	2.033
Septiembre de 2010	41.079.825,1	75.248,0	75.248,0	7,10%	2.033
Septiembre de 2012	32.857.924,3	59.851,7	59.851,7	5,65%	2.033
Enero de 2013	22.589.040,0	40.842,5	40.842,5	5,18%	2.033
Marzo de 2013	26.981.095,1	49.978,0	49.978,0	5,76%	2.033
Mayo de 2013	38.176.948,8	74.418,7	74.418,7	7,29%	2.033
Junio de 2013	6.379.845,8	12.598,4	12.598,4	6,81%	2.033
Total	300.000.000,0	\$ 592.338,0	\$ 608.394,4		

El plazo del crédito es de 22,5 años, con seis años de período de gracia, y tasa de interés Libor + 5 puntos básicos. Después de desembolso de los recursos, se solicita autorización al Ministerio de Hacienda para realizar la operación de conversión de la moneda de la deuda de dólares a pesos colombianos y de tasa de interés variable a fija; una vez el Ministerio de Hacienda autoriza la operación de conversión mediante Resolución, se procede a gestionar la conversión de la deuda.

El servicio de la deuda se realiza el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año. Para el 2016 se atendió el servicio a la deuda por \$63.244,5 y para el 2015 por \$49.379,8. Así mismo, se dio inicio a la amortización del capital por \$15.763,5 y \$ 2.784,3 respectivamente.

Este crédito cuenta con garantía de la Nación, la cual estipula que el ICETEX constituirá contragarantías a favor de la Nación a través de la pignoración de los ingresos que reciba el ICETEX por concepto de la cartera de las líneas de crédito tradicionales y ACCES hasta por un monto equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del servicio semestral de la deuda del Contrato de Empréstito y un pagaré en blanco con su correspondiente carta de instrucciones.

Contrato BIRF 8354-CO - Contrato BIRF 8354-CO suscrito en diciembre de 2014 hasta por USD 200.000.000, el cual se encuentra en ejecución, a diciembre 31 de 2016 se han realizado 6 (seis) desembolsos por un monto total de USD 120.901.469,46, a diciembre 31 de 2015 se realizaron 2 (dos) desembolsos por un monto total de USD 59.538.436,43, así:

Fecha de desembolso	USD\$	2016 Mill de Pesos \$	2015 Mill de Pesos \$	Tasa de interés	Vencimiento
Marzo de 2015	27.086.969,2	\$ -	\$ 67.392,4	8,23%	2.037
				9,28%	
Junio de 2015 *	32.451.467,2	-	99.000,6	9,13%	2.038
Marzo de 2016	15.764.465,5	45.890,4	-	8.32%	
Junio de 2016	14.973.369,2	43.872,0	-	8.21%	2.038
Agosto de 2016	15.137.835,7	44.157,1	-	8.17%	
Septiembre de 2016	<u>15.487.362,7</u>	<u>45.176,6</u>	<u>-</u>	8.17%	
Total	<u>\$ 120.901.469,5</u>	<u>\$ 179.096,0</u>	<u>\$ 166.393,0</u>		

(*) El desembolso realizado en Junio de 2015, presenta 2 (dos) tasas de interés, dado que la operación de conversión a pesos de este desembolso se realizó en dos tramos: USD 20.000.000 con tasa de interés al 9,28% y USD 12.451.467,23 con tasa de interés al 9,13%.

Las condiciones financieras de este crédito, son similares al anterior (BIRF-7515-CO): un plazo de 22,5 años, con seis años de período de gracia, y tasa de interés Libor + 105 puntos básicos. Al igual que el anterior, aplican las conversiones de cada desembolso y el servicio de la deuda se realiza el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Este crédito también cuenta con garantía de la Nación, la cual estipula como garantías otorgadas a favor de la Nación: i) Garantía Mobiliaria de Control sobre los Depósitos Bancarios, hasta por el 100% del valor del Contrato de Empréstito; y ii) Garantía Mobiliaria Sobre Créditos otorgados por el ICETEX hasta por el 30% del valor del Contrato de Empréstito

La maduración de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 y 01 de enero de 2015, con la banca multilateral - Moneda Legal así:

Diciembre 31, 2016

Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Entre 10 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Más de 20 años	Total
\$ 103.725,8	\$ 428.549,8	\$ 572.516,4	\$ 444.259,3	\$ 222.693,9	\$ 32.029,5	\$ 1.803.720,7

Diciembre 31, 2015

Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Entre 10 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Más de 20 años	Total
\$ 83.404,3	\$ 361.939,4	\$ 466.038,1	\$ 370.552,5	\$ 195.192,4	\$ 26.091,0	\$ 1.503.217,7

Enero 01, 2015

Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Entre 10 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Más de 20 años	Total
\$ 56.941,2	\$ 338.154,5	\$ 356.777,1	\$ 275.145,1	\$ 122.170,1	\$ -	\$ 1.149.188,0

17. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	2016	2015	1 de enero
Comisiones y honorarios	\$ 262,4	\$ 181,5	\$ 61,6
Costos y gastos por pagar	417,9	70,9	646,3
Proveedores	5.841,2	5.520,4	6.567,8
Retenciones y aportes laborales	7,0	22,8	373,5
Diversas	17.902,9	15.306,6	10.645,9
Total	\$ 24.431,4	\$ 21.102,2	\$ 18.295,1

Las cuentas por pagar correspondiente a las operaciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia se clasifican así:

	2016	2015	1 de enero
Proveedores	\$ 0,6	\$ 0,4	\$ 0,2
Diversas	353,4	361,3	364,3
Total	\$ 354,0	\$ 361,7	\$ 364,5

El detalle de los beneficios a empleados es el siguiente:

	2016	2015	1 de enero
Vacaciones consolidadas	\$ 482,6	\$ 346,2	\$ 371,1
Otros beneficios	927,8	800,8	762,7
Total	\$ 1.410,4	\$ 1.147,0	\$ 1.133,8

18. TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION

A continuación se presentan los títulos de inversión en circulación:

Títulos de ahorro educativo TAE

TAE Primera emisión	\$ 429,3	\$ 505,7	\$ 577,3
TAE Segunda emisión	<u>1.378,9</u>	<u>1.669,8</u>	<u>2.277,1</u>
Total títulos de inversión	<u>\$ 1.808,2</u>	<u>\$ 2.175,5</u>	<u>\$ 2.854,4</u>

El ICETEX está facultado para captar ahorro privado mediante la colocación de Títulos de Ahorro Educativo TAE, al tenor de lo dispuesto por la Ley 18 de 1988, el Decreto Reglamentario 726 de 1989, el artículo 4º de la Ley 1002 y el artículo 31 de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se encontraban pendientes de redención 148 y 181 Títulos, respectivamente; la fecha probable de culminación de las redenciones es el 15 de julio de 2019.

Los títulos se vendieron a descuento a una tasa establecida periódicamente por la Junta Directiva del Banco de la República. Dicha entidad en su sesión del día 10 de mayo de 1994 autorizó al ICETEX para reconocer una tasa de descuento que no sobrepase el tres por ciento (3%) anual para la segunda emisión. Para la primera emisión el rendimiento real de los títulos fue del 4% anual compuesto sobre las unidades UMAC.

Composición por plazos de los títulos de ahorro educativo TAE al 31 de diciembre de 2016

	De 0 a 60 días (*)	De 60 a 180 días	De 180 a 360 días	Mayor a 360 días	Total
Títulos emitidos en Circulación TAE	\$ <u>1.769,4</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>20,7</u>	\$ <u>17,2</u>	\$ <u>1.807,3</u>

Composición por plazos de los títulos de ahorro educativo TAE al 31 de diciembre de 2015

	De 0 a 60 días (*)	De 60 a 180 días	De 180 a 360 días	Mayor a 360 días	Total
Títulos emitidos en Circulación TAE	\$ <u>2.050,9</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>88,2</u>	\$ <u>36,4</u>	\$ <u>2.175,5</u>

Composición por plazos de los títulos de ahorro educativo TAE al 1 de enero de 2015 -

	De 0 a 60 días (*)	De 60 a 180 días	De 180 a 360 días	Mayor a 360 días	Total
Títulos emitidos en Circulación TAE	\$ <u>2.410,7</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>242,8</u>	\$ <u>200,9</u>	\$ <u>2.854,4</u>

(*) Corresponde a cupones vencidos pendientes de redimir por parte de los beneficiarios.

19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	2016	2015	
		31 de diciembre	1 de enero
Ingresos anticipados			
Recursos programas especiales (1)	\$ -	\$ 485,0	\$ 902,2
Depósito garantías (2)	90.920,7	74.658,9	81.471,1
Depósito garantías Ley 1002 de 2005 (3)	23.021,7	22.710,8	-
Fondo de sostenibilidad (4)	41.321,0	28.302,6	17.007,1
Comisiones (5)	10.873,5	3.800,5	11.962,2
Proceso de Intereses Capitalizados (6)	204.275,0	201.294,9	208.056,3
Abonos por aplicar a obligaciones (7)	<u>1.876,6</u>	<u>3.140,3</u>	<u>2.783,3</u>
Total	<u>\$ 372.288,5</u>	<u>\$ 334.393,0</u>	<u>\$ 322.182,2</u>

- (1) Recursos de la Nación para cubrir programas de crédito condonables, en especial Jóvenes Talentos "Carolina Oramas". Estas líneas de crédito se condonan previo cumplimiento de los requisitos establecidos mediante Acuerdo No. 029 de 2007 de la Junta Directiva.
- (2) Recursos correspondientes al depósito de garantía, el cual mediante Acuerdo No. 013 de abril de 2008 se estipuló en el 2% sobre el valor del desembolso, este fue derogado mediante Acuerdo 010 de marzo de 2015 de Junta Directiva fijando como porcentaje el 1.5% sobre el valor del desembolso. Este depósito tiene como finalidad cubrir el riesgo de los créditos en caso de muerte o invalidez permanente del deudor. Para el año 2016 se registró una utilización en este fondo \$2.150,4, recursos que disminuyen directamente la cartera; adicional genera unos aportes por valor de \$18.412,2.
- (3) Con base en el Acuerdo 010 de marzo de 2015 de Junta Directiva y el resultado arrojado del estudio actuarial, se consideró la creación del fondo denominado Fondo de garantías Codeudor con un aporte inicial de \$22.623 provenientes del Depósito de Garantías, el cual fue reglamentado con el Acuerdo 017 de Mayo de 2015 de Junta Directiva y cuya finalidad es amparar a los estudiantes que no tengan la posibilidad de contar con un codeudor que respalde el crédito educativo. Durante el 2016 los aportes recibidos ascendieron a \$310,9.
- (4) Recursos aportados por las IES para el Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de la Junta Directiva. Durante el año 2016 se realizaron aportes por valor de \$18.598,9, se realizó reconocimiento del ingreso por ejecución de siniestros por valor de \$(5.580,3), recaudo de cartera castigada por valor de \$7.569,8. Durante el año 2015 se realizaron aportes por valor de \$18.703,2, se ejecutaron siniestros por valor de \$(15.388,4), los rendimientos y gastos generados por el manejo de Fiducia por valor neto de \$902,1, recaudo de cartera castigada por valor de \$7.078,5.
- (5) Registra las comisiones recibidas por el ICETEX por la administración de los Fondos y se amortizan por el período establecido en los contratos.

- (6) Corresponde a los intereses causados en época de estudio, los cuales al pasar a etapa final de amortización son capitalizados y registrados en esta cuenta, para ser amortizados en la medida de su recuperación.
- (7) Los saldos de la cartera del ICETEX están sujetas a una afectación en sus saldos, que para el año 2016 alcanzan los \$1.876,6, en el 2015 por \$3.140,3 y al 1 enero del mismo año por \$2.783,3, lo anterior, como consecuencia del proceso de identificación de recaudos generados mediante los diferentes mecanismos utilizados.

De igual forma en este rubro se registran los recursos recibidos por el subsidio a la tasa otorgado por la Nación, el cual se amortiza en el transcurso de la vigencia y el saldo es capitalizado al cierre del año.

20. PASIVOS ESTIMADOS

Los pasivos estimados están conformados por los beneficios a empleados y por las provisiones por contingencias y litigios.

A continuación se presenta las provisiones generados por beneficios a empleados así:

	2016	2015	1 de enero
Obligaciones laborales	\$ 150,9	\$ 132,3	\$ -
Total	<u>\$ 150,9</u>	<u>\$ 132,3</u>	<u>\$ -</u>

Esta provisión corresponde a la bonificación por servicios prestados la cual será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor de la asignación básica y la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada en caso de tener derecho a ella.

Se genera un grado de incertidumbre de la cantidad de empleados que cumplan con los requisitos de tiempo establecidos en el Decreto 199 de 2014 donde se indica que este beneficio se paga cada vez que el funcionario cumple un año de servicios.

A continuación se presenta el resumen de las provisiones y contingencias por litigios así:

	2016	2015	1 de enero
Laborales	\$ 470,4	\$ 105,8	\$ 385,7
Procesos ordinarios	<u>766,0</u>	<u>329,3</u>	<u>351,9</u>
Total	<u>\$ 1.236,4</u>	<u>\$ 435,1</u>	<u>\$ 737,6</u>

A continuación se presenta el movimiento de las provisiones:

Concepto	Procesos jurídicos	Otras provisiones
Saldo diciembre 31, 2015	\$ 435,1	\$ 132,2
Más: Provisión	927,8	195,4
Menos: Pagos	(0,1)	(176,7)
Menos: Reintegros	<u>(125,1)</u>	<u>-</u>
Saldo diciembre 31, 2016	<u>\$ 1.236,3</u>	<u>\$ 150,9</u>

Saldo enero 1, 2015	\$	737,6	\$	-
Más: Provisión		31,5		132,2
Menos: Pagos		(308,3)		-
Menos: Reintegros		(25,6)		-
Saldo diciembre 31, 2015	\$	<u>435,1</u>	\$	<u>132,2</u>

Procesos que generan pasivos con mayor impacto - Este tipo de procesos le generan pasivos al ICETEX, independiente del trámite procesal que surta para tal efecto

1. CRISTIAN DE JESUS VIDAL: Se genera por la ilegalidad del acto administrativo que aplica indebidamente la norma, contenida en el oficio 15879 del 08 de septiembre de 2004 mediante el cual se negó el reintegro de las sumas pagadas en exceso y en razón al anatocismo de los créditos del ICETEX. Se ordena a título de restablecimiento el reintegro de los dineros pagados en exceso. Se da recurso de apelación interpuesto contra la sentencia 26 de noviembre de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por medio del cual se declara probada una excepción declarando la nulidad del oficio 15879 y se reestablece el derecho.
2. KAREN ANDREA MORA: Demanda por configuración del contrato realidad, con la presente se buscaba la nulidad de los actos administrativos contenidos en los números 2012054455 del 4 de junio de 2012, por medio del cual el jefe de la oficina asesora jurídica del ICETEX negó la existencia de la relación laboral y 2012081746 del 27 de agosto de 2012, por medio del cual el jefe de la oficina asesora jurídica del ICETEX negó el "reintegro al cargo que ocupaba al momento del despido". solicita que las ordenes de prestación de servicios y los contratos se tengan no como prueba de una supuesta relación contractual entre las partes, sino como una inequívoca situación legal y reglamentaria por la naturaleza de la función encomendada y por haberse presentado todos los elementos de una relación laboral.
3. AUGUSTO ANTONIO TORRES PEÑALOZA: Se trata de una acción contractual respecto a la terminación unilateral de un contrato que el ICETEX no celebró. Ilegalidad del acto administrativo que liquida un contrato. El demandante pretende que se declare un incumplimiento contractual referente al convenio de prestación de servicios FPI 52126 suscrito con la Unión Temporal Tumaco por la primera infancia, se condene a pagar \$262.162.224 por la liquidación anticipada del convenio, pago de indemnización, costos y agencias en derecho.
4. LAURA MAYORGA SANCHEZ: Ilegalidad del acto administrativo que niega financiación de estudios. La demandante pretende obtener declaración de nulidad de los actos administrativos (Oficios emanados donde se niega la beca crédito pilo paga 2), solicita se otorgue la beca crédito pilo paga 2 con acto administrativo - oficio 0AJ 2200 del 20 de noviembre.

El riesgo de estos litigios se ha considerado como eventuales, sin embargo la naturaleza de los derechos que se discuten y la pluralidad de los demandantes los convierten en trámites judiciales con importancia para el ICETEX, razón por la cual se decide revelarlos así:

1. ALEXANDRA RAMIREZ FORERO: Configuración de contrato realidad. Ilegalidad del acto administrativo que autoriza o niega un ascenso. La demandante suscribió varios contratos de prestación de servicios con el ICETEX desde el año 2010 y ahora reclama la declaratoria del contrato realidad. Existe jurisprudencia sobre el contrato realidad aplicable al caso.
2. JORGE YESID BAHAMON VELEZ: Violación o amenaza a los derechos de los consumidores y usuarios. El demandante pretende que el ICETEX es administrativamente responsable de los perjuicios materiales y morales causados al señor, por la operación administrativa de emitir reporte negativo a las centrales de riesgo, sin el lleno de los requisitos legales. Aun no se ha

proferido fallo de primera instancia. Pese a que la defensa del ICETEX es fuerte con el acervo probatorio arrimado al proceso, existe la probabilidad de obtener fallo adverso por cuanto el demandante para la fecha de marras, prueba que el ICETEX efectuó reporte a las centrales de riesgo sin cumplir los requisitos.

3. TARY CUYANA GARZON LANDINEZ: Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce condonación de crédito educativo. El Despacho ordena la vinculación del ICETEX como tercero interesado, toda vez que determina la calidad de administrador del Fondo de financiamiento de educación superior para los mejores bachilleres de Bogotá de los estratos 1 y 2, con el fin de ser tercero interesado en las resultados del proceso. Fallo primera instancia accede parcialmente a las pretensiones.
4. ORLANDO JAIMES ZAMUDIO: Llamamiento en garantía omisión en el pago de aportes al sistema general de seguridad social. La demandada UGPP solicita se vincule el ICETEX con el fin de que se responsabilice por el no pago de los aportes de pensión descontados al demandante que constituyen factor salarial para la reliquidación de salarios. Fallo de primera instancia a favor del ICETEX y en contra de la UGPP.
5. CLARA ROSA LOPEZ, RUBIELA ROJAS NAVARRO, MARTHA CECILIA SIERRA, ZAILA QUINTERO NIEVES, MARISOL PISCOTTI AVILES, MAGALIS ESTHER PINTO CARRILLO, SARA ELODIA ARIAS RODIRGUEZ, VICTOR CRISTOBAL MAESTRE, MARIA VILLERO ROMERO, ISABEL CHINCHIA MORON, YANENIS GARCIA ACEVEDO, MILTON JOSE DAZA, DURLEY ALVAREZ SIERRA Y ROSA MARIA DAZA MAESTRE: Configuración del contrato realidad. En el marco del convenio de fondos en administración suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación, denominado Fondo de Fomento a la Atención Integral de la Primera Infancia, se celebró un convenio con el Colegio Gabriela Mistral, para brindar la atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición de los niños y niñas menores de cinco años del Sisben I Y II y desplazados. En dicho contexto, el colegio en comento contrató a los demandantes, quienes ahora pretenden la declaratoria de contrato realidad y el pago de las indemnizaciones pertinentes. No se configuran los elementos para declarar la solidaridad del ICETEX, tal como lo ha decidido el Juez Laboral del Circuito de San Juan del Cesar y confirmado por el Superior, en procesos tramitados en dicho despacho judicial y que se encuentran terminados, en los cuales se condena a los demás demandados y se exonera al ICETEX, al no probarse la solidaridad deprecada.
6. GLADYS PALACIOS ROMERO: Ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción disciplinaria, no reconoce la reliquidación de la pensión. La demandante solicita se declare nulos los fallos sancionatorios de Primera y Segunda Instancia de Proceso Disciplinario, al igual que el acto de ejecución de las anteriores decisiones administrativas, contenido en la Resolución No. 0437 de fecha 08 de Mayo de 2014. Se encuentra en el inicio de fijación del litigio y el acervo probatorio de defensa arrimado al proceso es fuerte.
7. GERMAN CASTAÑO GARCIA: Ilegalidad de acto administrativo que suprime el cargo. Nulidad de las resoluciones 1013 del 7 de noviembre de 2007 "Mediante la cual se liquida, reconoce y ordena el pago de una indemnización por suspensión del cargo" y 0088 del 7 de febrero de 2009 "mediante la cual se resuelve el recurso de reposición". Fallo primera instancia favorable al ICETEX.
8. DOLLY CLARISA PALOMEQUE GARCIA: Ilegalidad del acto administrativo que suprime el cargo. Nulidad y Restablecimiento de la resolución 0087 del 07 de febrero de 2008 y la cancelación de salarios y prestaciones sociales. Fallo primera instancia y declara no probada las excepciones, declara la ineptitud de la demandada.
9. RODRIGO MEZU MINA: Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Pretende que se declare civilmente responsables a la Nación- ICETEX por haber entregado el pagare suscrito

por el demandante a terceras personas, que no demostraron ser las personas que cancelaron el crédito suscrito por el señor Rodrigo Mezu. Aun no se ha proferido fallo de primera instancia, igualmente la defensa del ICETEX es fuerte con el acervo probatorio arrimado al proceso

10. LINA MARCELA PUENTES VARGAS: Ilegalidad del acto administrativo que suprime el cargo. De acuerdo a la Reestructuración del año 2007. Fallo favorable al ICETEX primera y segunda instancia.
11. STRUCTURED LTDA Y PABLO ARIEL OLARTE: Ilegalidad del acto administrativo que declara la caducidad contractual. Se declara la nulidad de las Resoluciones que impusieron la multa, decretaron la caducidad del contrato 2007-124 y ordenaron la liquidación, igualmente el incumplimiento del contrato por parte del ICETEX y consecuente con ello, se ordene la indemnización de perjuicios. Fallo de primera instancia favorable al ICETEX.
12. FRAMING LTDA: Incumplimiento contractual. Se declara que el ICETEX incumplió el contrato de consultoría 2006-062 de 2006, la nulidad de la elusión 0670 de 2009 mediante la cual el ICETEX liquidó el contrato, nulidad de la Resolución 0914 de 2009 mediante la cual se resuelve el recurso de reposición contra la 0670 de 2009, se disponga una nueva liquidación del contrato reconociendo perjuicios materiales y morales. Se condena al ICETEX al pago de costas y agencias en derecho. Aun no se ha proferido fallo de primera instancia, igualmente la defensa del ICETEX es fuerte con el acervo probatorio arrimado al proceso.
13. JESUS ADOLFO MARTINEZ CLAVIJO: Falla del servicio por error de información. El demandante solicita una indemnización por perjuicios causados por reporte ante las centrales de riesgo. No existe nexo causal de los perjuicios reclamados por el actor.

21. PATRIMONIO

En consideración a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 1002, el cual establece que "El patrimonio del ICETEX está integrado por los aportes efectuados por la Nación y demás entidades públicas, el valor de sus reservas, el superávit, la revalorización del mismo y los resultados del ejercicio".

21.1 Capital fiscal - Durante el año 2016 y 2015 los recursos provenientes de la Nación con destino a la colocación de cartera recuperable para el ICETEX, fueron registrados en el rubro de Capital Social. Los recursos trasladados por la Nación ascendieron a \$94.558,5 y \$98.860,5, respectivamente, y por concepto de capitalización de reservas a \$202.122,7 y \$60.302,5, respectivamente.

El movimiento de capital social fue:

	2016	2015	1 de enero
Capital social al inicio del año	\$ 900.537,5	\$ 741.374,5	\$ 597.172,5
Más capitalización de reservas	202.122,7	60.302,5	99.300,7
Más capitalización de la Nación	<u>94.558,5</u>	<u>98.860,5</u>	<u>44.901,3</u>
Capital social al final del año	<u>\$ 1.197.218,7</u>	<u>\$ 900.537,5</u>	<u>\$ 741.374,5</u>

21.2 Reservas - El movimiento de reservas fue:

Reservas al inicio del año	\$ 368.810,3	\$ 230.969,3	\$ 175.364,4
Menos Utilización de reservas (1)	202.122,7	63.167,5	99.300,7
Más Constitución de Reservas	<u>223.650,1</u>	<u>201.008,5</u>	<u>154.905,6</u>
Reservas al final del año	<u>\$ 390.337,6</u>	<u>\$ 368.810,3</u>	<u>\$ 230.969,3</u>

- (1) En el año 2016, se utilizó la reserva para ampliación de cobertura del 40% por \$202.122,7, realizando la capitalización correspondiente.

Durante el 2015 las reservas acumuladas correspondientes al 30% para incremento de capital, fueron reconocidas en la cuenta del Capital Fiscal equivalentes a \$60.302,5.

22. PARTIDAS ESPECÍFICAS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y RESULTADOS INTEGRALES

22.1 Ingresos por inversiones – El siguiente es el detalle de los Ingresos por Inversiones que se originan así:

	2016	2015
Valoración de inversiones negociables		
Utilidad	\$ 5.393,2	\$ 2.563,4
Perdida	(250,2)	(555,9)
Valoración de inversiones a costo amortizado	-	-
Utilidad	<u>7.243,8</u>	<u>3.990,8</u>
Total valoración de inversiones	<u>\$ 12.386,8</u>	<u>\$ 5.998,3</u>

En las cuentas de ingresos por inversiones se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera – TAE, las cuales se detallan, así:

Valoración de inversiones (utilidad)	\$ 874,8	\$ 1.401,2
Valoración de inversiones (perdida)	<u>(104,2)</u>	<u>(296,9)</u>
Total	<u>\$ 770,6</u>	<u>\$ 1.104,3</u>

22.2 Gastos por intereses – El siguiente es el detalle de los gastos por intereses que se originan así:

Obligaciones financieras	\$ 65.840,8	\$ 52.403,1
Gastos intereses	<u>3,9</u>	<u>12,3</u>
Total intereses	<u>\$ 65.844,7</u>	<u>\$ 52.415,4</u>

Estos gastos corresponden a los intereses de los créditos de las obligaciones financieras que se tienen con el empréstito del Banco Mundial la cual se detalla en la Nota 16.

En las cuentas de gastos por intereses se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera – TAE, las cuales se detallan, así:

Intereses	<u>\$ 3,9</u>	<u>\$ 12,3</u>
Total	<u>\$ 3,9</u>	<u>\$ 12,3</u>

22.3 Ingresos por comisiones – A continuación se presenta el detalle de comisiones así:

Ingresos por comisiones	\$ 57.626,0	\$ 33.039,4
Gasto por comisiones	<u>(325,0)</u>	<u>(1.468,4)</u>
Total comisiones, neto	<u>\$ 57.300,0</u>	<u>\$ 31.571,0</u>

Estos ingresos corresponden principalmente a las comisiones recibidas de los contratos que se derivan de los fondos en administración, las cuales se amortizan durante la vigencia de los convenios como también, por las comisiones que surgen de la administración de los recursos contemplados en la Ley 1777 de 2016.

22.4 Otros ingresos - A continuación se presenta el detalle de otros ingresos así:

Siniestros de cartera (1)	\$	2.052,4	\$	2.042,1
Dividendos y participaciones (2)		70,9		88,7
Diversos (3)		<u>1.645,3</u>		<u>1.130,6</u>
Total comisiones	\$	<u>3.768,6</u>	\$	<u>3.261,4</u>

- (1) Corresponde a la utilización del fondo de garantía de la prima por muerte o invalidez de los beneficiarios de los créditos, según lo establecido en el artículo 44 del acuerdo 029 de 2007 y el artículo 1 del acuerdo 004 de 2013.
- (2) Estos dividendos corresponden a las inversiones de Constructora los Alpes, decretados y pagados durante el año 2016 y 2015 respectivamente.
- (3) Sanciones MEN a las IES, otras recuperaciones por reintegro gravamen financiero de Fondos en Administración y reintegros de comisiones cargadas por los Bancos.

22.5 Beneficios a Empleados - A continuación se presenta el detalle de gastos de personal:

		2016		2015
Sueldos y prestaciones	\$	12.724,4	\$	11.566,4
Beneficios a empleados		4.127,3		3.439,5
Otros beneficios		<u>591,7</u>		<u>539,9</u>
Total gastos de personal	\$	<u>17.443,4</u>	\$	<u>15.545,8</u>

22.6 Gastos no referenciados anteriormente - A continuación se presenta el detalle:

Honorarios y Servicios	\$	53.983,9	\$	34.399,4
Perdida por siniestros cartera (1)		1.948,8		2.110,1
Impuestos		6.681,6		5.588,2
Arrendamientos		923,4		237,7
Contribuciones y otros		1.972,9		1.078,6
Seguros		571,9		488,2
Mantenimiento y adecuaciones		970,0		720,3
Multas, sanciones y litigios		1.095,6		314,5
Programas extranjeros en Colombia (3)		6.441,9		5.030,7
Otros (2)		<u>6.215,3</u>		<u>20.961,6</u>
Total otros gastos	\$	<u>80.805,3</u>	\$	<u>70.929,3</u>

- (1) Corresponde a las condonaciones de cartera por muerte o invalidez de los beneficiarios de los créditos, según lo establecido en el artículo 44 del acuerdo 029 de 2007 y el artículo 1 del acuerdo 004 de 2013.

- (2) El aporte efectuado por el ICETEX al fondo de sostenibilidad del crédito educativo con base en el Acuerdo No. 045 de 2009 de Junta Directiva por \$11.027,5 durante el 2015, mayor valor por corrección de impuesto de industria y comercio por \$467.9, durante el 2015, condonaciones al depósito Andrés Bello por \$889,6 durante el 2016 y la aplicación del Acuerdo 022 de 2012 de Junta Directiva por \$521,4 y \$6.235,9 respectivamente, los cuales corresponden a la normalización de la Cartera.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en este rubro se registraron: los subsidios y gastos provenientes del convenio Extranjeros en Colombia por \$6.441,9 y \$5.030,6 respectivamente.

En las cuentas de otros se tienen operaciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera - TAE, las cuales se detallan, así:

	2016	2015
Diversos	\$ 69,2	\$ 66,4
Impuestos	<u>2,1</u>	<u>3,6</u>
Total	<u>\$ 71,3</u>	<u>\$ 70,0</u>

Corresponde al valor registrado por gravamen a los movimientos financieros, y comisiones pagadas por la administración del fidecomiso.

22.7 Otros resultados integrales - El siguiente es el detalle de los movimientos por inversiones:

Valoración de instrumentos de patrimonio		
Perdida por inversiones (1)	\$ -	\$ (27,8)
Revalorización de activos		
Activos fijos (2)	<u>426,2</u>	<u>-</u>
Total resultado integral	<u>\$ 426,2</u>	<u>\$ (27,8)</u>
Efecto neto otros resultados integrales	<u>\$ 398,4</u>	<u>\$ (27,8)</u>

- (1) Resultado de los bienes recibidos en dación de pago (Constructora los Alpes), los cuales se reclasificaron a inversiones por corresponder a Instrumentos de patrimonio, debido a que son títulos participativos no inscritos en bolsas de valores y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 Circular Básica Contable y Financiera, se realizó valoración con la variación en el patrimonio del emisor, calculado con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de 2015.
- (2) Reclasificación bienes inmuebles de propiedades de inversión a propiedad y equipo, resultado de la valoración en los avalúos realizados a los mismos, debido a que su medición inicial se determinó por su costo.

23. FONDOS ADMINISTRADOS POR EL ICETEX

A continuación se presenta el detalle de los Fondos en Administración y del Fondo 1777 - Cuentas Abandonadas, los cuales son administrados por el ICETEX y se registran de manera independiente y separada a los recursos del Instituto, es preciso indicar que dichos saldos no son sujeto de auditoría:

23.1 Fondos en administración - Los Fondos en Administración corresponden al portafolio de recursos de entidades públicas y privadas que administra el ICETEX, con el fin de ejecutar diferentes programas y proyectos educativos para la población objetivo que los constituyentes del Fondo hayan determinado atender, fortaleciendo así los mecanismos de cobertura en educación que busca el país.

El Marco Normativo que permite al ICETEX realizar la Administración de los mencionados recursos se encuentra establecido en: Art.112 Ley 30 de 1992, Artículo 4 de la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 2880 de 2004.

Los saldos de los Fondos en Administración son registrados en las Cuentas de Orden Fiduciarias del ICETEX, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia. A 31 de diciembre de 2016, 2015 y 1 de enero de 2015 el ICETEX administra activos por \$3.045.781,6, \$2.379.412,2 y \$1.924.653,3 respectivamente, el siguiente es el detalle de las principales cifras de fondos en administración:

	2016	2015	1 de enero
Activos			
Disponible	\$ 191.746,2	\$ 155.943,8	\$ 142.993,4
Inversiones	1.083.306,2	1.035.417,2	908.972,2
Cartera de créditos	1.703.477,2	1.128.199,1	814.357,2
Cuentas por cobrar	<u>67.252,0</u>	<u>59.852,1</u>	<u>58.330,5</u>
Total activos	<u>\$ 3.045.781,6</u>	<u>\$ 2.379.412,2</u>	<u>\$ 1.924.653,3</u>

Disponible - El detalle del disponible en moneda legal y extranjera, convertida a moneda legal, es el siguiente:

Bancos moneda legal	\$ 189.595	\$ 154.341	\$ 142.951
Bancos moneda extranjera	<u>2.150</u>	<u>1.602</u>	<u>41</u>
Total	<u>\$ 191.746</u>	<u>\$ 155.943</u>	<u>\$ 142.993</u>

Al 31 de diciembre de 2016 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN contaba con 21 cuentas activas, de las cuales 16 son de ahorro y 5 corrientes, incluida una cuenta en dólares. Al 31 de diciembre de 2015 contaba con 20 cuentas activas, de las cuales 16 son de ahorro y 4 corrientes, incluida una cuenta en dólares. Al 1 de enero de 2015 contaba con 19 cuentas activas, de las cuales 15 son de ahorro y 4 corrientes, incluidas dos cuentas en dólares

Inversiones - Las inversiones realizadas por FONDOS EN ADMINISTRACIÓN se encuentran clasificadas en Negociables y para mantener hasta el vencimiento, así:

TES TASA FIJA	\$ 47.598	\$ 106.580	\$ 218.737
CDT's	<u>1.035.707</u>	<u>928.325</u>	<u>675.027</u>
Total	<u>\$ 1.083.306</u>	<u>\$ 1.035.417</u>	<u>\$ 908.972</u>

Cartera de créditos - La cartera de créditos de Fondos en Administración al 31 de diciembre tiene el siguiente detalle:

Modalidades de crédito:

Condonable	\$ 1.543.616	\$ 879.047	\$ 547.656
Reembolsable	<u>159.861</u>	<u>249.151</u>	<u>266.701</u>
Total	<u>\$ 1.703.477</u>	<u>\$ 1.128.199</u>	<u>\$ 814.357</u>

A continuación se presenta la Distribución de la cartera de Fondos en Administración por Constituyente:

	2016	2015	1 de enero
Colciencias Doctorados Nacionales (7 Fondos)	\$ 195.173,5	\$ 195.173,5	\$ 182.741,4
Ministerio de la Protección S. Ley 100(3 Fondos)	147.783,1	132.187,4	113.060,0
Ministerio del Interior (3 Fondos)	213,4	149.572,6	124.959,6
Bogotá D.C. (11 Fondos)	62.312,0	60.737,2	78.784,0
Gobernación del Huila (2 Fondos)	36.090,5	33.859,0	33.821,1
Municipio de Medellín (8 Fondos)	84.247,6	66.219,9	46.083,4
Departamento de Cundinamarca (3 Fondos)	11.726,8	12.728,0	14.806,5
Corporación Metropolitana Barranquilla	7.697,9	9.255,3	11.453,8
ECOPETROL (2 Fondos)	9.361,6	9.273,0	9.158,2
Ministerio de Educación (21 Fondos)	810.766,2	346.076,5	32.115,3
Depto. Nacional de Planeación (2 Fondos)	11.704,0	10.823,8	9.494,8
Ministerio de Tecnologías de La Información	19.614,9	11.342,8	22.863,8
Alcaldía de Cartagena	12.071,8	9.402,2	7.529,9
Departamento de la Guajira	7.964,2	7.194,8	6.337,8
Ministerio de Agricultura (3 Fondos)	13.359,4	8.549,7	2.687,2
Distrito de Barranquilla - ACCES	3.603,5	3.261,3	2.372,8
Otras entidades (359 Fondos)	<u>269.786,8</u>	<u>62.542,2</u>	<u>116.087,6</u>
Total	<u>\$ 1.703.477,2</u>	<u>\$ 1.128.199,2</u>	<u>\$ 814.357,2</u>

Pasivos

	2016	2015	1 de enero
Proveedores	2.264,4	3.420,9	3.279,6
Diferencia entre aplicativos (1)	4.691,9	1.438,8	4.997,6
Garantía 1%	13.287,1	13.418,0	21.845,9
Diversas y otros pasivos diversos	686,2	369,4	84,6
Otros Pasivos	65.201,4	69.398,0	75.496,8
Total	<u>\$ 86.130,91</u>	<u>\$ 88.045,13</u>	<u>\$ 105.704,42</u>

(1) Diferencia entre aplicativos - A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la diferencia entre los aplicativos de cartera y contabilidad ascendieron a \$4.997,6 y \$1.438,8, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2016, el ICETEX continúa con el proceso de análisis y regularización de las cuentas por pagar diversas y otros pasivos diversos de los Fondos en Administración, originados principalmente por las diferencias entre los aplicativos contable y de cartera, las cuales se ven incrementadas en la primera etapa del proceso de conciliación frente al aplicativo fuente de información, que se adelantó durante el periodo 2016, la cual se espera sea compensada frente a los registros contables, en una segunda etapa.

23.2 Fondo ley 1777 – cuentas abandonadas - De acuerdo con la Ley 1777 de febrero de 2016 expedida por el Congreso de la Republica, establece la creación y administración de un fondo en el ICETEX, para que las entidades financieras a partir del 1 de agosto de 2016, trasladen a este fondo especial los saldos de las cuentas abandonadas

El propósito de la Ley es que los saldos de las cuentas abandonadas sean invertidos en el fondo especial y que sus rendimientos permitan utilizarse para el otorgamiento de créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de educación Superior.

A través del Decreto 953 de junio de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentó la operatividad necesaria para el traslado de los recursos de las Cuentas Abandonadas por parte de las entidades financieras que estén autorizadas para ofrecer cuentas de ahorro o cuentas corrientes, así como la operatividad necesaria para el reintegro de dichos recursos, y la inversión de los mismos según lo dispuesto en la Ley 1777.

El ICETEX solo utilizará los rendimientos financieros generados por la inversión de recursos provenientes de los saldos transferidos al Fondo 1777 – Cuentas Abandonadas, netos de los costos que se pacten en cada uno de los convenios de funcionamiento y que excedan el monto de los intereses que deban abonarse a las entidades financieras para el reconocimiento de los rendimientos a favor de los cuentahabientes, una vez éstos últimos soliciten los recursos en el otorgamiento de créditos de estudios y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior como lo indica la Ley 1777 de 2016.

A continuación se presenta el saldo de las principales cuentas del Balance de Cuentas Abandonadas al 31 de diciembre de 2016:

	2016
Efectivo	\$ 223.878,1
Inversiones	<u>689.470,9</u>
Total activos	<u>\$ 913.349,0</u>
Instrumentos financieros costo amortizado (1)	\$ 888.061,8
Cuentas por pagar	<u>25.287,2</u>
Total pasivos	<u>\$ 913.349,0</u>

(1) Corresponde a las cuentas por pagar a los Establecimientos Bancarios por conceptos de los saldos de cuentas de ahorros declaradas como abandonadas que fueron trasladadas al Fondo 1777 de acuerdo a lo establecido en la Ley.

24. GESTION DEL RIESGO – ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial mantiene el firme compromiso institucional, desde su Junta Directiva, Administración y funcionarios, por una cultura de gestión, administración y control de riesgos financieros y no financieros. En tal sentido, al interior del ICETEX, se manejan los Sistemas de Administración de Riesgos SARC, SARM, SARL, SARO, SARLAFT, SGSI, PCN, SAC y Plan Anticorrupción los cuales se encuentran alineados con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

Es propósito de la Administración reflejar la transparencia de las operaciones realizadas por el ICETEX, asegurando una adecuada administración de los recursos propios y aquellos que son administrados. En consecuencia, se realizó el levantamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y al decreto 2641 de 2012.

Para controlar los riesgos a que está expuesto el ICETEX, se ha continuado con la aplicación de prácticas y la cultura de administración de riesgos consistentes con las recomendaciones formuladas por los estándares internacionales y adoptando como buenas prácticas empresariales la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reflejo de esta gestión es la calificación crediticia de largo plazo AAA (Triple A) y calificación de corto plazo F1+, que corresponde a la más alta categoría en grado de inversión otorgada por la sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings Colombia S.A. en noviembre de 2016. Estas calificaciones representan la fortaleza en la administración del riesgo y el buen nivel de solvencia financiera.

En el 2016, en cumplimiento de las políticas establecidas sobre el particular, se realizaron los diferentes comités de apoyo a la Junta Directiva, al igual que los informes del Representante Legal y la Alta Gerencia como soporte en la aprobación y control de las estrategias y políticas para la administración de cada tipo de riesgo. Los comités desarrollados fueron:

- Comité Financiero y de Inversiones.
- Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Riesgo Operativo y SARLAFT.
- Comité de Análisis y Operaciones Sospechosas.
- Comité de Seguridad de la Información.

Estos comités operaron conforme a la normatividad establecida, sus deliberaciones fueron recogidas en actas formalizadas que resumen los puntos presentados y el ámbito que a nivel de Gobierno Corporativo se ha implementado en el ICETEX. Todos los informes fueron resumidos en el informe mensual presentado a la Junta Directiva, discutido y aprobado por sus miembros.

A continuación se describen brevemente los avances en este sentido en cada uno de los riesgos, así:

24.1 Riesgo de liquidez – SARL - El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL busca contribuir al análisis del manejo de los recursos para dar cumplimiento pleno y oportuno con los compromisos adquiridos contractualmente e inicia con la aprobación por la Junta Directiva del manual mediante Acuerdo No. 008 del 28 de abril de 2010. El Manual tiene como objetivos

establecer las políticas institucionales en materia de gestión de riesgo de liquidez con recursos financieros, tanto para colocación a través de Créditos educativos, Inversión en Títulos Valores, Inversión Tecnológica y Gastos de Funcionamiento, como para los Ingresos de recursos financieros a través del Recaudo de Cartera, Recursos de la Nación, Recursos de Crédito Externo y demás fuentes de fondeo permitidas. Así mismo, define las metodologías, procedimientos, y responsabilidades que se deben tener en cuenta en la operación del ICETEX, en lo referente a las exposiciones al riesgo de liquidez, así como en sus diferentes etapas y de igual forma definir los límites a dichas exposiciones con base en lo expuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El ICETEX mide el riesgo de liquidez para dos operaciones bien definidas a través de dos modelos:

- **El modelo estándar** de la Superintendencia Financiera: mide el riesgo de liquidez de los Títulos de Ahorro Educativo TAE (IRL) para el corto plazo, en donde considera y prevé escenarios potenciales, los cuales ayudarán a evaluar su capacidad de generación de recursos líquidos que le permita atender escenarios de requerimiento significativos de liquidez.

El ICETEX establece el grado de exposición al riesgo de liquidez de las posiciones que presentan vencimientos contractuales en las fechas preestablecidas, sobre las siguientes bandas de tiempo:

- **Primera banda:** Comprende siete días calendario, desde el día lunes hasta el día Domingo. Los flujos de ésta banda se distribuyen en siete bandas diarias.
 - **Segunda banda:** Comprende desde el octavo hasta el décimo quinto día (contados desde el día que se señaló anteriormente). No se exige que los descalces de flujos se presenten distribuidos día por día.
 - **Tercera banda:** Comprende desde el día dieciséis hasta el día treinta (contados desde la fecha señalada anteriormente). No se exige que los descalces de flujos se presenten distribuidos día por día.
 - **Cuarta banda:** Comprende desde el día treinta y uno hasta el día noventa (contados desde la fecha señalada anteriormente). No se exige que los descalces de flujos se presenten distribuidos día por día.
- **El modelo interno:** Mide el riesgo de liquidez de los recursos propios del ICETEX utilizando la metodología de brechas o gap de liquidez para el corto, mediano y largo plazo, a través de bandas de tiempo. El modelo cuenta con pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, consignado en la comunicación 201065528-000-000 del 13 de septiembre de 2010.

La actividad parte en torno al presupuesto anual y en el flujo de caja anualizado. Una vez determinadas las necesidades de liquidez que presentan vencimientos contractuales y no contractuales, que para efectos de la medición se denominará **LIQUIDEZ REQUERIDA**, la tesorería define los **ACTIVOS LÍQUIDOS** con que contará en cada periodo de acuerdo a las bandas de tiempo establecidas. Las bandas de tiempo son las siguientes, partiendo de la fecha del análisis:

- **Primera banda:** Comprende la primera semana de proyección de flujos.
- **Segunda banda:** Comprende la segunda semana de proyección de flujos.
- **Tercera banda:** Comprende la tercera y cuarta semana de proyección de flujos.

- **Consolidado 3 bandas o corto plazo**
- **Cuarta banda (Mediano Plazo):** Comprende los flujos desde la quinta hasta la doceava semana desde de la fecha de inicio del análisis (31 a 90 días). No se exige que se presenten distribuidos día por día.
- **Quinta banda:** Comprende los flujos desde la semana 13 hasta la 48 a la fecha del análisis (91 a 360 días). No se exige que los flujos se presenten distribuidos día por día. Con esta banda se mide la Liquidez de Largo Plazo.

La medición se realiza por medio del indicador de riesgo de liquidez IDL que calcula el número de veces que los Recursos Líquidos superan la Liquidez Requerida por la entidad en cada periodo de operación o banda de tiempo. El indicador tiene 3 niveles de acuerdo al cubrimiento presentado, así:

- Se considera un nivel **adecuado** cuando con los activos líquidos de la banda de análisis se cubren de igual o en mayor medida las obligaciones tanto de la banda de análisis como de dos semanas adicionales de operación, suponiendo que no se cuenta con ingresos para esas dos semanas adicionales.
- Se considera un nivel **moderado** de liquidez cuando se agotan los activos líquidos para cubrir las obligaciones de la segunda semana adicional después de la banda de análisis, sin embargo es suficiente para cubrir de igual o en mayor medida las obligaciones de la banda y la primera semana siguiente a esta.
- Se considera un nivel de requerimiento **alto** de liquidez cuando los activos líquidos de la banda de análisis alcanzan a cubrir exactamente o en mayor medida las obligaciones de ese periodo, pero no alcanzan a cubrir la semana adicional.

Cuando el IDL del nivel alto, a un mes se ubica por debajo de (1) es necesario analizar la activación de un eventual plan de contingencia, debido a que no se puede cumplir con las obligaciones proyectadas para la banda de análisis con los activos líquidos de ese periodo.

El Comité de Activos y Pasivos CAP que se realiza mensualmente, es el órgano dentro del ICETEX encargado de monitorear y analizar la gestión de la liquidez, la exposición frente a los requerimientos y la proyección de eventos puntuales que afecten la liquidez requerida.

La gestión de riesgo de liquidez adelantada en el 2016 fue realizada bajo los siguientes aspectos:

- Control de la liquidez de la Entidad y presentación de alertas tempranas mediante informes semanales, a través de ejercicios con diferentes proyecciones de flujos de caja con el fin de propender por niveles adecuados de riesgo de liquidez.
- Se efectuaron y presentaron pruebas de Back Testing (BT) del modelo de riesgo de liquidez en el primer semestre del año. Las pruebas de desempeño indican que el modelo mantiene su capacidad de pronóstico.
- Se realizaron y presentaron pruebas de Stress Testing en el primer semestre del año, tomándose como indicadores básicos para el análisis la relación recaudos/Ingresos y Recaudos/colocaciones de créditos.
- Uno de los proyectos más importantes realizados en año 2016 fue la ejecución de la consultoría realizada el SARL, la cual tenía como objetivo evaluación al Sistema de Administración de Riesgo

de Liquidez (SARL), con el fin de validar y mejorar las prácticas existentes en el ICETEX e implementar las mejores prácticas para la gestión del riesgo, desde la perspectiva de políticas, procesos, procedimientos, construcción de modelos y metodologías para la cuantificación. Lo anterior generó como resultado recomendaciones y nuevas metodologías a implementar para el año 2017 sobre la Administración del Riesgo de Liquidez.

De acuerdo al seguimiento de los modelos que se realizó durante el 2016, el ICETEX no presentó inconvenientes para cumplir con sus compromisos adquiridos y mantuvo sus índices de riesgo de liquidez en los límites establecidos como adecuados o moderados. A continuación se presenta la relación Activos Líquidos vs Liquidez Requerida (Nivel Adecuado) durante el año 2016:



24.2 Riesgo de mercado – SARM - El ICETEX cuenta con políticas establecidas y mecanismos de medición, monitoreo y control de riesgos sobre las posiciones que se tienen en cuenta propia y de terceros, producto de los excedentes de liquidez.

La Junta Directiva como principal responsable de la gestión de riesgos aprueba la participación en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos, previa evaluación de los riesgos financieros, jurídicos y operativos, efectuados por el Comité Financiero y de Inversiones. Así mismo, aprueba los límites establecidos en lo correspondiente a posiciones asumidas, cupos de emisor, contraparte, concentración y exposición al riesgo de mercado.

El ICETEX como entidad financiera de carácter especial, cuenta con supervisión, inspección y vigilancia por la Superintendencia Financiera para las operaciones de los Títulos de Ahorro Educativos - TAE -, sin embargo, como política institucional, el SARM ha sido implementado como buenas prácticas para los recursos propios y de terceros administrados por el ICETEX.

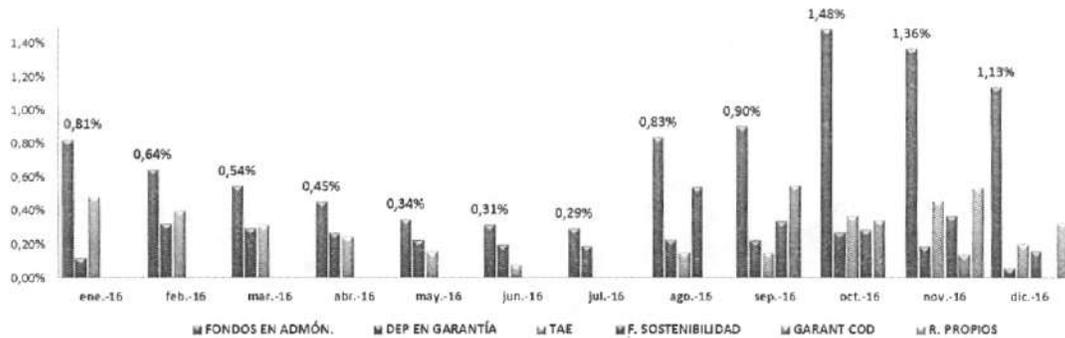
La exposición a riesgos de mercado se mide de acuerdo con la metodología estándar para la medición del Valor en Riesgo (VaR) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Esta metodología permite medir el riesgo al que está expuesto el ICETEX, de acuerdo a factores como el Riesgo de tasa de interés (moneda legal, extranjera y UVR) y Riesgo de tipo de divisas.

De igual forma, el ICETEX cuenta con límites de exposición al Riesgo de mercado, bajo metodologías aprobadas por la Junta Directiva:

NIVEL	DEPÓSITO EN GARANTÍA	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	FONDOS NACIÓN	TAE	RECURSOS PROPIOS	GARANTÍA CODEUDOR	FONDO DE SOSTENIBILIDAD
ADECUADO	≤ 1.37%	≤ 2.01%	≤ 0.91%	≤ 2.08%	≤ 0.91%	≤ 1.57%	≤ 1.37%
MODERADO	>1.37% ≤ 2.23%	>2.01% ≤ 2.17%	>0.91% ≤ 1.24%	>2.08% ≤ 2.82%	>0.91% ≤ 1.24%	>1.57% ≤ 2.18%	>1.37% ≤ 2.23%
ALTO	>2.23%	>2.17%	>1.24%	>2.82%	>1.24%	>2.18%	>2.23%

EVOLUCIÓN INDICADOR VaR RELATIVO



A diciembre 31 de 2016, el ICETEX contaba los siguientes portafolios de Inversión, originados por recursos propios y también administrados sujetos a riesgo de mercado:

PORTAFOLIO	CLASIFICACIÓN		TOTAL	DURACIÓN PROMEDIO AÑOS	DURACIÓN PROMEDIO DÍAS	Nivel de Exposición Riesgo de Mercado	
	NEGOCIABLES	AL VENCIMIENTO				VaR \$	VaR %
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	894.901	188.405	1.083.306	0,67	244	12.289	1,13%
DEPÓSITO EN GARANTÍA	30.013	47.942	77.955	0,41	149	45	0,06%
FONDO SOSTENIBILIDAD	35.528	0	35.528	0,08	30	56	0,16%
TAE	15.167	6.017	21.184	0,53	194	42	0,20%
RECURSOS PROPIOS	6.598	0	6.598	0,13	48	22	0,33%
GARANTÍA CODEUDOR	0	25.062	25.062				
TOTAL	982.207	267.425	1.249.632				

Montos en Millones

El mecanismo implementado para el monitoreo del riesgo asociado a las inversiones, cuenta con herramientas que le permiten realizar un seguimiento permanente de los mercados, para la realización de informes que permiten identificar y reportar diariamente a la Alta Dirección el nivel de riesgo de mercado de los portafolios individuales y consolidado.

Análisis de volatilidad de tasa de interés - El ICETEX tiene posiciones clasificadas al vencimiento, indexadas a tasas variables como IPC e IBR, razón por la cual se ve expuesto a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés, que podrían afectar su posición financiera y sus

flujos de caja futuros. En este sentido, se, la siguiente tabla resume la exposición que se tendría ante cambios en las tasas de interés en el portafolio de inversiones:

Tasa	Valor de Mercado	Variación de 50 pb en la tasa de interés	
		Favorable	Desfavorable
IBR	21.930	6,88	(6,85)
IPC	26.994	122,44	(121,28)

Verificación de operaciones - La alta dirección realiza un seguimiento y monitoreo al Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), mediante el reporte diario de los niveles de exposición del riesgo y la presentación de los resultados periódicos de las mediciones al Comité Financiero y a la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, para que a partir de los resultados de las mediciones se puedan establecer los límites y las estrategias de inversión del ICETEX.

Infraestructura tecnológica - La Oficina de Riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, en virtud de la cual se brinda el soporte a la Dirección de Tesorería y a otras áreas de interés para la toma de decisiones de inversión, así como para el monitoreo y control del riesgo de mercado.

En materia de riesgo de mercado y los demás riesgos que atañen a la gestión de inversiones se han realizado las siguientes actividades:

- Se efectuó la actualización y modificación a las políticas de otorgamiento de cupos de emisor y contraparte.
- Se efectuó seguimiento diario a los límites del VaR, de inversión por Emisor, Contraparte, Sector y Grupo Económico, dando cumplimiento a la política emanada de la Junta Directiva.
- Se evaluaron y calificaron las inversiones de acuerdo con los lineamientos que se relacionan en el numeral 8 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera; en concordancia con dicha evaluación no se requirió realizar provisión alguna en la vigencia 2014.
- Todas las operaciones de compra de inversiones se encuentran debidamente soportadas y verificadas en cuanto a su cumplimiento, para mitigar el riesgo legal.
- Se realizaron informes de Riesgo de Mercado a la alta gerencia sobre hechos relevantes para las inversiones del ICETEX. Así mismo, informes fundamentales y técnicos de seguimiento al comportamiento de los mercados diarios y mensuales.
- Se calculó el VaR diario y mensual del portafolio de Recursos Propios y administrados. Además se transmitió la información correspondiente al valor en riesgo a la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relativo al TAE.
- Se realizaron pruebas de escritorio de la valoración de inversiones y del cálculo del VaR, con el fin de validar el funcionamiento de los aplicativos de administración de portafolios y cálculo del VaR, conforme a lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995.
- Se realizó el seguimiento y actualización de los límites de VaR para cada uno de los portafolios de inversiones de recursos propios y administrados.

24.3 Riesgo de crédito – SARC - El ICETEX evalúa permanentemente el riesgo incorporado en su actividad crediticia tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para tal efecto posee un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, el sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y los procesos de control interno, los cuales se encuentran descritos en el manual SARC.

Principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio – El ICETEX en el 2014 presentó un cambio en la política para la evaluación del riesgo crediticio, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada construido con información histórica del portafolio de créditos, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual tanto en su componente procíclico y contracíclico. El portafolio de cartera se segmentó en Acces, Pregrado Mediano Plazo y posgrados de tal manera que cada uno de estos segmentos contempla:

- a) PI: Para calcular la probabilidad de incumplimiento se utiliza el modelo de probabilidad a partir de la técnica de regresión logística; previamente se efectuó el cálculo del default para encontrar el momento a partir del cual se considera que una obligación realmente se incumplió y no se normaliza.
- b) PDI: Hace referencia a la pérdida dado el incumplimiento y es la proporción del monto no recuperado (o pérdida) después de que la obligación cae en el evento de Default (dado en %). Los modelos de PDI, muestran que a medida que el crédito se deteriora el porcentaje de recuperación es menos, es decir, el modelo es progresivo según las moras registradas. La cartera del ICETEX cuenta con tres modelos de PDI: Acces, Pregrado Mediano Plazo y Posgrados.
- c) Saldo expuesto: Éste valor se obtiene de la suma del saldo que presenta el cliente en el momento de correr el modelo de provisiones. Origen: Saldo final Capital + Saldo final Intereses + Otros. Cargos.
- d) Provisión Procíclica (CIP): Se obtiene de multiplicar el PI_A, el Saldo Expuesto y el PDI, es decir: (PI_A)*PDI* Saldo Expuesto.
- e) Componente contra cíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Se calcula (PI_B - PI_A)*PDI* Saldo Expuesto.

Para el cálculo del componente contracíclico la PI's se tomarán de las respectivas matrices (A y B) la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación. La fórmula para el cálculo del componente Contracíclico es la siguiente:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{Con} \quad 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en el modelo Acces.

Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1$ se asume como 1.

Explicación componentes del CIC:

- $CIC_{i,t-1}$ = Componente individual Contracíclico del periodo anterior. Para el primer mes de implementación del modelo de provisiones, este componente será 0.
 - $Exp_{i,t}$ = Saldo expuesto del cliente del periodo que se está calculando.
 - $Exp_{i,t-1}$ = Saldo expuesto del cliente del periodo anterior, que se está calculando.
 - PE_B = Pérdida esperada tomando la matriz B. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz B.
 - PE_A = Pérdida esperada tomando la matriz A. La pérdida esperada, como se ha dicho hasta el momento es el producto de multiplicar el saldo expuesto por PDI (pérdida dado el incumplimiento) por PI matriz A.
- f) El valor a provisionar, es la sumatoria de los componentes CIP y CIC.

El modelo se estableció para Cartera ACCES, Pregrado Mediano Plazo y Postgrado, contemplando el comportamiento histórico de estos portafolios y seleccionando variables sociodemográficas y el crédito para construir el respectivo modelo de probabilidad de incumplimiento y esquema de pérdida dado el incumplimiento.

Provisión Cartera ACCES - Componente Procíclico: Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación

		Matriz A		
Puntaje	Al día			
Hasta 677	32.98%			
De 678 a 750	20.81%			
De 751 a 809	14.44%			
De 810 a 930	8.05%			
Más de 930	2.82%			
Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días	
Hasta 905	33.00%	43.23%	49.39%	
De 906 a 930	11.52%	18.78%	27.32%	
Más de 930	8.24%	16.26%	24.94%	

Puntaje	Matriz B	
	Al día	
Hasta 677	34.63%	
De 678 a 750	27.05%	
De 751 a 809	18.24%	
De 810 a 930	8.50%	
Más de 930	2.94%	

Puntaje	1-30 días	31-60 días	61 - 90 días
Hasta 905	34.71%	60.39%	71.04%
De 906 a 930	14.19%	28.26%	35.46%
Más de 930	8.82%	19.25%	25.00%

Para la cartera ACCES en estudios y que no genera pagos en esta etapa el componente procíclico la PI_A será la que corresponda al menor valor de la matriz A, del rango al día. El componente contracíclico se calculará $(PI_B - PI_A) * PDI * \text{Saldo Expuesto}$, donde PI_A y PI_B corresponden al puntaje obtenido de la aplicación del modelo (metodología general).

Para la cartera Acces se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

Días después del incumplimiento	%Rec	PDI	Rango de mora
Hasta 90 días	31%	69%	0 - 90 días
90 días +(1 mes)	31%	69%	91 - 120 días
90 días +(2-6 meses)	20%	80%	121- 270 días
90 días +(7-12 meses)	8%	92%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico: Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Provisión cartera pregrado mediano plazo - Componente procíclico: Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	Al día	1-30 días		Al día	1-30 días
Hasta 805	13.96%	21.88%	Hasta 805	21.87%	29.72%
De 806 a 908	7.82%	13.68%	De 806 a 908	10.22%	18.85%
De 909 a 941	4.77%	9.85%	De 909 a 941	5.96%	12.18%
Más de 941	2.69%	5.24%	Más de 941	4.08%	11.50%

Puntaje	31-60 días	Puntaje	31-60 días
Hasta 721	33.09%	Hasta 721	43.95%

Matriz A		Matriz B	
De 722 a 805	25.90%	De 721 a 805	40.35%
De 806 a 921	25.61%	De 806 a 921	32.79%
Más de 921	20.33%	Más de 921	28.18%
Puntaje	61 - 90 días	Puntaje	61 - 90 días
Hasta 721	41.12%	Hasta 721	53.61%
De 722 a 805	37.09%	De 722 a 805	50.25%
Más de 805	30.49%	Más de 805	41.84%

Para la cartera Pregrado Mediano Plazo se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla:

Días después del incumplimiento	% Recuperación	PDI	Rango de mora
Hasta 90 días	51%	49%	0 - 90 días
90 días +(2 meses)	51%	49%	91 - 150 días
90 días +(3-6 meses)	31%	69%	151- 270 días
90 días +(7-12 meses)	15%	85%	271-450 días
90 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico: Se calculará conforme al literal e) de *Cálculo de provisiones de capital*, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Provisión cartera postgrado - Componente Procíclico; Para el cálculo del componente procíclico la PI se tomará de la matriz A la celda que corresponda al rango donde se ubique el puntaje que arroja la aplicación del modelo junto con el rango de mora que registre al cierre del mes de evaluación.

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	Al día	1-30 días		Al día	1-30 días
Hasta 879	7.14%	11.23%	Hasta 879	8.26%	16.33%
De 880 a 963	3.76%	6.70%	De 880 a 963	4.05%	10.31%
De 964 a 985	1.98%	4.07%	De 964 a 985	2.07%	5.94%
Más de 985	0.57%	3.48%	Más de 985	0.85%	5.45%

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	31-60 días			31-60 días	
Hasta 879	19.57%		Hasta 879	30.17%	
De 880 a 963	16.69%		De 880 a 963	23.91%	
Más de 963	10.00%		Más de 963	18.01%	

Puntaje	Matriz A		Puntaje	Matriz B	
	61 - 90 días	91-120 días		61 - 90 días	91-120 días
Hasta 834	31.38%	38.48%	Hasta 834	46.67%	57.78%
Más de 834	22.94%	27.44%	Más de 834	36.50%	44.00%

Para la cartera Posgrados se tomará el PDI, conforme a la siguiente tabla

Días después del incumplimiento	% Recuperación	PDI	Rango de Mora
Hasta 120 días	50%	50%	0 -120 días
120 días +(2 meses)	50%	50%	121 - 180 días
120 días +(3-6 meses)	30%	70%	181- 300 días
120 días +(7-12 meses)	13%	87%	301-480 días
120 días +(Más de 12 meses)	0%	100%	Más de 450 días

Componente Contracíclico - Se calculará conforme al literal e) de Cálculo de provisiones de capital, donde PI_A y PI_B se tomará de las respectivas matrices A y B según el puntaje y la altura de mora. El PDI se tomará de la respectiva tabla conforme a la altura de mora del mes de evaluación.

Como se indica en la Nota 2 del presente documento, durante el segundo semestre del año 2016, la Oficina de Riesgos estableció la necesidad de fortalecer la cobertura de cartera para anticiparnos a mayores deterioros generados por la inminente contracción económica.

Metodología para medición de riesgos - Para identificar el riesgo de crédito, mensualmente se calculan para Acces, pregrado mediano plazo, posgrados país y posgrado exterior indicadores de calidad de la cartera, indicadores de recuperación, construcción de matrices de transición, indicadores flow rates, construcción y seguimiento de cosechas, indicadores de cobertura de provisión, así como análisis del comportamiento de la cartera por IES y otras poblaciones de interés como CERES.

Los análisis respectivos son presentados en el Comité de Riesgo de Crédito y mensualmente se envía a la Junta Directiva el informe del comportamiento de la cartera.

Se efectúa una revisión periódica de la cobertura de provisiones de la cartera para verificar que el nivel de cobertura sea acorde con el riesgo y con la posición conservadora de la institución.

La Oficina de Riesgo posee herramientas estadísticas que le permiten y facilitan la aplicación y seguimiento de los procedimientos asociados con el riesgo de crédito.

Valor razonable de la cartera

Valor en libros Dic-16

Cartera amortización (1)	\$	1.642.498,6
Cartera estudios (2)		<u>2.583.122,3</u>
Cartera total	\$	<u>4.225.620,9</u>

Valor razonable

Cartera amortización (1)	\$	1.550.688,5
Cartera estudios (2)		<u>2.583.122,3</u>
Cartera razonable total	\$	<u>4.133.810,8</u>

Descripción cálculo valor razonable - Es importante tener en cuenta que la Junta Directiva del ICETEX mediante Acuerdo No. 013 del 10 de mayo de 2011, aprobó que los créditos educativos otorgados a partir del primer semestre de 2012, tendrá una tasa variable sujeta al IPC. Dicho acuerdo detalla:

Criterio de indexación de las tasas de interés de los créditos del ICETEX a la variación anual del IPC, la cual será la correspondiente al cierre de diciembre de cada año, respecto al cierre del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE.

En consecuencia:

- (1) La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor razonable corresponde a la tasa de colocación promedio ponderada del año 2016 (15,27% e.a) menos el diferencial promedio de subsidio a la tasa recibido de la nación (5,24% e.a) para la cartera de amortización.
- (2) El valor en libros evidencia el valor razonable. La cartera en estudios se encuentra indexada al IPC, por lo que se ajusta automáticamente a las condiciones económicas del mercado.

Sensibilización de cartera - Escenarios de sensibilización cartera:

Escenario	Criterio	IPC
1	IPC promedio(2000-2016)	5,75 %
2	IPC promedio + s	7,25 %
3	IPC promedio - s	3,05 %

S: Desviación estándar de los IPC's registrados entre el período 2000-2016.

El valor de Cartera en amortización calculado en los 3 escenarios descritos anteriormente se muestra a continuación:

Escenario	Criterio	IPC	Valor de Cartera Amortización
1	IPC promedio(2000-2016)	5,75 %	\$ 1.431.824
2	IPC promedio + s	7,25 %	\$ 1.361.691
3	IPC promedio - s	3,05 %	\$ 1.510.333

Cartera en estudios - El 61% de la cartera en estudios no es exigible, por lo tanto no hay lugar al cálculo de los escenarios de otro lado esta cartera presenta un deterioro máximo del orden del 3%, comportamiento explicado por las renovaciones semestrales que hacen obligatorio que el beneficiario se mantenga al día.

24.4 Riesgo operativo – SARO

Sistema de administración de riesgo operacional – SARO - El ICETEX cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXIII y los anexos de la Circular Externa 100 de 1995; así como en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la norma NTCGP 1000 y el Decreto 1537 de 2001, que tiene como objetivo la identificación, medición, control y monitoreo eficaz del riesgo operativo, el cual es administrado por la Oficina de Riesgos.

En el Manual de Riesgo Operativo del ICETEX, se encuentran las políticas, normas, procedimientos, controles e infraestructura para desarrollar la gestión de riesgo operativo. También, cuenta con un Manual de Administración del Plan de Continuidad del Negocio para el funcionamiento en caso de indisponibilidad de los recursos básicos.

Adicionalmente, el ICETEX cuenta con políticas formalmente establecidas para la gestión de continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información, la gestión de prevención de fraudes y código de ética que apoyan la adecuada gestión de riesgos operativos.

El Comité de SARO-SARLAFT es el órgano encargado de monitorear, analizar y evaluar el cumplimiento de las políticas y metodologías; adoptadas para medir y controlar el riesgo operacional.

Los aspectos relevantes adelantados en el año 2016 para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) corresponden concretamente a:

- La medición de nivel de riesgo inherente y residual se realiza a nivel de causa, lo que permite realizar un análisis más exhaustivo de la causa raíz generadora del riesgo, para proponer un tratamiento más efectivo; así mismo, se fortaleció el proceso de retroalimentación del monitoreo con la base de eventos materializados, teniendo en cuenta la cultura y el aumento de los reportes realizados por los funcionarios y su gestión.
- El perfil de SARO para el 2016 se ubica en un nivel "Tolerable" resultado del avance en los planes de acción sobre las causas identificadas en los riesgos de los 41 procesos del ICETEX; los planes de acción se establecen para las causas que superan el nivel de tolerancia establecido por Junta Directiva y de acuerdo con la metodología establecida.
- Se realizó capacitaciones y evaluaciones a todo el personal, con una actividad de sensibilización frente al Sistema de Administración de Riesgo Operativo y Plan de Continuidad de Negocio; de igual forma, se realizó el entrenamiento de los Líderes de Riesgo, como funcionarios responsables frente al fortalecimiento de los sistemas SARO y SARLAFT.
- Se realizó el monitoreo al mapa de riesgos de corrupción bajo la metodología establecida en el Decreto 124 de enero 26 de 2016, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Los riesgos identificados como posibles, cuentan con controles que permiten que la clasificación de estos sea la más baja.

25. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

El ICETEX en el marco de Gobierno Corporativo entendido como el conjunto de normas y órganos internos mediante el cual se dirige y controla la gestión de la Entidad, cuenta con La Junta Directiva, el Representante Legal, el equipo directivo, el Revisor Fiscal, El Defensor del Consumidor, el Oficial de Cumplimiento, Asesor de la Seguridad de la información y los correspondientes órganos de control.

Durante la gestión se han implementado mecanismos que aseguran la existencia y puesta en práctica de criterios que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión, con el fin de que las decisiones adoptadas en cada instancia se realicen con un adecuado nivel de comprensión, entendimiento y de acuerdo con el mejor interés del ICETEX y en especial para satisfacer las necesidades de nuestra población estudiantil.

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Instituto están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios para brindar respectivo apoyo, monitoreo y

seguimiento, con el fin de soportar esta actividad; adicionalmente a las sesiones mensuales de la Junta Directiva, se cuentan con los siguientes comités de apoyo en materia de riesgos:

- *Comité financiero y de inversiones* - Sesiona ordinariamente cada mes y podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud del miembro delegado de Junta o del Presidente del ICETEX, está conformado por un miembro delegado de Junta Directiva, tres asesores externos y la Alta Gerencia del Instituto.

Es función del Comité Financiero y de Inversiones la de evaluar y proponer para aprobación de la Junta Directiva:

- Las políticas, los procedimientos y metodologías de la administración del riesgo de mercado del portafolio de inversiones, de acuerdo con el objeto legal del ICETEX contemplado en el artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 y su régimen especial.
 - Las políticas y procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de riesgo establecidos por la Junta Directiva debido a cambios inesperados en el mercado.
 - Los reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de mercado, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración del riesgo de portafolio de inversiones.
 - Las metodologías para el cálculo de cupos por emisor, emisiones y/o contraparte de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones.
 - Los límites para la toma de riesgos en las actividades de tesorería.
- *Comité de auditoría* - Se reúne trimestralmente y está conformado por tres miembros de Junta Directiva. Al comité de auditoría podrán ser citados el Presidente, el Vicepresidente Financiero, Auditor o Contralor, Revisor Fiscal, así como cualquier otro funcionario, en el cual se supervisa la estructura de control interno, de forma que se pueda establecer el cumplimiento de los procedimientos y de los controles; supervisar las funciones y actividades de auditoría interna; velar por la transparencia financiera, velar por que se cumplan las políticas de SARLAF.
 - *Comité de riesgo de crédito* - Se reúne mensualmente y está integrado por un miembro de Junta Directiva que será el Presidente del Comité y la Alta Gerencia del Instituto.

Es función del Comité de Riesgo de Crédito proponer y evaluar para la Junta Directiva:

- Las políticas, mecanismos y controles de administración del riesgo crediticio para asegurar el cumplimiento estricto de las normas que le son aplicables, de acuerdo con el objeto legal del ICETEX.
- Los mecanismos, controles, procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo crediticio así como la recuperación de los créditos del ICETEX.
- Los reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Las responsabilidades, atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo crediticio.

- El sistema de Control Interno del SARC, así como evaluación de los informes y la gestión del área encargada de dicho control.
- *Comité de activos y pasivos* Se reúne una vez al mes, podrá reunirse en sesiones extraordinarias si se presentan eventos especiales que puedan afectar la estabilidad del ICETEX, está conformado por la Alta Gerencia del Instituto.

Son funciones del Comité de Activos y Pasivos las siguientes:

- Asesorar a la Junta Directiva en la definición de límites de exposición de las posiciones activas y pasivas por plazo, montos monedas y tasas de interés.
- Definir los reportes de exposición al riesgo de liquidez que deben ser elaborados por la oficina de Riesgos, evaluados por el Comité de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.
- Proponer para evaluación y aprobación de Junta Directiva el plan de contingencia de liquidez de la entidad, el cual contempla las acciones que se deberán llevar a cabo por eventos que pongan en riesgo la liquidez del ICETEX.
- Proponer políticas de identificación, medición, monitoreo y control de riesgo de liquidez.
- Evaluar el Riesgo del TAE.
- *Comité de riesgo operativo y SARLAFT* Se reúne trimestralmente y podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud del presidente del comité, está integrado por la Alta Gerencia.

Es función del Comité de riesgo operativo y SARLAFT las siguientes:

- Evaluar los informes sobre la evolución del perfil de riesgo de la entidad y los controles adoptados de acuerdo con el objeto legal del ICETEX.
- Evaluar la efectividad de los mecanismos e instrumentos para prevenir y detectar LA/FT.
- Analizar el impacto que pueda tener la operatividad del ICETEX ante cambios normativos sobre el SARLAFT.
- Analizar el cumplimiento con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.
- Analizar los cambios propuestos al manual de procedimientos SARLAFT entre otros.

Políticas y división de funciones - La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la Junta Directiva, la cual se encuentra articulada con la gestión de riesgos de las demás actividades de la Entidad.

En cumplimiento de dichas políticas, actualmente el ICETEX cuenta con la Oficina de Riesgos, área especializada en la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

Reportes a la Junta Directiva - Mensualmente, la Oficina de Riesgos reporta mediante informes y presentaciones a la Junta Directiva, a la Alta Gerencia y a los comités de apoyo en materia de riesgos, la exposición por tipo de riesgo, el valor en riesgo y las provisiones requeridas por las inversiones; así mismo, los incumplimientos de los límites en caso de que los hubiere, los indicadores

de comportamiento y evolución de la cartera y los avances en materia de riesgo operativo, entre otros.

Las convocatorias a las sesiones de la Junta Directiva, se realizan mediante citación escrita del Presidente del ICETEX a sus miembros con anticipación no menor de (5) días e indicación.

26. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La administración del ICETEX ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurren a partir del 1 de enero de 2017 al 15 de febrero de 2017, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

Es importante indicar que el Contrato BIRF 8354-CO suscrito con el Banco Mundial en diciembre de 2014 hasta por USD 200.000.000, fue ejecutado en su totalidad en el mes de enero de 2017, recibiendo un desembolso final por USD\$ 79.098.530,5, en dos tramos así:

Fecha	USD\$	T.R.M.	Millones de pesos
4 de enero de 2017	39.982.811,53	2.981,06	119.191,1
25 de enero de 2017	39.115.719,02	2.932,01	114.687,6

27. HECHOS RELEVANTES Y CAMBIOS NORMATIVOS

- Ley 1777, Circular Externa 25 y 26, establece la utilización de los saldos de cuentas abandonadas (3 años ininterrumpidos sin presencia de movimiento alguno) que se encuentran en los establecimientos financieros, para ser invertidos en la creación y administración de un fondo en el Icetex que permita el otorgamiento de créditos de estudio y créditos de fomento a la calidad de las Instituciones de Educación. Los traslados de recursos y los respectivos reintegros por actividad de la cuenta se deberá dar cada 3 meses.
- Circular Externa 47, imparte instrucciones relacionadas con la estimación de la perdida esperada para el modelo de referencia para cartera de consumo y fortalece la adecuada gestión del riesgo de crédito de las entidades vigiladas. Vigencia: a partir del 1 de diciembre de 2016. Las provisiones adicionales que se generen por la implementación del ajuste por plazo (remanente mayor a 72 meses) de que trata la presente Circular Externa se deben constituir totalmente a más tardar el 28 de febrero de 2017.
- Decreto 2101, adiciona el título 5 - Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad. Este título contiene un principio fundamental para la preparación de los estados financieros de propósito general de una entidad.
- Decreto 2131, realiza modificaciones al Decreto Único Reglamentario - DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2496/15), el cual recopila las normas sobre contabilidad y aseguramiento de la información. También determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a Empleados.
- Reforma Tributaria - La Ley 1819 de 2016, modifica el Estatuto Tributario para conciliar los ingresos, tratamientos tributarios, costos fiscales y deducciones con la aplicación de los Marcos Técnicos Normativos. Igualmente, se incluyen temas específicos en relación al ICETEX:

(a) Se adiciona el artículo 243 al estatuto tributario, el cual quedará así:

Artículo 243. Destinación específica. A partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así:

1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF.
2. 1.4 puntos al SENA.
3. 4.4 puntos al sistema de seguridad social en salud.
4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia.
5. 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

(b) Se modifica el artículo 158-1 del estatuto tributario el cual quedará así:

Artículo 158-1. Dedución por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Las inversiones que se realicen en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los criterios y las condiciones señaladas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante actualización del documento Conpes 3834 de 2015, serán deducibles en el período gravable en que se realicen. Lo anterior, no excluye la aplicación del descuento de que trata el artículo 256 del estatuto tributario cuando se cumplan las condiciones y requisitos allí previstos.

El mismo tratamiento previsto en este artículo será aplicable a las donaciones que se realicen por intermedio de las instituciones de educación superior o del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, dirigidas a programas de becas o créditos condonables que sean aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, y que beneficien a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 a través de becas de estudio total o parcial, o créditos condonables que podrán incluir manutención, hospedaje, transporte, matrícula, útiles y libros. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de asignación y funcionamiento de los programas de becas y créditos condonables a los que hace referencia el presente artículo.

(c) Se incluye la Financiación contingente al ingreso.

El Gobierno Nacional estructurará los mecanismos y estrategias para lograr la financiación sostenible de la Educación Superior con estándares de calidad y con el objetivo de ampliar la cobertura. Para ello, presentará al Congreso de la República, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 2017, los proyectos de ley que sean necesarios para el efecto y creará el Fondo del Servicio Integral de Educación Superior, Fosies, para la administración de los recursos del sistema de financiación contingente al ingreso que permita ampliar el acceso y la permanencia en universidades acreditadas y programas acreditados de educación superior con criterios de progresividad y focalizando en los más necesitados. Este sistema buscará que los beneficiarios de programas públicos de financiamiento integral de la educación superior contribuyan de manera proporcional a su capacidad de pago y en forma solidaria para garantizar su sostenibilidad. El Fosies será administrado por el Icetex, de acuerdo con la reglamentación que para sus efectos expida el Ministerio de Educación Nacional.

Este fondo podrá recibir los recursos del cuarenta por ciento (40%) a los que se refiere el literal b del artículo 468 del estatuto tributario. Estos recursos también podrán destinarse a la financiación de programas consistentes en becas y/o créditos educativos otorgados por el Icetex.

- Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 – El artículo 104 establece que para la vigencia 2017, los saldos disponibles en fondos del ICETEX aportados por el Gobierno Nacional que formen parte de fondos en administración, las utilidades de que trata el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, así como hasta el 75% de los fondos de garantías que administre la entidad al cierre de la vigencia 2016, serán incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamiento de créditos condonables o becas a través del ICETEX.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal, las cifras fueron presentadas en la Junta Directiva del 31 de enero de 2017. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración en la próxima Junta Directiva.
